

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA		Decreto 428/1996, de 24 de septiembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Jardinería.	654
Orden de 17 de enero de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de los Equipos de Salud Mental de Distrito de la provincia de Cádiz, dependientes del SAS, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	653	Decreto 480/1996, de 29 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos.	654
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Decreto 424/1996, de 24 de septiembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.	654		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION		Resolución de 27 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Bartolomé Gómez Cruzado como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, en el Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva).	655
Resolución de 19 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Concepción Pajarón Fernández, Secretaria del Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), con carácter provisional.	654		

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION		CONSEJERIA DE SALUD	
Resolución de 10 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.	655	Resolución de 20 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Concurso de Traslado del Grupo de Personal de Oficios del Estatuto de Personal no Sanitario de Areas Hospitalarias en Andalucía.	656

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 20 de diciembre de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995.

658

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Sevilla, mediante la que se conceden subvenciones con carácter excepcional.

659

Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por la que se conceden subvenciones, con el carácter de excepcionales, como consecuencia de las inundaciones y los daños producidos en las infraestructuras municipales.

659

Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones como consecuencia de los daños producidos por las inundaciones en viviendas y enseres, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

664

Resolución de 18 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se crea un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con la denominación de Interventor Adjunto, de Clase Primera, perteneciente a la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Málaga y se procede a su clasificación para su provisión por el sistema de libre designación.

664

Resolución de 20 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se suprime el puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Camas (Sevilla).

665

Resolución de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar las subvenciones por este organismo al amparo del Decreto que se cita.

665

Resolución de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar las subvenciones concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro por este organismo.

666

Resolución de 2 de enero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2359/94.

666

Resolución de 2 de enero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1166/95.

667

Resolución de 2 de enero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2057/95.

667

Resolución de 8 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el Recurso Ordinario interpuesto por don Juan José Tejedor Caballero. Expediente sancionador 294/95-EP.

667

Resolución de 8 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Carlos Montilla Vargas. Expediente sancionador MA/409/95-EP.

668

Resolución de 9 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2405/96, interpuesto por don Eduardo Lázaro Blanco, ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

669

Resolución de 9 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2491/96, interpuesto por don Antonio Rivero Aguilera, ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

669

Resolución de 9 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2576/96, interpuesto por don Ricardo Campos de Pro, ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

670

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

670

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 12 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

680

Resolución de 19 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones a las Inversiones en Infraestructura y Equipamientos.

680

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 26 de diciembre de 1996, por la que se convoca la XII.ª Edición de Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo.

681

Resolución de 10 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.	682	Resolución de 18 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención, al Ayuntamiento de Benaolán (Málaga), para la reparación de la cubierta del Centro de Salud.	687
Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención que se cita.	683	Resolución de 20 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención, al Ayuntamiento de Algatocín (Málaga), para la reparación de las cubiertas del Centro de Salud.	688
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES			
Resolución de 27 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la relación de municipios, número de viviendas objeto de actuación y cuantía total de la subvención por Ayuntamientos, afectados por la Orden que se cita.	683	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
		Orden de 5 de diciembre de 1996, por la que se convoca el programa educativo Escuelas Viajeras de 1997.	689
		Orden de 10 de diciembre de 1996, por la que se convoca la actividad de Aulas Viajeras de Andalucía 96/97.	694
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1996 en la provincia de Córdoba.	696
Orden de 26 de diciembre de 1996, por la que se determinan las subvenciones de intereses de las líneas de ayudas a pequeñas y medianas empresas, afectadas por fenómenos meteorológicos en sus cultivos, en el paraje denominado La Ropera, del término municipal de Andújar (Jaén), al amparo del Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1996.	685	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
Orden de 27 de diciembre de 1996, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza Agro-Abuxarra de El Pozuelo-Albuñol (Granada), para los productos hortalizas en general.	685	Orden de 28 de noviembre de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2491/96-S.1.º, interpuesto por don Antonio Rivero Aguilera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	697
Orden de 27 de diciembre de 1996, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza Procam de Motril (Granada) para los productos aguacate, pepino, tomate, judías, pimiento, melón, sandía y berenjena.	686	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	
Resolución de 11 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Berlanguilla, propiedad de Granja Berlanguilla, SA, ubicada en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).	686	Orden de 5 de diciembre de 1996, por la que se acreditan centros de atención a drogodependientes de titularidad pública.	697
CONSEJERIA DE SALUD		Resolución de 26 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la celebración de convenios con los Ayuntamientos que se citan.	698
Resolución de 18 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención, al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), para la remodelación del área de urgencias del Centro de Salud.	686	Resolución de 9 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.	699

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto.

704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

Edicto. (PP. 60/97).

705

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 705

Resolución de 30 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. (PD. 95/97). 705

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas adjudicaciones de obras. 706

Resolución de 30 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 96/97). 706

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de diciembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas. 706

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Acuerdo de 26 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 31/97). 708

Anuncio. (PP. 3887/96). 708

Anuncio sobre convocatoria concurso público para la contratación que se cita. (Expte. 157/96). (PP. 11/97). 709

Anuncio sobre convocatoria de concurso público. (PP. 83/97). 709

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

Anuncio. (PP. 4319/96). 709

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio sobre subasta por el procedimiento abierto para enajenación de parcelas de propiedad municipal que se cita. (PP. 55/97). 710

Anuncio de subasta por el procedimiento abierto para la adjudicación de obras que se citan. (PP. 56/97). 710

Anuncio de subasta por el procedimiento abierto para la adjudicación de obras que se citan. (PP. 57/97). 711

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-79/96-SE). 711

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a don José Contreras Gálvez y a don José Bueno Aranda el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de julio de 1996 y la Resolución de 29 de noviembre de 1996, por la que se convoca el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las líneas de AT a 20 Kv, que partiendo de la Subestación Las Gabias van, respectivamente, a Purchil (línea 1), Santa Fe (línea 2), Churriana (línea 3) y Armilla Cúllar-Vega (línea 4), exptes. 4917 AT, 4918 AT, 4973 AT y 5486 AT. (PP. 98/97). 712

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de la Resolución de 21 de noviembre de 1996, por la que deniega la inscripción del acuerdo de Disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza del Campo Ganadera Parapanda. 712

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes. 712

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre modificaciones en el expediente de sustitución EC-JA-107, EC-JA-113 reformado, integrado por las concesiones V-1446:JA-133, Loja-Salar y V-2826:JA-277, Villanueva de Mesía-Loja. (PP. 4288/96). 714

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 715

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 715

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.	715	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Anuncio sobre urbanización del sector que se cita. (PP. 7/97).	718
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.	716		Anuncio sobre urbanización de la parcela que se cita. (PP. 8/97).	718
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.	716	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)	Anuncio. (PP. 14/97).	718
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.	717	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	Anuncio. (PP. 82/97).	718
		AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	Anuncio de bases.	718
		AYUNTAMIENTO DE MARTOS	Anuncio de bases.	723
		AYUNTAMIENTO DE ATARFE	Anuncio de bases.	724
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES		MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	Edicto sobre expediente de exposición al público de una cesión de terrenos al Ayuntamiento de Casares. (PP. 4279/96).	726
Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación de la Resolución que se cita.	717			
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	717	EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Anuncio. (PP. 90/97).	726
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	717			
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	717			

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 17 de enero de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de los Equipos de Salud Mental de Distrito de la provincia de Cádiz, dependientes del SAS, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato de Sanidad de CC.OO. de Cádiz han sido convocados paros de 10 a 12 horas de todos los jueves, iniciándose el próximo jueves 23, con carácter de indefinido, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de los Equipos de Salud Mental de Distrito de la provincia de Cádiz, dependientes del SAS.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas

encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de los Equipos de Salud Mental de Distrito de la provincia de Cádiz, dependientes del SAS, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve

compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de paros convocados por el Sindicato de Sanidad de CC.OO. de 10 a 12 horas de todos los jueves, iniciándose el próximo jueves 23, con carácter de indefinido, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de los Equipos de Salud Mental de Distrito de la provincia de Cádiz, dependientes del SAS, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Cádiz, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los

usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizarán, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA
TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Cádiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 424/1996, de 24 de septiembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

DECRETO 428/1996, de 24 de septiembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Jardinería.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

DECRETO 480/1996, de 29 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Concepción Pajarón Fernández, Secretaria del Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Concepción Pajarón Fernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 34791012/46/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería),

así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1996 y por la Agrupación de los Municipios de Moya, Garcimolina y Algarra (Cuenca), en sesiones celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 3 de diciembre, 26 y 28 de noviembre de 1996, para cuya Secretaría fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las compe-

tencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Concepción Pajarón Fernández, N.R.P. 34791012/46/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Bartolomé Gómez Cruzado como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, en el Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva) a favor de don Bartolomé Gómez Cruzado, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del

puesto de trabajo de Intervención y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 19 de diciembre de 1996, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Bartolomé Gómez Cruzado, DNI 29.772.167, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 27 de diciembre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos seña-

lados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de enero de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

A N E X O

Consejería de Gobernación.
 Número orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno J.A. Granada.
 Denominación del puesto: Secretario General.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.

Características esenciales:
 GR.: A.
 C.D.: 28.
 C. espec.: XXXX-1881.
 Cuerpo: P-A11.

A. Func.: Admón. Públ.

Requisitos desempeño otras caráct.:
 Exp.: 3.
 Titulación:

Méritos específicos: Preferentemente Ldo. en Derecho.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Concurso de Traslado del Grupo de Personal de Oficios del Estatuto de Personal no Sanitario de Areas Hospitalarias en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.2 de la Resolución de 29 de febrero de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 42, de 11 de abril), por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de determinadas categorías del Grupo de Personal de Oficios del Estatuto de Personal no Sanitario de Areas Hospitalarias en Andalucía, vista la propuesta de la Comisión de Valoración y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Decreto 317/1996, de 2 de julio, de la Consejería de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar definitivamente las plazas de determinadas categorías del Grupo de Personal de Oficios del Estatuto de Personal no Sanitario, a los concursantes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. De acuerdo con lo que establecen las bases 7.2 y 7.3, de la Resolución de 29 de febrero de 1996, los concursantes que han obtenido plaza deberán cesar en la que ocupan, en los tres primeros días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del siguiente al del cese y será de tres días si el destino radica en la misma localidad; quince días si son de distinta localidad del mismo Area de Salud, o de un mes si pertenecen a distinta Area de Salud. En el caso de que la adjudicación suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- El Director General, José de Haro Bailón.

A N E X O

RESOLUCION DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADOS DEL GRUPO DE PERSONAL DE OFICIOS DEL ESTATUTO DE PERSONAL NO SANITARIO DE AREAS HOSPITALARIAS EN ANDALUCIA.

CATEGORIA/NOMBRE	D.N.I.	BAREMO	PLAZA ADJUDICADA CODIGO/AREA HOSPITALARIA	
ALBAÑIL				
PEREZ CAMACHO, José	25.252.798	20,20	MA-701	H."Carlos Haya" (Málaga)
SANCHEZ HERNANDEZ, José	24.286.750	13,80	GR-401	H."V.de las Nieves" (Granada)
ALONSO VAZQUEZ, Luís V.	11.313.575	9,80	MA-702	H."V.de la Victoria" (Málaga)
TORRES JURADO, Alberto	24.818.712	8,65	MA-702	H."V.de la Victoria" (Málaga)
CALEFACTOR				
RUEDA GARCIA, Rafael	23.467.348	55,20	GR-401	H."V.de las Nieves" (Granada)
GILA CAÑADA, Manuel	25.900.345	42,00	JA-601	H."Ciudad de Jaén" (Jaén)
CAÑAL CASTRO, Antonio	27.824.246	39,20	SE-802	H."Virgen Macarena" (Sevilla)
GARCIA MANRIQUE, Miguel	26.201.640	20,80	JA-603	H."S.Agustín" Linares (Jaén)
JIMENEZ RUIZ, José	74.999.543	19,80	GR-401	H."V.de las Nieves" (Granada)

CATEGORIA/NOMBRE	D.N.I.	BAREMO	PLAZA ADJUDICADA CODIGO/AREA HOSPITALARIA	
<u>CARPINTERO</u>				
AGUILAR ROLDAN, Juan José	25.077.070	24,80	MA-701	H."Carlos Haya" (Málaga)
<u>COCINERO</u>				
BECERRA ALARCON, Antonio	28.278.187	61,20	SE-802	H."Virgen de Valme" (Sevilla)
BEATO GUIASADO, Manuel	75.320.891	57,80	SE-802	H."Virgen de Valme" (Sevilla)
RUIZ ALMAGRO, Manuel	28.379.721	53,80	SE-801	H."Virgen Macarena" (Sevilla)
ALVAREZ DOMINGUEZ, Juan M.	29.740.869	28,85	HU-501	H."J.R.Jiménez" (Huelva)
REYES FERNANDEZ, Adrián	24.197.307	24,96	GR-401	H."V.de las Nieves" (Granada)
MORILLAS LOZANO, José	24.280.401	23,35	GR-401	H."V.de las Nieves" (Granada)
ROMERO NAVARRETE, M ^a Trinidad	24.130.394	16,06	GR-401	H."V.de las Nieves" (Granada)
SOTO TUDELA, Juan Ignacio	26.478.372	12,80	JA-602	H."S.J.de la Cruz"Ubeda(Jaén)
HERNANDEZ MARTINEZ, Pancraccio	25.952.836	11,40	CO-301	H."Reina Sofía" (Córdoba)
FERNANDEZ VAZQUEZ, Manuel	29.766.005	11,15	HU-501	H."J.R.Jiménez" (Huelva)
TORRES MIRANDA, Miguel Andrés	28.885.703	11,05	SE-801	H."Virgen Macarena" (Sevilla)
NAVARRO ARMENTA, Francisco	31.825.206	0,30	CA-203	H."P.Europa" Algeciras(Cádiz)
<u>COSTURERA</u>				
PEREZ HERNICA, Emilia	8.701.538	66,95	SE-802	H."Virgen Macarena" (Sevilla)
CASTELLANO TALLON, Amelia	23.553.711	50,20	GR-401	H."V.de las Nieves" (Granada)
RUIZ GARCIA, Josefa	25.859.224	45,40	JA-601	H."Ciudad de Jaén" (Jaén)
MACHADO CASTRO, M ^a Rosario	28.097.171	42,20	SE-802	H."Virgen Macarena" (Sevilla)
EGEA MARTINEZ, Carmen	28.664.541	34,80	MA-701	H."V.de la Victoria" (Málaga)
CASTILLO RUBIA, Mercedes	25.949.949	25,26	JA-601	H."Ciudad de Jaén" (Jaén)
MARTINEZ MARTINEZ, Mercedes	25.880.529	20,80	SIN PLAZA	
SANTOS GODOY, M ^a Dolores	80.114.276	19,96	CO-301	H."Reina Sofía" (Córdoba)
ROMERO BENITEZ, M ^a Isabel	25.036.084	19,00	SIN PLAZA	
GONZALEZ RACERO, M ^a Angeles	31.621.056	18,60	CA-203	H.Jerez de la Frontera(Cádiz)
ROSADO APARICIO, M ^a Antonia	31.199.456	14,80	CA-201	H."Puerta del Mar" (Cádiz)
<u>ELECTRICISTA</u>				
SERRANO LOPEZ, Francisco	25.909.011	45,20	MA-702	H."V.de la Victoria" (Málaga)
GALINDO RUIZ, Diego Manuel	25.927.493	35,60	JA-601	H."Ciudad de Jaén" (Jaén)
GOMEZ TORRES, Francisco	26.177.523	32,00	JA-603	H."S.Agustín" Linares (Jaén)
AYLLON SICILIA, Rafael	80.116.432	26,80	CO-301	H."I.Margarita"Cabra(Córdoba)
ROJAS GONZALEZ, Julio	24.206.692	25,90	GR-401	H."V.de las Nieves" (Granada)
ALCALA SABARIEGO, Antonio	30.483.109	25,20	CO-301	H."I.Margarita"Cabra(Córdoba)
TERUEL NAVARRO, Ramón	20.789.929	20,69	MA-701	H."Carlos Haya" (Málaga)
JIMENEZ PUERTAS, Juan	24.111.630	17,30	GR-402	H."San Cecilio" (Granada)
HIDALGO RODRIGUEZ, Francisco	30.514.874	16,06	SIN PLAZA	
ROBLES LOPEZ, Antonio	24.890.713	8,40	MA-702	H."V.de la Victoria" (Málaga)
<u>FONTANERO</u>				
RAMIREZ GARCIA, Diógenes	23.361.038	56,80	GR-401	H."V.de las Nieves" (Granada)
AFAN DE RIVERA NAVAS, Rafael	25.860.533	45,40	GR-401	H."V.de las Nieves" (Granada)
MARTINEZ RE, Antonio	46.201.621	36,40	SE-803	H."Virgen de Valme" (Sevilla)
ALMADA LLAMAS, Jesús	30.515.426	23,05	CO-301	H."Reina Sofía" (Córdoba)
MORALES ESPEJO, Manuel	30.034.923	22,15	CO-301	H."Reina Sofía" (Córdoba)
PUERTOLLANO RODRIGUEZ, Manuel	24.282.891	14,50	SIN PLAZA	
MORALES BERDON, Antonio E.	30.524.626	8,80	SIN PLAZA	
CARO LIRA, Francisco	28.700.811	8,40	SE-801	H."V. del Rocío" (Sevilla)
<u>JARDINERO</u>				
MEGIAS RUIZ, Antonio	24.183.108	13,15	GR-401	H."San Cecilio" (Granada)
OCAÑA RUIZ, Antonio J.	8.914.464	9,21	CA-201	H.La Línea de la C. (Cádiz)

CATEGORIA/NOMBRE	D.N.I.	BAREMO	PLAZA ADJUDICADA CODIGO/AREA HOSPITALARIA
<u>MECANICO</u>			
MORENATE LOPEZ, Rafael	24.283.726	43,20	GR-401 H."V.de las Nieves" (Granada)
SOLER JIMENEZ, Andrés	24.896.596	22,95	MA-701 H."Carlos Haya" (Málaga)
REDONDO FERNANDEZ, José	24.121.772	22,00	GR-401 H."V.de las Nieves" (Granada)
RODRIGUEZ CARPIO, Carlos	30.538.970	21,20	CO-301 H."Reina Sofía" (Córdoba)
REDONDO ACEVEDO, Rafael	11.065.312	18,15	CO-301 H."Reina Sofía" (Córdoba)
RAMOS NOFUENTES, Diego	24.218.117	15,90	GR-401 H."V.de las Nieves" (Granada)
MILLAN DEL PINO, Miguel A.	25.971.484	12,55	JA-601 H."Ciudad de Jaén" (Jaén)
PAREDES PEREZ, Gonzalo	30.410.947	11,75	CO-301 H."Reina Sofía" (Córdoba)
ORTEGA ZAMORANO, Pedro	30.431.260	11,45	SIN PLAZA
ALONSO DELGADO, Jacinto M.	28.439.279	8,40	GR-402 H."Santa Ana" Motril(Granada)
COSANO ARANDA, Francisco	24.288.942	5,50	SIN PLAZA
<u>PINTOR</u>			
ESPINOSA PULIDO, Juan	25.927.656	22,90	JA-601 H."Ciudad de Jaén" (Jaén)
ORTIZ MARTINEZ, Francisco	27.887.662	15,60	SE-801 H."V. del Rocío" (Sevilla)
VILLENA MARTIN, Sergio	24.796.211	14,95	MA-701 H."Carlos Haya" (Málaga)
AMODEO MUÑOZ, Antonio	27.714.715	14,75	SE-801 H."V. del Rocío" (Sevilla)
FERNANDEZ NIETO, Eduardo	24.845.261	12,20	SIN PLAZA
CARCELA ROMERO, Victorio	28.579.038	10,90	SE-801 H."V. del Rocío" (Sevilla)
FERNANDEZ LORENTE, Francisco	25.922.146	8,60	SIN PLAZA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 20 de diciembre de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995.

Determinada por Decreto 266/1995, de 24 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1995, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre, y 6/1990, de 29 de diciembre, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 266/1995, de 24 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1995.

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, se

financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1995.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Huelva por un importe total de 1.473.616 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1995 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural 1995, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.964.821 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1996, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio Regulator del Plan de Empleo Rural 1995.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1995 y en lugar visible, un cartel

en el que consten expresamente las entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

Corporación Local: Cañaveral de León.
Aportación INEM: 2.550.457.
Aportación Junta And.: 765.137.
Aportación Dip. Prov.: 255.046.
Aportación Municipal: 255.045.

Corporación Local: Higuera de la Sierra.
Aportación INEM: 2.550.457.
Aportación Junta And.: 708.479.
Aportación Dip. Prov.: 236.159.
Aportación Municipal: 236.159.

Total:

Aportación INEM: 5.100.914.
Aportación Junta And.: 1.473.616.
Aportación Dip. Prov.: 491.205.
Aportación Municipal: 491.204.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Sevilla, mediante la que se conceden subvenciones con carácter excepcional.

Vista la propuesta formulada por el Jefe del Servicio de Administración Local y Justicia relativa a la concesión de subvenciones con carácter excepcional, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.00.01.41. .46000.81A.0.

RESUELVE

1.º Conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan por los importes y finalidades que se indican:

- San Nicolás del Puerto. «Gastos de organización de fiestas locales»: 750.000.
- Aznalcóllar. «Contratación de licenciado en Derecho»: 1.000.000.

2.º Las subvenciones concedidas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se detalla en el punto 5.º de la presente Resolución.

3.º Ordenar publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de esta Delegación, así como dar traslado a la Dirección General de Administración Local y Justicia para su publicación en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación, y su publicación en el BOJA.

4.º Ordenar notificar al Ayuntamiento interesado la presente Resolución advirtiéndole sobre las obligaciones que le corresponden como beneficiarios de la subvención

otorgada y conforme a lo establecido en el artículo 105 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a la modificación introducida por la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), y en particular:

- A comunicar a esta Delegación de Gobernación la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración o ente, público o privado, nacional o internacional.
- A justificar la aplicación de la subvención conforme a lo establecido en el artículo 40.1 del Decreto 149/88, de 9 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, y en la forma y plazos indicados en el punto 5.º de la presente Resolución.

5.º La justificación de la subvención percibida se realizará ante esta Delegación de Gobernación, como a continuación se indica:

A) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.
- Certificación acreditativa del inicio del expediente del gasto para el que se concede la subvención.

B) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.
- Certificación acreditativa de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concede.

6.º La subvención concedida en la presente Resolución, dada la situación económica del Ayuntamiento beneficiario, tiene el carácter de excepcional.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por la que se conceden subvenciones, con el carácter de excepcionales, como consecuencia de las inundaciones y los daños producidos en las infraestructuras municipales.

Visto el informe emitido por el Servicio de Administración Local y Justicia de esta Delegación de Gobernación, y conforme a la motivación expresada en el mismo,

RESUELVO

Primero. Conceder subvención por el importe indicado en Anexo a los Ayuntamientos relacionados en el mismo y para la realización de las obras de infraestructura que se detallan, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.41.76100.21B.0 (Fondo de Catástrofes).

Segundo. Que tales subvenciones tienen el carácter de excepcionales en cuanto que se establecen para paliar

los efectos de las inundaciones producidas, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del art. 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, según redacción dada a la misma por la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Los Ayuntamientos beneficiarios facilitarán cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a justificar a través de la Diputación Provincial de Sevilla la aplicación de los fondos mediante la emisión de certificados de ingreso en su contabilidad, con indicación de los asientos contables practicados, y certificaciones de obra, hasta la justificación total de la subvención concedida.

Cuarta. El beneficiario tiene la obligación de reintegrar la subvención concedida en caso de no aplicar a su fin la misma en el plazo de tres meses desde su percepción, así como en el supuesto de no justificar la misma en la forma descrita en el apartado anterior.

Quinto. Se designa a la Diputación Provincial de Sevilla entidad colaboradora para la entrega y distribución de las subvenciones, la cual asume las siguientes obligaciones:

- Entregar a los Ayuntamientos beneficiarios los fondos recibidos conforme a los criterios establecidos en la Comisión interadministrativa provincial, en las cuantías y para las obras descritas en el Anexo.

- Verificar que los Ayuntamientos afectados aplican las subvenciones a las obras subvencionadas.

- Justificar ante esta Administración Autónoma, mediante certificaciones de obra, la ejecución de las mismas, en su caso, y la entrada en la contabilidad de los Ayuntamientos beneficiarios de las cantidades satisfechas, mediante certificado en el que se haga constar la cuantía y el asiento contable practicado.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto de la gestión de dichos fondos, pueda efectuar esta Administración Autónoma.

- Colaborar en la restitución de las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro, y conforme a las normas de esta Administración Autónoma.

Sexto. Proponer al Ordenador de Pago el libramiento de los 69.070.000 pesetas a favor de la Diputación Provincial de Sevilla.

Séptimo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas, así como su publicación en los Tablones de Anuncios de esta Delegación y de los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación.

Octavo. Notificar la presente Resolución a la Diputación Provincial de Sevilla como Entidad Colaboradora, y a los Ayuntamientos beneficiarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANEXO QUE SE CITA

MUNICIPIO	Nº OBRA	DENOMINACION	COSTE TOTAL	SUBV. J.A.
AGUADULCE	001	BACHEO	349.600	87.400
	002	DEPURADORA	460.000	115.000
	003	ALCANTARILLADO EN PASO DE FERROCARRIL	5.336.000	1.334.000
ALCALA DEL RIO	004	TUBERIA ALCANTARILLADO	368.000	92.000
	005	AYUNTAMIENTO	460.000	115.000
	006	DEPURADORA DE AGUA	460.000	115.000
	007	GUARDERIA MUNICIPAL	184.000	46.000
	008	CALZADA N. LAS CHOZAS	322.000	80.500
ALCOLEA DEL RIO	009	CEMENTERIO(bloq.nichos)	4.088.027	1.022.007
	010	PARADA BUS	535.406	133.851
ALGABA	011	REPARACION CALLES	3.839.580	959.895
ALGAMITAS	012	REPOSICION REJAS EN COLECTOR	4.392.873	1.098.218
	013	REPOSICION ALCANTARILLADO	1.202.116	300.529
	014	RECONSTRUCCION CAPTACION AGUA	4.696.277	1.174.069
	015	RECONSTRUCCION TUBERIAS AGUA POTABLE	2.824.867	706.217
ALMADEN DE LA PLATA	016	DIVERSAS CALLES,ALUMBRADO Y ALCANTARILLADO	2.090.005	522.501
ARAHAL	017	AYUNTAMIENTO BAJANTE	92.000	23.000
	018	CEMENTERIO	138.000	34.500
	019	SOCAVON Y ALCANTARILLADO	2.300.000	575.000
BENACAZON	020	CALLE GELO	414.000	103.500
	021	PROLONGACION AVDA. ANDALUCIA	575.000	143.750
BOLLULLOS MITACION	022	PAVIMENTOS CALLES	414.000	103.500
	023	ALCANTARILLADO MAJABERRANQUE	3.680.000	920.000
BRENES	024	AYUNTAMIENTO	66.673	16.668
	025	REPARACION CALLES	2.461.605	615.401
BURGUILLOS	026	REPOSICION COLECTOR	5.291.211	1.322.803
	027	PAVIMENTO VIARIO	927.664	231.916
	028	REPARACION GRUPO BOMBEO	70.581	17.645
CABEZAS S. JUAN, LAS	029	VIARIO	4.222.800	1.055.700
	030	ALUMBRADO	4.968.000	1.242.000
	031	CEMENTERIO	1.104.000	276.000
CAMAS	032	CEMENTERIO	5.109.037	1.277.259
CANTILLANA	033	ALUMBRADO	841.345	210.336
	034	PAVIMENTO VIARIO	2.190.131	547.533
	035	AYUNTAMIENTO	96.491	24.123
	036	POLIDEPORTIVO	128.800	32.200
CARRION DE LOS CESPEDES	037	MURO CALLE	1.279.330	319.832
	038	REPARACION CALLE	519.419	129.855
	039	REPARACION CALLE	159.280	39.820

MUNICIPIO	Nº OBRA	DENOMINACION	COSTE TOTAL	SUBV. J.A.
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	040	REPARACION EQUIPO AGUA POTABLE.	4.600.000	1.150.000
	041	DAÑOS COLECTOR	1.521.680	380.420
	042	REPARACION MURO CALLE	165.600	41.400
	043	REPARACION CALLE	165.600	41.400
	044	PAVIMENTO AVDA. DE LA PAZ	662.400	165.600
CASTILLEJA DEL CAMPO	045	REPARACION, EVACUACION CALLE HUERTO ESQUIVEL	3.820.126	955.031
CONSTANTINA	046	REPARACION CALLES	4.662.932	1.165.733
CORIA DEL RIO	047	TRABAJO DE SANEAMIENTO POR DESPRENDIMIENTO DE TIERRAS	4.600.000	1.150.000
	048	REPARACION CALLES	5.520.000	1.380.000
CORIFE	049	REPARACION CALLES	859.197	214.799
CORONIL, EL	050	AYUNTAMIENTO	1.739.413	434.853
	051	REPARACION DE CALLES	332.123	83.031
CUERVO, EL	052	AVDA. LEBRIJA	322.000	80.500
	053	REPARACION AVDA. DE CADIZ	4.830.000	1.207.500
ESTEPA	054	REPARACION CALLES	5.718.835	1.429.709
GARROBO, EL	055	CALLE. A. MACHADO TRASERA	782.000	195.500
	056	AVDA. GERENA	138.000	34.500
GERENA	057	REPARACION CALLES	621.000	155.250
	058	POLIDEPORTIVO	1.104.000	276.000
GILENA	059	REPARACION CANALETAS IMBORNALES, ETC.	407.100	101.775
	060	REPARACION CALLES	1.847.084	461.771
GINES	061	RECONSTRUCCION CUNETAS	293.480	73.370
	062	RECONSTRUCCION PASO	120.060	30.015
	063	REPARACION CALLES	162.150	40.537
	064	ALCANTARILLADO	386.400	96.600
GUADALCANAL	065	COLECTOR	2.760.000	690.000
	066	ALUMBRADO	345.000	86.250
	067	RED AGUAS	276.000	69.000
	068	CAMPO DE FUTBOL	276.000	69.000
	069	REPARACION CALLES CASCO ANTIGUO	276.000	69.000
LORA DEL RIO	070	DAÑOS COLECTOR	19.191.322	4.797.830
LUISIANA, LA	071	OBRA COLECTOR	5.397.104	1.349.276
MAIRENA DEL ALCOR	072	REPARACION CALLES	4.323.989	1.080.997
MARTIN DE LA JARA	073	REPARACION CALLES	1.176.220	294.055
OLIVARES	074	REPARACION ARCEEN	993.600	248.400
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	075	REPARACION INFRAESTRUCTURAS	1.983.170	495.793
	076	ALUMBRADO	1.137.120	284.280
	077	POLIDEPORTIVO	1.781.488	445.372
PALOMARES DEL RIO	078	REPARACION CALLES	2.815.200	703.800
PILAS	079	PERDIDA PAVIMENTO	1.441.502	360.376
	080	HUNDIMIENTO ACERADO	185.123	46.281
	081	HUNDIMIENTO DE FIRME	291.715	72.929
	082	AYUNTAMIENTO CUBIERTA	552.000	138.000
	083	AYUNTAMIENTO VENTANAS	278.208	69.552
	084	POLIDEPORTIVO CUBIERTA	1.766.400	441.600

MUNICIPIO	Nº OBRA	DENOMINACION	COSTE TOTAL	SUBV. J.A.
PRUNA	085	REPARACION COLECTOR	1.610.000	402.500
	086	CERRAMIENTO INSTALACION DEPORTIVA	690.000	172.500
PUEBLA DE CAZALLA, LA	087	CEMENTERIO	5.152.000	1.288.000
	088	EMISARIO	3.394.800	848.700
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	089	REPOSICION MOTOR ACHIQUE DE AGUA	138.000	34.500
	090	REPARACION TOMA DE AGUA POTABLE	720.360	180.090
	091	REPARACION ARENEROS EN EL POSTIGO	678.040	169.510
	092	MOTOR DE LA PISCINA	299.000	74.750
	093	MURO DEL CAMPO DE FUTBOL	1.035.000	258.750
	094	REPARACION ABASTECIMIENTO	483.000	120.750
RINCONADA, LA	095	REPARACION TELA ASFALTICA EN NAVE MUNICIPAL	173.223	43.306
	096	CUBIERTA DE NICHOS	1.089.632	272.408
	097	ALUMBRADO	203.195	50.799
	098	REPARACION ALCANTARILLADO	342.891	85.723
	99	BACHEO	1.047.724	261.931
	100	REPARACION PAVIMENTO CALLE S. JOSE	171.446	42.862
	101	MOTORES BOMBA Y ALJIBE	3.308.320	827.080
	102	CERRAMIENTO POLIDEPORTIVO	6.003.846	1.500.962
SAUCEJO, EL	103	RED ABASTECIMIENTO	3.027.268	756.817
UTRERA	105	REPARACION COLECTOR GENERAL	27.591.168	6.897.792
	106	REPARACION COLECTOR A. QUINTERO	2.253.264	563.316
VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	107	AYUNTAMIENTO	1.380.000	345.000
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	108	REPARACION DE CALLES	8.817.633	2.204.408
VILLANUEVA DE SAN JUAN	109	REPARACION DE CALLES	828.000	207.000
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	110	AYUNTAMIENTO CUBIERTA	184.000	46.000
	111	MURO BLAS INFANTE	368.000	92.000
	112	DEPOSITO DE AGUA	138.000	34.500
	113	POLIDEPORTIVO	276.000	69.000
	114	PISCINA	184.000	46.000
	115	MATADERO	460.000	115.000
VILLAVERDE DEL RIO	116	REPARACION CALLES	1.659.385	414.846
	117	EQUIPO CLORACION	690.000	172.500
	118	CEMENTERIO	8.820.414	2.205.104
SEVILLA	119	ACCESO A TERRAZAS DE AGUA POTABLE-EMERGENCIA II	10.332.460	2.583.115
	120	REPARACION CALLES POLIGONO AEROPUERTO Y AVDA. DE LAS CIENCIAS	13.037.731	3.259.433
	121	REPARACIONES MENORES EN COLEGIOS PUBLICOS	8.405.741	2.101.435
T O T A L E S			276.280.000	69.070.000

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones como consecuencia de los daños producidos por las inundaciones en viviendas y enseres, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Protección Civil de esta Delegación de Gobernación, y conforme a la motivación expresada en el mismo,

RESUELVO

Primero. Conceder subvención a los Ayuntamientos y por la cuantía que se indica en Anexo para paliar los daños producidos en enseres y viviendas de vecinos de dichos municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.41.76100.21B.0 (Fondo de Catástrofes).

Segundo. Las subvenciones que se conceden para paliar los efectos producidos por las inundaciones tienen el carácter de excepcionales en cuanto que se establecen para paliar los efectos de las inundaciones producidas, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, según redacción dada a la misma por la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concordancia con el art. 3 de la Orden de 6.11.96.

Tercero. Dada que la finalidad de estas ayudas económicas es la cooperación económica con los Ayuntamientos para paliar los daños sufridos por sus respectivos vecinos en sus viviendas y enseres, queda manifiestamente claro el interés social y económico de las mismas.

Cuarto. Los Ayuntamientos beneficiarios se obligan a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a justificar la aplicación de los fondos mediante la remisión de certificado de ingreso en su contabilidad, con indicación de los asientos contables practicados, y justificación de la realización de obras o adquisición de enseres dañados.

Quinto. Declarar la exoneración de la obligación de acreditar las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en virtud de lo establecido en el art. 3.1, apartado a) de la Orden de 31.10.96, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sexto. Los Ayuntamientos beneficiarios se obligan a reintegrar la subvención concedida en caso de no aplicar a su fin la misma en el plazo de tres meses desde su percepción, así como en el supuesto de no justificar la misma en la forma descrita en el apartado cuarto.

Séptimo. Los Ayuntamientos, en su caso, se obligan a comunicar a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, la obtención de cualquier otra subvención o ayuda para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración, o ente, público o privado, nacional o internacional.

Octavo. Proponer ordenar el pago de la subvención concedida, mediante pago único, de conformidad con la Resolución de 13 de noviembre de 1996 de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, por la que se decide excepcionar del límite del 75% del importe total del pago de las subvenciones que se concedan al amparo

de la Orden de 1 de octubre de 1987, de la Consejería de Gobernación, de regulación del Fondo de Catástrofe.

Noveno. Notificar a los Ayuntamientos beneficiarios la subvención concedida, así como publicar la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en los Tablones de Anuncios de esta Delegación de Gobernación y de los Servicios Centrales de la Consejería.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANEXO I

MUNICIPIOS	IMPORTE
ALANIS	290.152
ALCALA DEL RIO	2.384.000
ALCOLEA DEL RIO	5.040.000
ALGAMITAS	300.000
AZNALCAZAR	1.813.600
AZNALCOLLAR	1.460.000
BENACAZON	1.750.000
BRENES	3.525.238
BURGUILLOS	840.000
CAMAS	778.000
CANTILLANA	7.744.496
CARRION DE LOS CESPEDES	420.000
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	3.674.200
CASTILLEJA DEL CAMPO	210.000
CONSTANTINA	1.386.400
ESTEPA	3.867.091
FUENTES DE ANDALUCIA	420.000
GELVES	630.000
GILENA	985.078
GUADALCANAL	630.000
GUILLENA	1.805.888
HUEVAR	1.260.000
LORA DEL RIO	332.000
MARCHENA	1.934.643
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	5.224.000
PALOMARES DEL RIO	1.284.800
PILAS	3.360.000
PRUNA	594.760
PUEBLA DE LOS INFANTES	310.000
PUEBLA DEL RIO	420.000
REAL DE LA JARA, EL	210.000
RINCONADA, LA	1.979.572
RONQUILLO, EL	1.226.800
SAN NICOLAS DEL PUERTO	10.500.000
SANLUCAR LA MAYOR	1.322.800
SANTIPONCE	1.282.000
SEVILLA	300.000
TOCINA	210.000
UMBRETE	377.434
VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	1.680.000
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	4.962.856
VILLAVERDE DEL RIO	4.171.714

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se crea un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con la denominación de Interventor Adjunto, de Clase Primera, perteneciente a la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Málaga y se procede a su clasificación para su provisión por el sistema de libre designación.

El Ayuntamiento de Málaga ha solicitado de esta Dirección General la creación de un puesto de trabajo de Inter-

ventor Adjunto, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior para su provisión por el sistema de libre designación, en base a los acuerdos adoptados por la citada Corporación en sesiones celebradas los días 28 de octubre de 1994 y 7 de noviembre de 1996, que modifica el citado anteriormente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 9 y 27 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único. 1. Crear en el Ayuntamiento de Málaga, un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Interventor Adjunto.

2. Clasificar el mencionado puesto como Intervención de clase primera y de libre designación a efectos de su cobertura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se suprime el puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Camas (Sevilla).

El Ayuntamiento de Camas (Sevilla) ha solicitado de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1996, la supresión del puesto de trabajo de Oficial Mayor de esa Corporación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Se suprime el puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar las subvenciones por este organismo al amparo del Decreto que se cita.

Vistas las propuestas formuladas por el Jefe del Servicio de Administración Local y Justicia relativas a concesión de subvenciones al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo (BOJA núm. 50, de 27 de junio), y

Resultando que tramitados los correspondientes expedientes se ha resuelto por este Organismo la concesión de subvenciones que se recogen en Anexo I.

RESUELVO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan, por la cuantía y para las finalidades que igualmente se indican en Anexo I, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las subvenciones indicadas se imputan a la aplicación presupuestaria: 0.1.10.00.01.41.460.00.81A.0.

Sevilla, 30 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANEXO I

Corporación: Alcalá de Guadaíra.

Finalidad: «Limpieza y mantenimiento de accesos a la ciudad».

Importe (Ptas.): 1.000.000.

Corporación: Alcalá del Río.

Finalidad: «Gasto corriente en materia de juventud y deportes».

Importe (Ptas.): 1.000.000.

Corporación: Alcolea del Río.

Finalidad: «Limpieza y reparación del recinto ferial».

Importe (Ptas.): 750.000.

Corporación: Alcolea del Río.

Finalidad: «Limpieza de caminos».

Importe (Ptas.): 1.000.000.

Corporación: Badolatosa.
Finalidad: «Mantenimiento del servicio de guardería temporera».
Importe (Ptas.): 500.000.

Corporación: Benacazón.
Finalidad: «Reparación y mantenimiento de vehículo de servicio de recogida de residuos».
Importe (Ptas.): 1.000.000.

Corporación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
Finalidad: «Mantenimiento de caminos rurales en términos municipales de Los Palacios y Villafranca, Las Cabezas de San Juan y Utrera».
Importe (Ptas.): 3.000.000.

Corporación: Palomares del Río.
Finalidad: «Limpieza de espacios públicos y conservación de edificios públicos».
Importe (Ptas.): 1.000.000.

Corporación: El Pedroso.
Finalidad: «Conservación de parques y jardines».
Importe (Ptas.): 1.000.000.

Corporación: La Roda de Andalucía.
Finalidad: «Servicio de abastecimiento de agua a la población».
Importe (Ptas.): 1.000.000.

Corporación: Tocina.
Finalidad: «Mantenimiento de colegios públicos».
Importe (Ptas.): 1.000.000.

Corporación: Utrera.
Finalidad: «Sufragar gastos ocasionados por auxilio a afectados por la tragedia de Biescas».
Importe (Ptas.): 1.000.000.

Corporación: Villaverde del Río.
Finalidad: «Gastos de suministro eléctrico por aumento de servicios deportivos».
Importe (Ptas.): 1.000.000.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar las subvenciones concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro por este organismo.

Vistas las propuestas formuladas por el Jefe del Servicio de Administración Local y Justicia relativas a concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, y Resultando que tramitados los correspondientes expedientes se ha resuelto por este Organismo la concesión de subvenciones que se recogen en Anexo I.

RESUELVO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas a las entidades sin ánimo de lucro que se recogen en Anexo I, por los importes y con las finalidades que igualmente se indican, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las subvenciones indicadas se imputan a la aplicación presupuestaria: 0.1.10.00.01.41.480.00.12A.1.

Sevilla, 30 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANEXO I

Entidad: Federación Provincial de Sevilla de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, FAPA «Nueva Escuela».

Finalidad: «Actividades de fomento del Asociacionismo».

Importe: 750.000 ptas.

Entidad: Asociación de Vecinos «El Empalme» de San Jerónimo.

Finalidad: «Gastos de funcionamiento de la Asociación».

Importe: 150.000 ptas.

Entidad: Asociación Nacional para la Cultura y el Desarrollo del Pueblo Gitano «Vilella or gao Calo».

Finalidad: «Gastos de funcionamiento de la Asociación».

Importe: 150.000 ptas.

Entidad: Asociación de Prevención y Ayuda al Tóxicomano «Limpio Amanecer».

Finalidad: «Gastos de funcionamiento de la Asociación».

Importe: 150.000 ptas.

Entidad: Asociación de Mujeres «Cabeza Hispania».

Finalidad: «Gastos de funcionamiento de la Asociación».

Importe: 300.000 ptas.

Entidad: Fundación por el Progreso de Andalucía.

Finalidad: «Gastos de gestión corriente».

Importe: 300.000 ptas.

Entidad: Asociación Profesional de Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Finalidad: «Actividades formativas para funcionarios de la Junta de Andalucía».

Importe: 200.000 ptas.

RESOLUCION de 2 de enero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2359/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, Sección 1.ª, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2359/94, interpuesto por don Rafael Navarro Sánchez, contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 29.9.1994, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2359/94.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para emplazar a los interesados para que puedan comparecer en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de enero de 1997.- El Director General, Vicente Vigel-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 2 de enero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1166/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, Sección 3.ª, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1166/95, interpuesto por don Antonio Eusebio Pérez Pérez, contra Certificación de Acto presunto de la Consejería de Gobernación en expediente de petición de anulación de la Orden de 11 de julio de 1994, por la que se declara la nulidad de la Orden de 24 de junio de 1987 y se integra en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos (C.20) a los funcionarios procedentes de la Escala de Monitores de Extensión Agraria.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1166/95.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para emplazar a los interesados para que puedan comparecer en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de enero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 2 de enero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2057/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, Sección 1.ª, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2057/95, interpuesto por doña M.ª Luisa Paredes Pérez, contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 17.1.1996, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2057/95.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para emplazar a los interesados para que puedan comparecer en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de enero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 8 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el Recurso Ordinario interpuesto por don Juan José Tejedor Caballero. Expediente sancionador 294/95-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan José Tejedor Caballero contra la resolución de la Ilma. Sra. Delegada de Gobernación en Córdoba por la presente se procede a hacer pública

la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 8 de noviembre de 1995, la Ilma. Sra. Delegada de Gobernación en Córdoba dictó resolución por la que se imponía una sanción por un importe de 50.001 pesetas, al considerarle responsable de una infracción a lo previsto en los arts. 21 y 81.12, del Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, aprobado por el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, y al art. 8.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana. Esta infracción se califica como grave de acuerdo con el art. 23.n) de la Ley Orgánica 1/92.

Los hechos declarados como probados son que siendo las 23,30 horas del día 11 de mayo de 1995, el establecimiento denominado Bar «Viva la Plaza», sito en la Plaza de la Constitución núm. 2, en la localidad de Pozoblanco (Córdoba), se encontraba abierto al público careciendo de extintores contra incendios.

Segundo. Contra la citada resolución interpone el interesado recurso ordinario alegando, resumidamente:

- Que niega los hechos. Que el día a que se refiere la denuncia existía extintor, si bien el mismo no se encontraba a la vista. Que aunque informó a la Guardia Civil que no disponía del mismo, lo cierto es que había sufrido un error, ya que le fue entregado esa misma mañana por el proveedor. Como prueba de ello aporta fotocopia del albarán de entrega.

- Que el procedimiento sancionador seguido es nulo de pleno derecho, ya que no se le ha concedido un plazo para ejercer el trámite de audiencia, originándole con ello indefensión.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

El Título IX de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula la potestad sancionadora. En el Capítulo I, los principios que informan dicha potestad y en el Capítulo II, los principios informadores del procedimiento. En aplicación de la disposición final de la citada norma legal se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto. Por tanto, es voluntad del poder legislativo, la de que el procedimiento sancionador, por su propia naturaleza, tenga una regulación específica. Esta se integra en el procedimiento común, pero, al mismo tiempo, presenta características propias. Así el acceso del ciudadano al expediente sancionador se encuentra garantizado en el propio texto de la Ley 30/92 y en la citada norma reglamentaria. En relación a esta última y como muestra, indicamos, entre otros, el art. 3, y particularmente los arts. 15.2, 16 y 19.

Difícilmente se pueden aceptar las alegaciones de indefensión vertidas por el interesado cuando en la providencia de iniciación del expediente se le otorga un plazo

de 15 días hábiles para presentar las alegaciones que estime convenientes, aportando y proponiendo las pruebas que considere oportunas. Igualmente, se le significa que cuantas actuaciones llevadas hasta el momento se encuentran a su disposición en el negociado de infracciones del Servicio de Juego y Espectáculos de la Delegación de Gobernación en Córdoba.

Tras la propuesta de resolución se le otorga un nuevo plazo de 15 días para que alegue lo que estime necesario, aportando informaciones y documentos de que disponga.

Como conclusión, consideramos que la intención del interesado es la de cuestionar la legitimidad del procedimiento contenida en el texto reglamentario anteriormente citado, no pudiéndose admitir la alegación de indefensión cuando el interesado ha podido, en todo momento, ejercer sus derechos.

No debemos olvidar, en relación con el art. 17.5 del Reglamento, el hecho de que no formuló alegaciones a la providencia de iniciación del expediente.

I I

Respecto a la copia aportada del albarán de entrega de la empresa suministradora de extintores hemos de manifestar en primer lugar, que no se aportó en el momento procedimental adecuado. En segundo lugar, que al tratarse de una fotocopia simple de un documento privado no está acreditada su autenticidad. En tercer lugar, y con carácter fundamental, que aunque se admitiera el hecho de que el día de la denuncia existiera extintor, tal circunstancia no haría modificar la correcta apreciación del hecho infractor. La razón estriba en que el art. 21 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, exige la existencia de un mínimo de dos extintores por cada establecimiento público, reflejando el documento aportado por el interesado tan solo la de uno.

Vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como las demás normas de especial y general aplicación, Resuelvo Desestimar el recurso interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 8 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 8 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Carlos Montilla Vargas. Expediente sancionador MA/409/95-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación per-

sonal al recurrente don Juan Carlos Montilla Vargas contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Visto el recurso ordinario interpuesto y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga se dictó, en fecha 14 de agosto de 1995, resolución en el expediente arriba referenciado, imponiendo a don Juan Carlos Montilla Vargas una sanción económica consistente en una multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), como consecuencia de la comisión de una infracción del artículo 81.35 del Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, aprobado por el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, y 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación, tipificada como infracción leve en el artículo 26 e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en virtud de una denuncia de la Policía Local, en la que se puso de manifiesto que el día 2 de julio de 1995, a las 4,45 horas, el establecimiento público denominado «Bar W.C.», sito en Muro de San Julián de Málaga, se encontraba abierto al público infringiendo el horario legal de cierre.

Segundo. Notificada la resolución en fecha 18 de enero de 1996, el interesado interpone recurso ordinario el día 16 de febrero de 1996, en el que alega que solicitó la modificación de la licencia para bar musical por la de café-teatro.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que, «si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz».

Por su parte, el Tribunal Constitucional en su sentencia de 26 de abril de 1990 mantiene que, aun cuando la presunción de inocencia rige sin excepciones en el ordenamiento sancionador y ha de ser respetada en la imposición de cualesquiera sanciones, sean penales, administrativas en general o tributarias en particular, nada impide considerar a las actas y diligencias de inspección como medios probatorios a los efectos de lo dispuesto en el art. 88.1 de la Ley de procedimiento administrativo (sustituido por el art. 80 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre)

y 74 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, no existiendo objeción alguna tampoco para la calificación legal de aquéllas como documentos públicos con arreglo a los artículos 1216 del Código Civil y 596.3 de la Ley de enjuiciamiento civil.

A tenor de ello, y conforme a la sentencia del mismo Tribunal de 28 de julio de 1981, «la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo», y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 8 de julio de 1981, ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo. Por todo lo cual hay que concluir que los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado, en los descargos y alegaciones presentados, prueba alguna que desvirtúe la imputación de las infracciones cometidas.

II

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 14 de noviembre de 1995, constata lo siguiente:

Fundamento de derecho segundo: «El art. 37 de la mencionada Ley configura una presunción legal de certeza de las denuncias formuladas por los agentes de la autoridad que hubieran presenciado los hechos, en las materias objeto de la Ley, previa ratificación en caso de que tales hechos fueran negados por los inculpados. Esta presunción es, desde luego iuris tantum, es decir, no configura una verdad absoluta e incommovible, sino que desplaza al denunciado la carga de probar que los hechos descritos o narrados no existieron o se desarrollaron de otro modo».

Fundamento de derecho tercero: «Del contenido normativo del art. 37, de preceptiva interpretación estricta y rigurosa, por encontrarnos ante un precepto que configura la prueba de los hechos que determinan el ejercicio de la potestad sancionadora, se desprenden los siguientes requisitos: a) que la denuncia la formulen los agentes que hayan presenciado directamente los hechos; b) la ratificación de los mismos agentes en los hechos, cuando fueran negados por los afectados».

En el presente procedimiento sancionador se produjo la denuncia de los hechos por los agentes sin que éstos fueran negados.

III

En cuanto a la alegación de tener solicitada la licencia de café-teatro, no ha aportado la concesión de la misma.

Vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto por don Juan Carlos Montilla Vargas, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. [El Viceconsejero de Gobernación P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova].

Sevilla, 8 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 9 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2405/96, interpuesto por don Eduardo Lázaro Blanco, ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Eduardo Lázaro Blanco recurso contencioso-administrativo número 2405/96, contra la Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Consejería de Gobernación, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de octubre, número 120 (2 de 6).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2405/96.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos en la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 9 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2491/96, interpuesto por don Antonio Rivero Aguilera, ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Rivero Aguilera recurso contencioso-administrativo número 2491/96, contra la Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Consejería de Gobernación y en el Instituto Andaluz

de Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de octubre, número 120 (2 de 6).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2491/96.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos en la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 9 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2576/96, interpuesto por don Ricardo Campos de Pro, ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Ricardo Campos de Pro recurso contencioso-administrativo número 2576/96, contra la Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Consejería de Gobernación y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de octubre, número 120 (2 de 6).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2576/96.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos en la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que en el marco del programa presupuestario 81B «Cooperación económica y relaciones financieras con las CC.LL.», crédito 760.00, y en virtud de la Orden de 30 de julio de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones para tipos de interés a préstamos concertados por las Corporaciones Locales, han sido concedidas por Resolución de 10 de los corrientes, de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda a los préstamos que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Director General, José Tanco Martín-Criado.

A N E X O

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALHAMA DE ALMERIA
 Provincia: ALMERIA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 29- 5-1996
 Importe Préstamo: 24.775.000 Ptas.
 Importe Subvención: 2.613.532 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALHAMA DE ALMERIA
 Provincia: ALMERIA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 29- 5-1996
 Importe Préstamo: 17.399.742 Ptas.
 Importe Subvención: 1.477.885 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALHAMA DE ALMERIA
 Provincia: ALMERIA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 19- 6-1996
 Importe Préstamo: 9.835.937 Ptas.
 Importe Subvención: 840.284 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BÉDAR
 Provincia: ALMERIA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 26- 4-1996
 Importe Préstamo: 18.656.976 Ptas.
 Importe Subvención: 1.997.559 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BÉDAR
 Provincia: ALMERIA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 26- 4-1996
 Importe Préstamo: 3.600.000 Ptas.
 Importe Subvención: 460.716 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BENAHDUX
 Provincia: ALMERIA
 Entidad Financiera: BCO. BILBAO VIZGAYA

Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 12- 4-1996
 Importe Préstamo: 10.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 1.356.292 Ptas.

Entidad Financiera: BCO.BILBAO VIZCAYA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 7- 6-1996
 Importe Préstamo: 4.500.000 Ptas.
 Importe Subvención: 438.983 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BENAHDUX
 Provincia: ALMERIA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 26-10-1995
 Importe Préstamo: 7.113.000 Ptas.
 Importe Subvención: 885.305 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BENALUP
 Provincia: CADIZ
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 24- 6-1996
 Importe Préstamo: 216.590.373 Ptas.
 Importe Subvención: 2.938.268 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BENAHDUX
 Provincia: ALMERIA
 Entidad Financiera: BCO.BILBAO VIZCAYA
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 12- 4-1996
 Importe Préstamo: 6.213.776 Ptas.
 Importe Subvención: 705.045 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CADIZ
 Provincia: CADIZ
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 30- 8-1996
 Importe Préstamo: 800.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 13.133.691 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CANJAYAR
 Provincia: ALMERIA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 19- 3-1996
 Importe Préstamo: 7.543.413 Ptas.
 Importe Subvención: 971.568 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CHIPIONA
 Provincia: CADIZ
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 24- 7-1996
 Importe Préstamo: 774.390.357 Ptas.
 Importe Subvención: 12.225.897 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. GALLARDOS (LOS)
 Provincia: ALMERIA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 25- 9-1995
 Importe Préstamo: 31.697.234 Ptas.
 Importe Subvención: 3.300.900 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CONIL DE LA FRONTERA
 Provincia: CADIZ
 Entidad Financiera: C.S.FERNANDO SEVILLA Y JEREZ
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 12- 7-1996
 Importe Préstamo: 158.581.242 Ptas.
 Importe Subvención: 9.555.787 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. GARRUCHA
 Provincia: ALMERIA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 20- 6-1996
 Importe Préstamo: 94.666.831 Ptas.
 Importe Subvención: 7.914.121 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. PATERNA DE RIVERA
 Provincia: CADIZ
 Entidad Financiera: C.S.FERNANDO SEVILLA Y JEREZ
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 19- 2-1996
 Importe Préstamo: 15.287.774 Ptas.
 Importe Subvención: 1.106.665 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. GARRUCHA
 Provincia: ALMERIA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 20- 6-1996
 Importe Préstamo: 25.349.995 Ptas.
 Importe Subvención: 2.055.532 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. PUERTO REAL
 Provincia: CADIZ
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 6- 3-1996
 Importe Préstamo: 100.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 10.124.770 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. PULPI
 Provincia: ALMERIA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 26- 4-1996
 Importe Préstamo: 21.225.000 Ptas.
 Importe Subvención: 2.716.304 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. URRIQUE
 Provincia: CADIZ
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 18- 6-1996
 Importe Préstamo: 492.431.312 Ptas.
 Importe Subvención: 13.221.243 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ROQUETAS DE MAR
 Provincia: ALMERIA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 7- 8-1996
 Importe Préstamo: 581.928.592 Ptas.
 Importe Subvención: 17.613.708 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: DIPUTACION PROVINCIAL CORDOBA
 Provincia: CORDOBA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 4-10-1995
 Importe Préstamo: 275.740.000 Ptas.
 Importe Subvención: 3.410.293 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. VIATOR
 Provincia: ALMERIA

Entidad Local Beneficiaria: DIPUTACION PROVINCIAL CORDOBA
 Provincia: CORDOBA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 4-10-1995
 Importe Préstamo: 190.716.000 Ptas.
 Importe Subvención: 739.950 Ptas.

Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 12-10-1995
 Importe Préstamo: 9.493.600 Ptas.
 Importe Subvención: 873.463 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. FERNAN NUÑEZ
 Provincia: CORDOBA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 12- 6-1996
 Importe Préstamo: 125.901.737 Ptas.
 Importe Subvención: 6.998.817 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALHAMA DE GRANADA
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 2- 5-1996
 Importe Préstamo: 19.718.497 Ptas.
 Importe Subvención: 1.734.692 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. FERNAN NUÑEZ
 Provincia: CORDOBA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 12- 6-1996
 Importe Préstamo: 16.621.709 Ptas.
 Importe Subvención: 923.993 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BENAMAUREL
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.RURAL GRANADA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 25- 3-1996
 Importe Préstamo: 5.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 390.357 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. POZOBLANCO
 Provincia: CORDOBA
 Entidad Financiera: BCO.BILBAO VIZCAYA
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 30-11-1995
 Importe Préstamo: 50.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 500.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BENAMAUREL
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.RURAL GRANADA
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 28- 6-1996
 Importe Préstamo: 10.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 100.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALBUROL
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 20- 6-1996
 Importe Préstamo: 26.449.106 Ptas.
 Importe Subvención: 2.706.977 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BUBION
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 16- 7-1996
 Importe Préstamo: 10.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 1.293.654 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALBUROL
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.RURAL GRANADA
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 29- 5-1996
 Importe Préstamo: 20.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 300.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CANILES
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 30-10-1995
 Importe Préstamo: 8.549.500 Ptas.
 Importe Subvención: 893.027 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALBUNUELAS
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 19-10-1995
 Importe Préstamo: 8.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 120.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CANILES
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 10- 6-1996
 Importe Préstamo: 7.235.200 Ptas.
 Importe Subvención: 806.420 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALBUNUELAS
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 31- 7-1996
 Importe Préstamo: 5.760.785 Ptas.
 Importe Subvención: 86.412 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CASTRIL
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 29- 5-1996
 Importe Préstamo: 10.600.000 Ptas.
 Importe Subvención: 1.030.678 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALFACAR
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CASTRIL
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.RURAL GRANADA
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 26- 6-1996

Importe Préstamo: 12.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 120.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CHIMENEAS
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 5- 2-1996
 Importe Préstamo: 5.500.000 Ptas.
 Importe Subvención: 544.754 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CHIMENEAS
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 5- 2-1996
 Importe Préstamo: 2.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 30.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. COGOLLOS VEGA
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 17- 6-1996
 Importe Préstamo: 6.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 90.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CULLAR
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 29-12-1995
 Importe Préstamo: 8.896.355 Ptas.
 Importe Subvención: 567.903 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CULLAR
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 5- 1-1996
 Importe Préstamo: 50.399.140 Ptas.
 Importe Subvención: 3.172.818 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CULLAR
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: BCO.BILBAO VIZCAYA
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 28-12-1995
 Importe Préstamo: 22.257.461 Ptas.
 Importe Subvención: 1.368.530 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. DARRO
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 22-12-1995
 Importe Préstamo: 10.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 1.187.894 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. FREILA
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 30- 5-1996
 Importe Préstamo: 2.800.000 Ptas.
 Importe Subvención: 42.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. GUADAHORTUNA
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 4- 7-1996
 Importe Préstamo: 61.246.788 Ptas.
 Importe Subvención: 1.732.158 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. GUADIX
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 3- 6-1996
 Importe Préstamo: 88.200.000 Ptas.
 Importe Subvención: 3.869.528 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. GUADIX
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 21- 9-1995
 Importe Préstamo: 105.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 1.050.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. GUAJARES (LOS)
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 8- 8-1996
 Importe Préstamo: 2.459.931 Ptas.
 Importe Subvención: 1.038.928 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. GÓJEAR-SIERRA
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 22- 4-1996
 Importe Préstamo: 9.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 135.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. GÓJEAR-SIERRA
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 2- 7-1996
 Importe Préstamo: 25.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 3.277.077 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. HUETOR SANTILLAN
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 30- 1-1996
 Importe Préstamo: 5.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 444.317 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. HUETOR-VEGA
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 26- 6-1996
 Importe Préstamo: 56.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 5.065.970 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ILLORA
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA

Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 21- 5-1996
 Importe Préstamo: 25.657.151 Ptas.
 Importe Subvención: 1.535.468 Ptas.

Fecha Firma Préstamo: 29- 5-1996
 Importe Préstamo: 12.800.000 Ptas.
 Importe Subvención: 1.666.054 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ILLORA
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 21- 5-1996
 Importe Préstamo: 75.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 750.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. MOTRIL
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 29- 3-1996
 Importe Préstamo: 1.609.478.998 Ptas.
 Importe Subvención: 11.825.451 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. IZNALLOZ
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.RURAL.GRANADA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 14- 6-1996
 Importe Préstamo: 14.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 1.032.113 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. NEVADA
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 27-12-1995
 Importe Préstamo: 12.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 1.483.776 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. IZNALLOZ
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 19-12-1995
 Importe Préstamo: 25.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 250.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. PELIGROS
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 22- 7-1996
 Importe Préstamo: 95.719.387 Ptas.
 Importe Subvención: 2.340.723 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. MALAHA (LA)
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 26- 4-1996
 Importe Préstamo: 1.500.000 Ptas.
 Importe Subvención: 191.965 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. FURULLENA
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 1- 7-1996
 Importe Préstamo: 23.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 345.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. MONTEFRIO
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 24- 4-1996
 Importe Préstamo: 48.014.952 Ptas.
 Importe Subvención: 4.055.436 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. SALOBREÑA
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 12- 3-1996
 Importe Préstamo: 206.345.062 Ptas.
 Importe Subvención: 6.068.787 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. MONTEFRIO
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 30- 5-1996
 Importe Préstamo: 31.028.189 Ptas.
 Importe Subvención: 1.958.766 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. SALOBREÑA
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 19- 6-1996
 Importe Préstamo: 128.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 1.029.639 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. MONTEFRIO
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 18- 1-1996
 Importe Préstamo: 30.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 2.316.893 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. TORRE CARDELA
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 21-11-1995
 Importe Préstamo: 5.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 588.604 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. MONTEJICAR
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. TORRE CARDELA
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 24- 1-1996
 Importe Préstamo: 5.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 75.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. UGIJAR
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 19- 8-1996
 Importe Préstamo: 32.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 4.274.487 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. VILLANUEVA DE MESIA
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 19- 3-1996
 Importe Préstamo: 7.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 831.526 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. VILLANUEVA DE MESIA
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 29- 5-1996
 Importe Préstamo: 1.805.000 Ptas.
 Importe Subvención: 230.998 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ZUBIA (LA)
 Provincia: GRANADA
 Entidad Financiera: BCO.ESPAÑOL CREDITO
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 11- 7-1996
 Importe Préstamo: 60.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 900.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALMONASTER LA REAL
 Provincia: HUELVA
 Entidad Financiera: MP.C.A. HUELVA Y SEVILLA
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 23- 2-1996
 Importe Préstamo: 20.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 300.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALMONTE
 Provincia: HUELVA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 29- 5-1996
 Importe Préstamo: 341.918.659 Ptas.
 Importe Subvención: 10.675.046 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ARACENA
 Provincia: HUELVA
 Entidad Financiera: C.S.FERNANDO SEVILLA Y JEREZ
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 25- 7-1996
 Importe Préstamo: 173.815.374 Ptas.
 Importe Subvención: 8.329.653 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
 Provincia: HUELVA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 21- 6-1996
 Importe Préstamo: 377.708.913 Ptas.
 Importe Subvención: 9.640.288 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BONARES
 Provincia: HUELVA
 Entidad Financiera: MP.C.A. HUELVA Y SEVILLA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES

Fecha Firma Préstamo: 22- 3-1996
 Importe Préstamo: 11.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 641.459 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BONARES
 Provincia: HUELVA
 Entidad Financiera: MP.C.A. HUELVA Y SEVILLA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 22- 3-1996
 Importe Préstamo: 2.500.000 Ptas.
 Importe Subvención: 145.786 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BONARES
 Provincia: HUELVA
 Entidad Financiera: MP.C.A. HUELVA Y SEVILLA
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 29-12-1995
 Importe Préstamo: 24.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 240.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CHUCENA
 Provincia: HUELVA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 14- 5-1996
 Importe Préstamo: 8.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 772.395 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CORTEGANA
 Provincia: HUELVA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 11- 7-1996
 Importe Préstamo: 133.719.092 Ptas.
 Importe Subvención: 7.428.614 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CUMBRES MAYORES
 Provincia: HUELVA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 14-12-1995
 Importe Préstamo: 6.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 247.672 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CUMBRES MAYORES
 Provincia: HUELVA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 19- 2-1996
 Importe Préstamo: 5.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 50.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. FUENTEHERIDOS
 Provincia: HUELVA
 Entidad Financiera: MP.C.A. HUELVA Y SEVILLA
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 15- 2-1996
 Importe Préstamo: 27.500.000 Ptas.
 Importe Subvención: 2.543.843 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. GIBRALEON
 Provincia: HUELVA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 17- 5-1996
 Importe Préstamo: 168.189.816 Ptas.
 Importe Subvención: 8.905.236 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. JABUGO
 Provincia: HUELVA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 19- 1-1996
 Importe Préstamo: 8.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 1.009.685 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. NIERRA
 Provincia: HUELVA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 21-11-1995
 Importe Préstamo: 12.370.556 Ptas.
 Importe Subvención: 1.087.471 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. PATERNA DEL CAMPO
 Provincia: HUELVA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 8- 2-1996
 Importe Préstamo: 7.069.832 Ptas.
 Importe Subvención: 625.038 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. PATERNA DEL CAMPO
 Provincia: HUELVA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: G.TOS.CORRIENTES
 Fecha Firma Préstamo: 8- 2-1996
 Importe Préstamo: 6.449.211 Ptas.
 Importe Subvención: 92.076 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. SAN BARTOLOME DE LA TORRE
 Provincia: HUELVA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 18- 1-1996
 Importe Préstamo: 3.585.357 Ptas.
 Importe Subvención: 446.594 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. VILLABLANCA
 Provincia: HUELVA
 Entidad Financiera: MP.C.A. HUELVA Y SEVILLA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 5-12-1995
 Importe Préstamo: 17.825.000 Ptas.
 Importe Subvención: 1.757.018 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALBANCHEZ DE UBEDA
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 5- 3-1996
 Importe Préstamo: 10.685.298 Ptas.
 Importe Subvención: 1.314.091 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALBANCHEZ DE UBEDA
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: G.TOS.CORRIENTES
 Fecha Firma Préstamo: 5- 3-1996
 Importe Préstamo: 3.762.162 Ptas.
 Importe Subvención: 86.857 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ANDUJAR
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 15- 5-1996

Importe Préstamo: 75.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 750.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ANDUJAR
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 15- 5-1996
 Importe Préstamo: 75.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 750.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BENATAE
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 9- 7-1996
 Importe Préstamo: 5.606.585 Ptas.
 Importe Subvención: 843.489 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BENATAE
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: DEFICIT PRESUP.
 Fecha Firma Préstamo: 9- 2-1996
 Importe Préstamo: 3.393.415 Ptas.
 Importe Subvención: 69.252 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CAMBIL
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: C.RURAL JAEN
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 4- 7-1996
 Importe Préstamo: 25.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 3.063.736 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CAROLINA (LA)
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: UNICAJA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 6- 5-1996
 Importe Préstamo: 218.183.502 Ptas.
 Importe Subvención: 8.661.722 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CAROLINA (LA)
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: UNICAJA
 Finalidad Préstamo: DEFICIT PRESUP.
 Fecha Firma Préstamo: 27-10-1995
 Importe Préstamo: 44.780.096 Ptas.
 Importe Subvención: 743.643 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. GUARROMAN
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: C.RURAL JAEN
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 23- 2-1996
 Importe Préstamo: 6.177.411 Ptas.
 Importe Subvención: 782.353 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. HUELMA
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 22-11-1995
 Importe Préstamo: 20.902.489 Ptas.
 Importe Subvención: 2.037.254 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. IBROS
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 25- 7-1996
 Importe Préstamo: 1.833.327 Ptas.
 Importe Subvención: 177.007 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. LINARES
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 10- 4-1996
 Importe Préstamo: 2.203.034.446 Ptas.
 Importe Subvención: 11.576.894 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. MARMOLEJO
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: BCO.BILBAO VIZCAYA
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 3- 7-1996
 Importe Préstamo: 55.961.649 Ptas.
 Importe Subvención: 3.416.348 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. MARMOLEJO
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: BCO.BILBAO VIZCAYA
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 16- 7-1996
 Importe Préstamo: 65.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 975.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. NAVAS DE SAN JUAN
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 18- 6-1996
 Importe Préstamo: 20.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 2.279.821 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. NOALEJO
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 10- 4-1996
 Importe Préstamo: 20.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 2.595.829 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. PEAL DE BECERRO
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 19- 7-1996
 Importe Préstamo: 131.211.906 Ptas.
 Importe Subvención: 7.723.771 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. PEAL DE BECERRO
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: BCO.ESPAÑOL CREDITO
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 17- 5-1996
 Importe Préstamo: 35.689.378 Ptas.
 Importe Subvención: 3.323.889 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. PEGALAJAR
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: C.GRAL.AH.GRANADA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 24- 4-1996

Importe Préstamo: 14.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 1.785.662 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. PUERTA DE SEGURA (LA)
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 23- 5-1996
 Importe Préstamo: 33.294.820 Ptas.
 Importe Subvención: 1.691.684 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. QUESADA
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: UNICAJA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 8- 5-1996
 Importe Préstamo: 100.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 6.761.299 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. SANTA ELENA
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: C.PROV.AH.JAEN
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 26- 4-1996
 Importe Préstamo: 10.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 150.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. SANTIESTEBAN DEL PUERTO
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 20- 5-1996
 Importe Préstamo: 2.605.017 Ptas.
 Importe Subvención: 157.955 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. SANTIESTEBAN DEL PUERTO
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 20- 5-1996
 Importe Préstamo: 55.400.000 Ptas.
 Importe Subvención: 4.453.813 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. SILES
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: UNICAJA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 17- 6-1996
 Importe Préstamo: 38.255.652 Ptas.
 Importe Subvención: 3.760.943 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. TORREDEL CAMPO
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 20-12-1995
 Importe Préstamo: 23.872.984 Ptas.
 Importe Subvención: 1.992.673 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. TORREDONJIMENO
 Provincia: JAEN
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 25- 7-1996
 Importe Préstamo: 107.214.579 Ptas.
 Importe Subvención: 8.752.498 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. TORREPEROGIL
 Provincia: JAEN

Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad Préstamo: INVERSIONES
Fecha Firma Préstamo: 17- 4-1996
Importe Préstamo: 11.420.000 Ptas.
Importe Subvención: 1.240.130 Ptas.

Importe Préstamo: 52.958.992 Ptas.
Importe Subvención: 2.720.002 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. VILLACARRILLO
Provincia: JAEN
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad Préstamo: INVERSIONES
Fecha Firma Préstamo: 11- 9-1995
Importe Préstamo: 149.958.330 Ptas.
Importe Subvención: 9.440.449 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ARRIATE
Provincia: MALAGA
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad Préstamo: INVERSIONES
Fecha Firma Préstamo: 31- 7-1996
Importe Préstamo: 40.296.939 Ptas.
Importe Subvención: 4.605.237 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALFARNATE
Provincia: MALAGA
Entidad Financiera: BCO.MAPFRE
Finalidad Préstamo: INVERS/REFINANC
Fecha Firma Préstamo: 19- 4-1996
Importe Préstamo: 16.312.941 Ptas.
Importe Subvención: 941.327 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. COIN
Provincia: MALAGA
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad Préstamo: INVERSIONES
Fecha Firma Préstamo: 27- 2-1996
Importe Préstamo: 50.000.000 Ptas.
Importe Subvención: 3.300.493 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALGARROBO
Provincia: MALAGA
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
Fecha Firma Préstamo: 12- 7-1996
Importe Préstamo: 98.448.939 Ptas.
Importe Subvención: 8.683.166 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. COIN
Provincia: MALAGA
Entidad Financiera: BCO.BILBAO VIZCAYA
Finalidad Préstamo: INVERSIONES
Fecha Firma Préstamo: 9- 2-1996
Importe Préstamo: 50.000.000 Ptas.
Importe Subvención: 3.105.679 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALGARROBO
Provincia: MALAGA
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad Préstamo: INVERSIONES
Fecha Firma Préstamo: 12- 7-1996
Importe Préstamo: 10.828.000 Ptas.
Importe Subvención: 1.225.085 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. COLMENAR
Provincia: MALAGA
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
Fecha Firma Préstamo: 21- 5-1996
Importe Préstamo: 34.185.353 Ptas.
Importe Subvención: 2.319.708 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALMARGEN
Provincia: MALAGA
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad Préstamo: INVERSIONES
Fecha Firma Préstamo: 17-11-1995
Importe Préstamo: 10.000.000 Ptas.
Importe Subvención: 1.164.154 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. COLMENAR
Provincia: MALAGA
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad Préstamo: INVERSIONES
Fecha Firma Préstamo: 21- 5-1996
Importe Préstamo: 13.257.922 Ptas.
Importe Subvención: 1.280.044 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALOZAINA
Provincia: MALAGA
Entidad Financiera: C.RURAL MALAGA
Finalidad Préstamo: INVERS/REFINANC
Fecha Firma Préstamo: 13- 6-1996
Importe Préstamo: 49.601.824 Ptas.
Importe Subvención: 5.808.889 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. COMARES
Provincia: MALAGA
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad Préstamo: INVERSIONES
Fecha Firma Préstamo: 21- 5-1996
Importe Préstamo: 11.576.779 Ptas.
Importe Subvención: 1.117.730 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ARCHIDONA
Provincia: MALAGA
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
Fecha Firma Préstamo: 25- 7-1996
Importe Préstamo: 183.512.651 Ptas.
Importe Subvención: 4.549.478 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. COMARES
Provincia: MALAGA
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
Fecha Firma Préstamo: 21- 5-1996
Importe Préstamo: 10.423.421 Ptas.
Importe Subvención: 841.076 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ARRIATE
Provincia: MALAGA
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
Fecha Firma Préstamo: 31- 7-1996

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CUEVAS BAJAS
Provincia: MALAGA
Entidad Financiera: BCO.MAPFRE
Finalidad Préstamo: INVERS/REFINANC
Fecha Firma Préstamo: 6- 5-1996
Importe Préstamo: 23.062.247 Ptas.
Importe Subvención: 1.125.416 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. HUMILLADERO
 Provincia: MALAGA
 Entidad Financiera: BCO.MAPFRE
 Finalidad Préstamo: INVERS/REFINANC
 Fecha Firma Préstamo: 19- 4-1996
 Importe Préstamo: 29.850.000 Ptas.
 Importe Subvención: 227.283 Ptas.

Importe Préstamo: 8.387.342 Ptas.
 Importe Subvención: 563.114 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. RINCON DE LA VICTORIA
 Provincia: MALAGA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 21- 5-1996
 Importe Préstamo: 230.380.000 Ptas.
 Importe Subvención: 3.933.855 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALANIS
 Provincia: SEVILLA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 7- 6-1996
 Importe Préstamo: 15.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 225.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. RINCON DE LA VICTORIA
 Provincia: MALAGA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 21- 5-1996
 Importe Préstamo: 501.623.271 Ptas.
 Importe Subvención: 6.233.972 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BRENES
 Provincia: SEVILLA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 18- 3-1996
 Importe Préstamo: 237.542.184 Ptas.
 Importe Subvención: 9.334.630 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. RINCON DE LA VICTORIA
 Provincia: MALAGA
 Entidad Financiera: C.RURAL MALAGA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 3- 6-1996
 Importe Préstamo: 250.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 3.477.490 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BURGUILLOS
 Provincia: SEVILLA
 Entidad Financiera: C.S.FERNANDO SEVILLA Y JEREZ
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 28-12-1995
 Importe Préstamo: 15.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 1.829.912 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. TOLOX
 Provincia: MALAGA
 Entidad Financiera: C.RURAL MALAGA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 6- 6-1996
 Importe Préstamo: 8.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 976.327 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
 Provincia: SEVILLA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 25- 4-1996
 Importe Préstamo: 457.997.818 Ptas.
 Importe Subvención: 12.286.568 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. TORREMOLINOS
 Provincia: MALAGA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 25- 4-1996
 Importe Préstamo: 1.189.458.357 Ptas.
 Importe Subvención: 11.741.481 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
 Provincia: SEVILLA
 Entidad Financiera: C.S.FERNANDO SEVILLA Y JEREZ
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 24- 5-1996
 Importe Préstamo: 57.786.219 Ptas.
 Importe Subvención: 1.829.020 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. VILLANUEVA DE ALGAIIDAS
 Provincia: MALAGA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 18- 6-1996
 Importe Préstamo: 67.040.000 Ptas.
 Importe Subvención: 8.056.932 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CAMAS
 Provincia: SEVILLA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 9- 4-1996
 Importe Préstamo: 638.931.452 Ptas.
 Importe Subvención: 10.460.467 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. VILLANUEVA DE ALGAIIDAS
 Provincia: MALAGA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 18- 6-1996
 Importe Préstamo: 8.539.819 Ptas.
 Importe Subvención: 824.557 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CAMPANA (LA)
 Provincia: SEVILLA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 15- 4-1996
 Importe Préstamo: 9.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 828.791 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. VILLANUEVA DE ALGAIIDAS
 Provincia: MALAGA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 18- 6-1996

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CAMPANA (LA)
 Provincia: SEVILLA
 Entidad Financiera: C.S.FERNANDO SEVILLA Y JEREZ
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 26- 6-1996
 Importe Préstamo: 96.476.963 Ptas.
 Importe Subvención: 4.823.053 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CAÑADA ROSAL
 Provincia: SEVILLA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 19- 3-1996
 Importe Préstamo: 1.728.762 Ptas.
 Importe Subvención: 215.380 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CORIPE
 Provincia: SEVILLA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 8- 7-1996
 Importe Préstamo: 3.700.000 Ptas.
 Importe Subvención: 40.500 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. GILENA
 Provincia: SEVILLA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 16-11-1995
 Importe Préstamo: 33.500.000 Ptas.
 Importe Subvención: 4.170.451 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. MORON DE LA FRONTERA
 Provincia: SEVILLA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 31- 1-1996
 Importe Préstamo: 100.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 5.345.767 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. SAN JUAN DE AZNALFARACHE
 Provincia: SEVILLA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: REFINANCIACION
 Fecha Firma Préstamo: 28- 8-1996
 Importe Préstamo: 217.886.014 Ptas.
 Importe Subvención: 7.728.832 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. SAN NICOLAS DEL PUERTO
 Provincia: SEVILLA
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Finalidad Préstamo: TESORERIA
 Fecha Firma Préstamo: 1- 8-1996
 Importe Préstamo: 5.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 50.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. SANTIPONCE
 Provincia: SEVILLA
 Entidad Financiera: C.S.FERNANDO SEVILLA Y JEREZ
 Finalidad Préstamo: GTOS.CORRIENTES
 Fecha Firma Préstamo: 11-10-1995
 Importe Préstamo: 9.000.000 Ptas.
 Importe Subvención: 164.657 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. SANTIPONCE
 Provincia: SEVILLA
 Entidad Financiera: C.S.FERNANDO SEVILLA Y JEREZ
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 26- 6-1996
 Importe Préstamo: 25.170.325 Ptas.
 Importe Subvención: 1.988.870 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYTO. UTRERA
 Provincia: SEVILLA
 Entidad Financiera: MP.C.A. HUELVA Y SEVILLA
 Finalidad Préstamo: INVERSIONES
 Fecha Firma Préstamo: 4-10-1995
 Importe Préstamo: 69.176.310 Ptas.
 Importe Subvención: 3.104.193 Ptas.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las Medidas de Promoción Cooperativa.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

ANEXO

Expediente: AT.04.MA/96.
 Nombre: S. Coop. And. Confección Ntra. Sra. Fuensanta.
 Subvención: 500.000.

Expediente: AT.09.MA/96.
 Nombre: Aula de la Naturaleza Montes Málaga, S. Coop. And.
 Subvención: 900.000.

Expediente: AT.13.MA/96.
 Nombre: Frutos Subtropicales Micoma, S. Coop. And.
 Subvención: 425.000.

Málaga, 12 de noviembre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones a las Inversiones en Infraestructura y Equipamientos.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994 (BOJA núm. 14, de 5.2.94), por la que se regula la concesión de subvenciones a las Inversiones en Infraestructura y Equipamientos, contempla como subvencionables, entre otros conceptos, las redes de distribución comercial de gas natural (GN).

En su apartado noveno, la citada Orden autoriza, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para resolver las subvenciones contempladas en la misma al Delegado Provincial.

Por Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre Reestructuración de Consejerías, las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda en materia de Industria, Energía y Minas, se traspasan a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Por Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, las competencias atribuidas a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en materia de Industria, Energía y Minas, se traspasan a la Consejería de Trabajo e Industria.

Examinadas las solicitudes presentadas y visto el informe priorizado de la Comisión de Valoración, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas, de acuerdo con el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Junta de Andalucía.

RELACION DE SUBVENCIONES

Núm. expediente: SE-01/94/IIE.GN.
 Instalación: Adaptación de Redes de Distribución por cambio a GN en Sevilla.
 Beneficiario: Gas Andalucía, S.A.
 Imp. subvención: 17.097.768.

Núm. expediente: SE-02/94/IIE.GN.
 Instalación: Ampliación de Redes de GN para nuevos abonados en Sevilla.
 Beneficiario: Gas Andalucía, S.A.
 Imp. subvención: 19.535.532.

Las Resoluciones que figuran en la relación han sido notificadas a los interesados.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 26 de diciembre de 1996, por la que se convoca la XII.ª Edición de Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo.

El Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, atribuye a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, entre otras, las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto a la promoción y el desarrollo de la actividad deportiva en edad escolar, especialmente a través de la organización de competiciones en colaboración con los agentes implicados, cuales son las Corporaciones Locales y las Federaciones Deportivas.

El fomento y promoción del deporte requiere la colaboración de todas las Administraciones Públicas competentes en la materia, principio éste consagrado, entre otras disposiciones normativas, en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como de las Federaciones Deportivas.

Por ello, y en la misma orientación que las Convocatorias de los Juegos Deportivos de Andalucía ya celebrados, introduciendo las modificaciones necesarias para adaptarlas a la realidad deportiva actual y a las condiciones de la presente convocatoria, la Consejería de Turismo y Deporte, en colaboración con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Federaciones Deportivas Andaluzas, pretende mediante la XII.ª Edición de los Juegos Deportivos de Andalucía conseguir los siguientes objetivos: Compatibilización y conexión de la concepción formativo-recreativa del deporte con la iniciación al rendimiento en sus diferentes fases; detección de los deportistas andaluces que, en edad escolar, estén más capacitados técnica y físicamente; elevación del nivel técnico-competitivo de los participantes; fortalecimiento y consolidación del tejido asociativo en el sistema deportivo andaluz y obtención de un intercambio técnico-táctico-competitivo y humano necesario entre los deportistas de Andalucía para su completa formación integral.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 39 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del

Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Convocatoria.

Se convoca la XII.ª Edición de los Juegos Deportivos de Andalucía, cuya finalidad es la Iniciación al Rendimiento Deportivo.

Segundo. Organos rectores.

1. Los Organos rectores que asegurarán la coordinación y gestión de los Juegos Deportivos de Andalucía serán:

- La Comisión Andaluza.
- Las Comisiones Territoriales ubicadas en cada Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte.

2. La composición y competencias de las Comisiones citadas serán las establecidas en la legislación vigente.

3. Las Comisiones Andaluza y Territoriales, dentro de su ámbito geográfico de actuación, fijarán las fechas de las competiciones deportivas que hayan de celebrarse, con la suficiente difusión y publicidad.

Tercero. Categorías deportivas.

1. Las categorías deportivas se determinarán según la edad de los participantes y serán las siguientes:

- Infantiles: Para los participantes nacidos en los años 1983 y 1984.
- Cadetes: Para los participantes nacidos en los años 1981 y 1982.

2. La Comisión Andaluza podrá fijar, en su caso, otras categorías para aquellas modalidades deportivas que así lo requieran.

Cuarto. Requisitos de los participantes.

1. Para poder participar en la XII.ª Edición de los Juegos Deportivos de Andalucía, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Para participar en deporte asociación, será condición indispensable el haber participado en la XI.ª Edición de los Juegos Deportivos de Andalucía con su Club, Entidad, Asociación o cualesquiera otras entidades análogas de naturaleza deportiva y haber obtenido la clasificación en las fases provinciales.

b) Para participar en deporte individual, los deportistas tendrán que estar dados de alta en cualquier Club, Entidad, Asociación o cualesquiera otras entidades análogas de naturaleza deportiva, con anterioridad al inicio de la XII.ª Edición de los Juegos Deportivos de Andalucía, y cumplir los requisitos pertinentes que cada Federación Deportiva Andaluza tenga establecido en su respectiva modalidad deportiva.

2. Los equipos y deportistas deberán pertenecer a entidades deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas dependiente de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo y Deporte o depender de una entidad de Derecho Público.

3. Los entrenadores deberán poseer la titulación que determine la Federación Andaluza Deportiva respectiva.

Quinto. Modalidades.

Los deportes a desarrollar durante la presente edición de los Juegos Deportivos de Andalucía, bien en el ámbito individual o por equipos, según determine la Comisión Andaluza, serán los siguientes: Ajedrez, Atletismo, Bádm-

minton, Baloncesto, Balonmano, Esquí, Fútbol, Gimnasia Rítmica, Hockey Sala, Judo, Piragüismo, Natación, Rugby, Tenis, Tenis de Mesa, Vela y Voleibol.

2. Cada deportista podrá participar, como máximo, en un deporte de equipo y en un deporte individual.

Sexto. Inscripción.

1. La documentación necesaria para participar en las competiciones de la XII.ª Edición de los Juegos Deportivos de Andalucía será la siguiente:

- a) Solicitud de inscripción.
- b) Solicitud de afiliación a la Mutualidad General Deportiva.
- c) Solicitud de licencia deportiva de los Juegos Deportivos de Andalucía.
- d) Documentación acreditativa de la personalidad de cada deportista (DNI o pasaporte individual).

2. La citada documentación de solicitud de participación se presentará ante las Secretarías de las Comisiones Territoriales, sitas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, que procederán, en su caso, a su aprobación y devolución una vez diligenciada.

3. En el supuesto de que dichas solicitudes no reúnan los requisitos necesarios, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

Séptimo. Remisión de la documentación.

Las Comisiones territoriales de los Juegos Deportivos de Andalucía remitirán a la Comisión Andaluza, para su aprobación, la siguiente documentación:

- a) Documentación específica de la Provincia.
- b) Copia de hojas de inscripción y afiliación (Equipos y Deportistas).
- c) Calendario de las competiciones en el ámbito provincial.
- d) Presupuesto de los Juegos Deportivos de Andalucía en la provincia.
- e) Modificaciones que se hubiesen producido durante la fase provincial de los Juegos Deportivos de Andalucía.

Octavo. Fases de competición.

La XII.ª Edición de los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo, se desarrollará en dos fases:

A) Fase Territorial. Su estructura, composición y sistema de competición, de acuerdo con las características y entidad de cada deporte, serán determinados por la Comisión Andaluza, y el desarrollo y adaptación de los mismos se realizará por la Comisión Territorial correspondiente.

B) Fase Andaluza. Su estructura, composición y fecha de desarrollo se fijará por la Comisión Andaluza para cada uno de los deportes, teniendo en cuenta los calendarios establecidos en el Consejo Superior de Deportes para las fases estatales.

Noveno. Régimen disciplinario.

En el desarrollo de las fases territorial y andaluza todos los participantes estarán sujetos al régimen disciplinario propio de cada Federación Deportiva Andaluza, teniendo competencia en esta materia los respectivos Comités de Competición. Las resoluciones de estos Comités serán recurribles ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de 3 días hábiles.

Décimo. Reclamaciones y Recursos.

A las infracciones y sanciones producidas en el desarrollo de la XII.ª Edición de los Juegos Deportivos de Andalucía les serán de aplicación los procedimientos de reclamación y recursos establecidos por la reglamentación federativa de la correspondiente modalidad deportiva.

Una vez agotada la vía federativa podrá interponerse recurso ordinario ante el Comité Andaluz de disciplina deportiva.

Undécimo. Fases posteriores a la Andaluza.

1. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 8 j) y 33.1 a) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, corresponde al Consejo Superior de Deportes la organización de los Campeonatos de España de Edades Infantil y Cadete, que se celebrará con posterioridad a la fase andaluza, pudiendo concurrir a dicho evento todos aquellos equipos y deportistas andaluces que reúnan los requisitos que se establezcan en las convocatorias respectivas.

2. La participación de los deportistas andaluces en dichos Campeonatos de España queda reservada exclusivamente a las edades que se disponga, en su caso, por el Consejo Superior de Deportes en las convocatorias que organice a tal efecto.

Duodécimo. Cambios de categorías.

Los deportistas de categoría inferior podrán participar en la inmediata superior, siempre que la Federación Deportiva Andaluza correspondiente lo prevea en su normativa específica.

No obstante lo anterior, los deportistas que participen en la Fase Andaluza en la categoría superior no podrán hacerlo simultáneamente en la inferior.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta al Director General de Actividades y Promoción Deportiva para adoptar las actuaciones precisas para la aplicación y desarrollo de esta Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 7/96, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan concedidas por las cuantías que asimismo se relacionan. Estas subvenciones, corresponden al programa 35D (Deporte), y al Capítulo IV, Servicio 01, Provincia 29. Todas ellas están destinadas a la finalidad de actividades deportivas:

Universidad de Málaga	1.000.000
Voley-Playa Ayunt. Marbella	2.000.000
Subida al Torcal. Ayto. Antequera	300.000
Concurso Hípico. Ayto. Antequera	700.000
Camp. Vela. Ayto. Benalmádena	1.000.000
Trof. Puerto Marina. Ayto. Benalmádena	500.000
Fed. And. Montañismo (Delg. Málaga)	1.500.000
Asociación Paz del Mundo	300.000

Ayto. Alameda	500.000
Ayto. Alfarnate	500.000
Ayto. Alpandeire	500.000
Ayto. Archez	500.000
Ayto. Arriate	500.000
Ayto. Benalauria	500.000
Ayto. El Burgo	500.000
Ayto. Coín	500.000
Ayto. Cartajima	500.000
Ayto. Cuevas del Becerro	500.000
Ayto. Frigiliana	500.000
Ayto. Gaucín	500.000
Ayto. Jimera de Líbar	500.000
Ayto. Ronda. Actividades cívicas	500.000
Ayto. Ronda. Actividades deportivas	500.000
Ayto. Mollina	500.000
Club Atlético Málaga	1.000.000
Ruta Ciclista de Sol	9.000.000
Club Atlético Ronda	500.000
Federación Malagueña de Fútbol	500.000

Málaga, 10 de diciembre de 1996.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención que se cita.

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de conformidad con lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de 16 de diciembre de 1996, por la que se concede la subvención, ha resuelto hacer pública la misma, otorgada al Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba), para la construcción de la «II Fase de piscina al aire libre de 50 x 21 m.», con cargo a las anualidades y por los importes siguientes:

Año de 1996: 12.500.000 ptas.
Año de 1997: 62.500.000 ptas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Director General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la relación de municipios, número de viviendas objeto de actuación y cuantía total de la subvención por Ayuntamientos, afectados por la Orden que se cita.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes consciente de la problemática de la vivienda rural en localización aislada y de su bajo grado de electrificación y abastecimiento de agua, continuando con acciones semejantes de años anteriores, convocó mediante Orden de 12 de julio de 1996, subvenciones a los Ayuntamientos, destinadas a la rehabilitación y mejora de estas viviendas.

El artículo 7.º de la citada Orden prevé la publicación en el BOJA de la relación de municipios, concedidas mediante Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda.

En su virtud, y de conformidad con las disposiciones que son de aplicación, se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se hace pública, la relación de municipios destinatarios de la subvención regulada en la Orden de 12 de julio de 1996, así como el número de viviendas objeto de actuación en cada uno de ellos y la cuantía total de subvención por Ayuntamiento, todo lo cual queda recogido en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. La selección definitiva de las viviendas de actuación correspondientes a cada municipio, tanto en la modalidad de electrificación, abastecimiento de agua o aumento de potencia, corresponderá salvo motivo justificado con la remitida por los Ayuntamientos en la solicitud, de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 4.º, apartado c, de la Orden de Convocatoria.

Tercero. De acuerdo con los artículos 11 de la Orden de Convocatoria y 94 de la Orden de 2 de agosto (BOJA núm. 100), cada Ayuntamiento seleccionará a la empresa instaladora, teniendo un plazo de seis meses, según el artículo 9, para la ejecución de las obras contado desde la fecha de notificación por parte de esta Consejería.

Cuarto. Las certificaciones para el abono de la subvención se entregarán en las respectivas Delegaciones Provinciales de esta Consejería. Asimismo, la Resolución presente se ajusta a lo establecido en la Orden de 2 de agosto de 1996, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda del II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, para el cuatrienio 1996-1999 (BOJA núm. 100, del 31 de agosto), y más concretamente a lo regulado en la Sección 5.º, Mejora Vivienda Rural en localización aislada, artículos 90 al 94 de la citada Orden.

Sevilla, 27 de diciembre de 1996.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

PROVINCIA: ALMERIA

MUNICIPIO	ELECTR.	AGUA	INCR.POT.	SUBV.
Abrucena	4		1	695.000
Adra	1			155.000
Alboloduy	7			1.085.000
Canjáyar	4			620.000
Cantoria	1			155.000
Castro de Filabres	1			155.000
Chirivel	1		1	230.000
Fines	2			310.000
Instinción	5			775.000
Laroya	1			155.000
Laujar de Andarax	5			775.000
Lijar	1			155.000
Lucainena de las Torres	1			155.000
Macaol	16			2.480.000
Ohanes	8			1.240.000
Padules	2			310.000
Ragol	3			465.000
Senes		4		820.000
Sorbas	2			310.000
Sufi	2			310.000
Tabernas	8	4		2.060.000
Terque	2			310.000
Tijola	19		1	3.020.000
Turre	3			465.000
Velefique	1	2		565.000
Velez-Blanco	12	1	2	2.215.000
TOTALES	112	11	5	19.990.000

PROVINCIA: CADIZ

MUNICIPIO	ELECTR.	AGUA	INCR.POT.	SUBV.
Alcalá de los Gazutes	8			1.240.000
Alcalá del Valle			1	75.000
Arco de la Frontera	5			775.000
Benaocaz	1			155.000
Espera	5	8	2	2.565.000
Grazalema	1		2	305.000
Los Barrios	10	2	4	2.260.000
Olvera	8	1	3	1.670.000

Prado del Rey	11	1	1	1.985.000
Puerto Serrano	4			620.000
Rota	4			620.000
San José del Valle	3			465.000
Zahara de la Sierra	1			155.000
Ubrique	1		5	530.000
Tarifa	12			1.860.000
TOTALES	74	12	18	15.280.000

PROVINCIA: CORDOBA

MUNICIPIO	ELECTR.	AGUA	INCR.POT.	SUBV.
Adamuz	7	3	3	1.925.000
Aguilar	1			155.000
Alcaracejos	6	4	4	2.050.000
Baena	4	1	6	1.275.000
Belalcázar	3	1	2	820.000
Belmez	3			465.000
Blázquez, Los	2	2	1	795.000
Carcabuey	3	2		875.000
Cardeña	3	2		875.000
Carpio, El	2	2		720.000
Castro	3			465.000
Dos Torres	2			310.000
Espiel	4	5	9	2.320.000
Fuenteobejuna	5	2	3	1.410.000
Granjuela, La	3	1	1	745.000
Guijo, El		2	2	560.000
Hinojosa del Duque	5	1	2	1.130.000
Homachuelos	3			465.000
Lucena	1			155.000
Luque	4		6	1.070.000
Montoro	7	2		1.495.000
Nueva Carteya	1			155.000
Obejo	6	14	6	4.250.000
Palenciana	1			155.000
Pedroche	2	2	1	795.000
Peñaroya	2	1		515.000
Posadas	1			155.000
Pozoblanco	9	9	8	3.840.000
Santa Eufemia	4		2	770.000
Torrecampo	3			465.000
Vaenzuela	2	1	1	590.000
Valsequillo	2			310.000
Villafranca	1			155.000
Villanueva de Córdoba	10	11	10	4.555.000
Villanueva del Duque	3		2	615.000
Villanueva del Rey	4	7	7	2.055.000
Villarlalto	2			310.000
Villaviciosa	8	15	8	4.915.000
TOTALES	132	90	77	44.685.000

PROVINCIA: GRANADA

MUNICIPIO	ELECTR.	AGUA	INCR.POT.	SUBV.
Alhama de Granada	11			1.705.000
Almegijar			1	75.000
Ampujara de la Sierra	11			1.705.000
Arenas del Rey	7			1.085.000
Cadiz	3	1		670.000
Cañar	3	1		670.000
Cástaras			1	75.000
Castril	2			310.000
Cojollos de Guadix			1	75.000
Diar	1		1	230.000
Galera	5			775.000
Huelago	1			155.000
Hueneja	1			155.000
Huéscar	5	1	1	1.055.000
Lanjaron	6			930.000
Lugros	1			155.000
Molvizar	22			3.410.000
Montefrio	6		7	1.455.000
Murtas	7			1.085.000
Orce	12			1.860.000
Otivar	9			1.395.000
Puebla D. Frabrique	10	1		1.755.000
Soportujar	5			775.000
Taha, La	1			155.000
Torvizcón	2		4	610.000
Valor	9			1.395.000
TOTALES	140	4	16	23.720.000

PROVINCIA: HUELVA

MUNICIPIO	ELECTR.	AGUA	INCR.POT.	SUBV.
Alajar	1		1	230.000
Almendro, El	6	5	3	2.180.000
Almonaster	9			1.395.000
Aracena	9		1	1.470.000
Aroche	8	3	11	2.680.000
Arroyomolinos de León	3			465.000
Ayamonte	1	3		770.000

Cabezas Rubias		1		205.000
Cala	2			310.000
Calañas	8	3		1.855.000
Castaño		1	1	280.000
Cerro, El	9	6		2.625.000
Cortelazor	4			620.000
Encinasola	6	1	1	1.210.000
Galaroza	2	1	1	590.000
Granada de Riotinto, La	1			155.000
Higuera de la Sierra	3	1		670.000
Linares de la Sierra	4			620.000
Marines, los	2			310.000
Nerva	2			310.000
Puebla de Guzmán, La	6	2		1.340.000
Rosal de la Frontera	4	8	1	2.335.000
Sanlúcar de Guadiana	5			775.000
Santa Ana la Real	2	1	1	590.000
Santa Barbara de Casa	9	3		2.010.000
Santa Olafía de Cala	4		1	695.000
Valdelarco	1	1		360.000
Vva de los Castillejos	6	1		1.135.000
Zalamea la Real	2			310.000
Zufre	4	1		825.000
TOTALES	123	42	22	29.325.000

PROVINCIA: JAEN

MUNICIPIO	ELECTR.	AGUA	INCR.POT.	SUBV.
Alcaudete	11			1.705.000
Beas	11		1	1.780.000
Benatae	2			310.000
Campillo	4			620.000
Carboneros	1			155.000
Carolina, La	6		14	1.980.000
Castillo	1		2	305.000
Cazalilla	7	8		2.725.000
Cazorla	1		1	230.000
Frailes	3			465.000
Fuente del Rey		1	1	280.000
Genave	4			620.000
Huelma	1			155.000
Santa Elena	3	1		670.000
Santiago de Calatrava	2			310.000
Santiago Pontones	14			2.170.000
Santo Tome	1	2	4	865.000
Siles	14			2.170.000
Torres de Albanchez	2			310.000
TOTALES	88	12	23	17.825.000

PROVINCIA: MALAGA

MUNICIPIO	ELECTR.	AGUA	INCR.POT.	SUBV.
Aimachar	17	4	1	3.530.000
Almogía	1			155.000
Alpandeire	2			310.000
Antequera	6			930.000
Ardales	25	1	2	4.230.000
Benaolauna		1		205.000
Borge, El	8	4	3	2.285.000
Burgo, El	2			310.000
Casarrabonela	12	6	8	3.690.000
Casares	8			1.240.000
Cortes de la Frontera	1	1	2	510.000
Guaro	1			155.000
Istan	3			465.000
Jubrique	13		6	2.465.000
Juzcar	2			310.000
Manilva	4			620.000
Ojén	1			155.000
Sayalonga	1	1		360.000
Valle de Abdalagis		1		205.000
V. Algaidas	1			155.000
Yunquera	7			1.085.000
TOTALES	115	19	22	23.370.000

PROVINCIA: SEVILLA

MUNICIPIO	ELECTR.	AGUA	INCR.POT.	SUBV.
Alanís	6		1	1.005.000
Alcolea del Río	2		1	385.000
Almadén de la Plata	3			465.000
Armona	1			155.000
Castillo de las Guardas	1	3	1	845.000
Cazalla de la Sierra	16	4	7	3.825.000
Constantina	5		2	925.000
Coripe	2	1	5	890.000
Gerena	2	1	1	590.000
Guadalcanal	6	1		1.135.000
Madroño, El			2	150.000
Martin de la Jara	4			620.000

Montellano	4	1	3	1.050.000
Osuna	3	1	11	1.495.000
Pedroso, El	6			930.000
Peñañor	3		1	540.000
Pueblo de Cazalla, La	2	1	2	665.000
Pueblo de los Infantes	13		1	2.090.000
Ronquillo, El	1			155.000
TOTALES	80	13	38	17.915.000

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 26 de diciembre de 1996, por la que se determinan las subvenciones de intereses de las líneas de ayudas a pequeñas y medianas empresas, afectadas por fenómenos meteorológicos en sus cultivos, en el paraje denominado La Ropera, del término municipal de Andújar (Jaén), al amparo del Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1996.

Durante la campaña agrícola 1995-96, por fenómenos meteorológicos, en el término municipal de Andújar (Jaén), en el paraje denominado La Ropera, se han visto dañadas parcelas lo que ha provocado que los cultivos hayan sido prácticamente arrasados.

En estas zonas se asientan pequeñas explotaciones de cultivos herbáceos de regadío y frutales que, al no tener la posibilidad de suscribir póliza integral que asegure el riesgo de la totalidad de los daños meteorológicos, van a reflejar una merma en sus rentas familiares.

El Convenio de Colaboración celebrado entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras para 1996, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero, tienen entre sus objetivos posibilitar que pequeñas y medianas empresas andaluzas se acojan a préstamos bonificados, para campaña de comercialización, de producción o transformación de industrias agroalimentarias, y para refinanciación de pasivo, según proceda.

Igualmente, permite el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras, la ampliación de las actividades y cuantías subvencionadas, en los casos de daños ocasionados por fenómenos meteorológicos.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas he tenido a bien

DISPONER

Artículo 1. Finalidad de las ayudas.

El fin de las ayudas desarrolladas en la presente Orden es paliar los daños producidos por fenómenos meteorológicos durante la campaña agrícola 1995/96, mediante préstamos de campaña de producción, suscritos en el marco del Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1996.

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán acogerse a estas ayudas:

1. Los cultivadores de herbáceos de regadío y frutales ubicados en el término municipal de Andújar, paraje La Ropera, en la provincia de Jaén, que hayan sufrido daños en sus cultivos y parcelas, durante la campaña agrícola 1995/96.

Artículo 3. Condiciones y cuantía de los préstamos.

Los préstamos acogidos a estas ayudas se hallarán sujetos a las condiciones exigidas por el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1996, para los préstamos de campaña de producción.

Las cuantías máximas de préstamos, a las que podrán acceder los afectados, estarán en función de la valoración de los daños producidos, hasta un máximo por titular de explotación de 10.000.000 pesetas. En el caso de que el titular sea una entidad asociativa agraria el máximo será el resultado de multiplicar 5.000.000 ptas. por el número de socios.

Artículo 4. Subvención.

1. La subvención máxima a conceder podrá alcanzar hasta cinco puntos del interés pactado.

2. La Consejería de Agricultura y Pesca subvencionará los préstamos a través de la bonificación de puntos de interés indicada en el punto anterior, quedando en todo caso a cargo del beneficiario un mínimo de 3,5 puntos de interés, es decir, el coste de la inflación prevista.

Artículo 5. Documentación y acreditación del daño.

Junto a la documentación exigida con carácter general en el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras, la justificación de los requisitos exigidos por esta Orden se realizará mediante solicitud a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, acompañada de la documentación acreditativa de ser agricultor a título principal, y documentación justificativa del daño ocasionado. La Delegación Provincial emitirá informe que reconozca el derecho y acepte la valoración de los daños sufridos.

Artículo 6. Tramitación de las solicitudes.

Las ayudas reguladas en la presente disposición, serán concedidas con aplicación del procedimiento establecido en el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1996.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Para las ayudas previstas en la presente Orden, no será de aplicación la subvención del tipo de interés prevista en el artículo 1, apartado 1, letra a) de la Orden de 24 de mayo de 1996 (BOJA núm. 64, de 4 de junio).

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y cumplimiento de esta Orden.

Segunda. Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 27 de diciembre de 1996, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza Agro-Abuxarra de El Pozuelo-Albuñol (Granada), para los productos hortalizas en general.

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio (BOE núm. 139/11.6.86), modificado por el Real Decreto 509/1992, de 14 de mayo (BOE núm. 123/22.5.92) y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142/10.9.94), modificado por los Decretos 4/1996, de 9 de enero (BOJA

núm. 17/3.2.96) y 270/1996, de 4 de junio (BOJA núm. 65/8.6.96), de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas:

DISPONGO

Primero. Reconocer a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Agro-Abuxarra» de El Pozuelo-Albuñol (Granada), con domicilio en Ctra. Nacional 340, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para los productos hortalizas en general de acuerdo con el Reglamento (CEE) 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, así como los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio y 509/1992, de 14 de mayo (BOE núm. 123/22.5.92), que regulan esta clase de Organizaciones.

Segundo. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, corresponde a los términos municipales de Albuñol, Albondón, Sorvilán, Polopos, Cádiar, Orgiva, Castell de Ferro, Rubite y Lújar de la provincia de Granada y Adra de la provincia de Almería.

Tercero. La concesión de ayudas a que se refiere el artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuará en todos sus apartados de tiempo, porcentajes y volumen comercializado, a lo establecido en dicho artículo, condicionándose tales ayudas a la efectiva existencia de disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Sevilla, 27 de diciembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 27 de diciembre de 1996, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza Procám de Motril (Granada) para los productos aguacate, pepino, tomate, judías, pimiento, melón, sandía y berenjena.

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio (BOE núm. 139/11.6.86), modificado por el Real Decreto 509/1992, de 14 de mayo (BOE núm. 123/22.5.92) y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142/10.9.94) modificado por los Decretos 4/1996, de 9 de enero (BOJA núm. 17/3.2.96) y 270/1996 de 4 de junio (BOJA núm. 65/8.6.96), de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas:

DISPONGO

Primero. Reconocer a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Procám» de Motril (Granada), con domicilio en Ctra. de Almería, Km. 1,6, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para los productos Aguacate, Pepino, Tomate, Judías, Pimiento, Melón, Sandía y Berenjena de acuerdo con el Reglamento (CEE) 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, así como los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio y 509/1992, de 14 de mayo (BOE núm. 123/22.5.92), que regulan esta clase de Organizaciones.

Segundo. El ámbito geográfico de actuación de la entidad, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, corresponde al de la provincia de Almería, Granada y Málaga.

Tercero. La concesión de ayudas a que se refiere el artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuará en todos sus apartados de tiempo, porcentajes y volumen comercializado, a lo establecido en dicho artículo, condicionándose tales ayudas a la efectiva existencia de disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Sevilla, 27 de diciembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Berlanguilla, propiedad de Granja Berlanguilla, SA, ubicada en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

A solicitud de Granja Berlanguilla, S.A., para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «Berlanguilla», clasificada como Producción, con núm. de registro municipal CA-20-09, del término municipal de Jerez de la Frontera.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 11 de diciembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 11 de diciembre de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención, al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), para la remodelación del área de urgencias del Centro de Salud.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la concesión de la subvención que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Resolución de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), para la Remodelación del Area de Urgencias del Centro de Salud.

El derecho a la protección de la salud reconocido en el art. 43 de la Constitución Española se efectiviza proporcionando a los ciudadanos los medios imprescindibles para que el referido derecho se realice. Medios que los poderes públicos están obligados a proporcionar.

El desarrollo de un sistema sanitario basado en la Atención Primaria de Salud, ha constituido uno de los pilares fundamentales de la política de la Consejería de Salud, y elemento principal de la Reforma Sanitaria andaluza.

Bajo la dirección y coordinación de la Consejería de Salud, el Servicio Andaluz de Salud, principal proveedor de un servicio sanitario en nuestra Comunidad Autónoma, ha venido desarrollando en el ámbito de la Atención Primaria, una estructura de gestión cada vez más intensa que ha permitido incrementar la eficacia de sus actuaciones garantizando la mayor eficacia de los servicios sanitarios para aumentar la satisfacción de los usuarios.

La participación de otras instituciones, en este caso, el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, constituye uno de los elementos claves para alcanzar uno de los objetivos previstos en el Plan Andaluz de Salud, de completar la Red asistencial, con el fin de ofertar a la población unos servicios accesibles y de calidad.

Por todo cuanto antecede, dada la necesidad de mejorar las prestaciones sanitarias a la población de Alhaurín el Grande, cuyo dispositivo asistencial actual, encuadrado en el Distrito sanitario de Coín-Guadalorce, que cubre una población de 81.861 habitantes, y la zona básica de Alhaurín el Grande con 15.455 habitantes, en atención a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, y de conformidad con el art. 107 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el carácter excepcional de la subvención, quedando justificado su interés social, y en el ejercicio de las facultades que me confiere el art. 11 de la Ley 5/83, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por este Organismo Autónomo se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), para la Remodelación del Area de Urgencias del Centro de Salud, por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

Será por cuenta del Ayuntamiento el resto de la inversión a realizar así como cualquier exceso que se produzca como consecuencia de modificaciones, liquidación u otras desviaciones sobre la cantidad citada, teniendo ésta, por tanto, el carácter de máxima posible a subvencionar.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La Ejecución de las Obras se hará según el Proyecto a redactar por el Ayuntamiento, asumiendo el mismo la Dirección Técnica Superior y Dirección Técnica Auxiliar de las obras.

Cuarto. El Ayuntamiento deberá llevar a cabo la contratación de las Obras a empresas solventes y legalmente capacitadas de acuerdo con la legislación administrativa correspondiente, asumiendo la gestión y abono del contrato de Ejecución de Obras.

Será facultativo por parte del SAS, el designar a un representante del Organismo como miembro con voz y voto en la correspondiente Mesa de Contratación que se convoque para la selección del contratista. A tal efecto se comunicará la convocatoria de dicha Mesa al Servicio Andaluz de Salud por parte del Ayuntamiento con una antelación suficiente que permita el ejercicio de dicha prerrogativa.

Quinto. La Subvención se hará efectiva mediante 1 pago, que se realizará a la Recepción de las Obras.

A efectos de disposición de Créditos, por parte del Servicio Andaluz de Salud, se establece una anualidad, por la que se reserva:

Anualidad 1996: Dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

El Abono se efectuará previo el correspondiente informe favorable del Servicio de Proyectos y Obras del Servicio Andaluz de Salud, a la certificación de obra emitida por la Dirección facultativa, que incluirá un Certificado de terminación de Fase suscrito por la Dirección facultativa y refrendado por el Ayuntamiento. A tal efecto por parte del Servicio de Proyectos y Obras, se podrán efectuar las inspecciones y visitas de obra que consideren oportunas.

El importe de la subvención aportada por el Servicio Andaluz de Salud no podrá ser en ningún caso, tanto en el importe final como en las Fases establecidas, superior al coste efectivo de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento.

Sexto. Previo al comienzo de las obras el Ayuntamiento presentará programa de Ejecución de las mismas acorde con la fase y Presupuesto establecidos para ella, en su caso.

Séptimo. En un lugar bien visible, y desde el comienzo de las obras, se colocará por parte del Ayuntamiento un cartel, de acuerdo con las características de los carteles de obras del Servicio Andaluz de Salud, en el que se haga constar que las obras están financiadas por la Junta de Andalucía, Servicio Andaluz de Salud.

Octavo. Ambas Administraciones adquieren el compromiso con carácter general de remover los obstáculos que dificulten el fiel cumplimiento de lo aquí pactado.

Noveno. A los efectos del art. 109 de la Ley 7/96 de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1996, la presente Resolución se hará pública en el BOJA.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención, al Ayuntamiento de Benaolán (Málaga), para la reparación de la cubierta del Centro de Salud.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la concesión

de la subvención que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Resolución de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Benaolán (Málaga), para la Reparación de la cubierta del Centro de Salud.

El derecho a la protección de la salud reconocido en el art. 43 de la Constitución Española se efectiviza proporcionando a los ciudadanos los medios imprescindibles para que el referido derecho se realice. Medios que los poderes públicos están obligados a proporcionar.

El desarrollo de un sistema sanitario basado en la Atención Primaria de Salud, ha constituido uno de los pilares fundamentales de la política de la Consejería de Salud, y elemento principal de la Reforma Sanitaria andaluza.

Bajo la dirección y coordinación de la Consejería de Salud, el Servicio Andaluz de Salud, principal proveedor de un servicio sanitario en nuestra Comunidad Autónoma, ha venido desarrollando en el ámbito de la Atención Primaria, una Estructura de gestión cada vez más intensa que ha permitido incrementar la eficacia de sus actuaciones, garantizando la mayor eficacia de los servicios sanitarios para aumentar la satisfacción de los usuarios.

La participación de otras instituciones, en este caso, el Ayuntamiento de Benaolán, constituye uno de los elementos claves para alcanzar uno de los objetivos previstos en el Plan Andaluz de Salud, de completar la Red asistencial, con el fin de ofertar a la población unos servicios accesibles y de calidad.

Por todo cuanto antecede, dada la necesidad de mejorar las prestaciones sanitarias a la población de Benaolán, cuyo dispositivo asistencial actual, encuadrado en el Distrito sanitario de Ronda, que cubre una población de 57.301 habitantes, y la zona básica de Benaolán con 6.371 habitantes, en atención a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Benaolán, y de conformidad con el art. 107 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el carácter excepcional de la subvención, quedando justificado su interés social, y en el ejercicio de las facultades que me confiere el art. 11 de la Ley 5/83, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por este Organismo Autónomo se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Benaolán (Málaga), para la reparación de la cubierta del Centro de Salud, por un importe de un millón setecientos cincuenta mil pesetas (1.750.000 ptas.).

Será por cuenta del Ayuntamiento el resto de la inversión a realizar así como cualquier exceso que se produzca como consecuencia de modificaciones, liquidación u otras desviaciones sobre la cantidad citada, teniendo ésta, por tanto, el carácter de máxima posible a subvencionar.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La ejecución de las obras se hará según la Documentación Técnica a redactar por la Sección de Infraestructura de la Delegación Provincial de Málaga, asumiendo esta Delegación Provincial las Direcciones Técnicas de las obras a realizar.

Cuarto. El Ayuntamiento deberá llevar a cabo la contratación de las obras a empresas solventes y legalmente

capacitadas de acuerdo con la legislación administrativa correspondiente, asumiendo la gestión y abono del contrato de Ejecución de Obras.

Será facultativo por parte del SAS el designar a un representante del Organismo como miembro con voz y voto en la correspondiente Mesa de Contratación que se convoque para la selección del contratista. A tal efecto se comunicará la convocatoria de dicha Mesa al Servicio Andaluz de Salud por parte del Ayuntamiento con una antelación suficiente que permita el ejercicio de dicha prerrogativa.

Quinto. La subvención se hará efectiva mediante 1 pago, que se realizará a la Recepción de las Obras.

A efectos de disposición de Créditos, por parte del Servicio Andaluz de Salud, se establece una anualidad, por la que se reserva:

Anualidad 1996: Un millón setecientos cincuenta mil pesetas (1.750.000 ptas).

El Abono se efectuará previo el correspondiente informe favorable del Servicio de Proyectos y Obras del Servicio Andaluz de Salud, a la certificación de obra emitida por la Dirección facultativa, que incluirá un Certificado de terminación de Fase suscrito por la Dirección facultativa y refrendado por el Ayuntamiento. A tal efecto por parte del Servicio de Proyectos y Obras, se podrán efectuar las inspecciones y visitas de obra que consideren oportunas.

El importe de la subvención aportada por el Servicio Andaluz de Salud no podrá ser en ningún caso, tanto en el importe final como en las Fases establecidas, superior al coste efectivo de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento.

Sexto. Previo al comienzo de las obras el Ayuntamiento presentará programa de Ejecución de las mismas acorde con la fase y Presupuesto establecidos para ella, en su caso.

Séptimo. En un lugar bien visible, y desde el comienzo de las obras, se colocará por parte del Ayuntamiento un cartel, de acuerdo con las características de los carteles de obras del Servicio Andaluz de Salud, en el que se haga constar que las obras están financiadas por la Junta de Andalucía, Servicio Andaluz de Salud.

Octavo. Ambas Administraciones adquieren el compromiso con carácter general de remover los obstáculos que dificulten el fiel cumplimiento de lo aquí pactado.

Noveno. A los efectos del art. 109 de la Ley 7/96 de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1996, la presente Resolución se hará pública en el BOJA.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención, al Ayuntamiento de Algatocín (Málaga), para la reparación de las cubiertas del Centro de Salud.

En uso de las Facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la concesión de la subvención que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Resolución de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Algatocín (Málaga), para la Reparación de las cubiertas del Centro de Salud.

El derecho a la protección de la salud reconocido en el art. 43 de la Constitución Española se efectiviza proporcionando a los ciudadanos los medios imprescindibles para que el referido derecho se realice. Medios que los poderes públicos están obligados a proporcionar.

El desarrollo de un sistema sanitario basado en la Atención Primaria de Salud, ha constituido uno de los pilares fundamentales de la política de la Consejería de Salud, y elemento principal de la Reforma Sanitaria andaluza.

Bajo la dirección y coordinación de la Consejería de Salud, el Servicio Andaluz de Salud, principal proveedor de un servicio sanitario en nuestra Comunidad Autónoma, ha venido desarrollando en el ámbito de la Atención Primaria, una estructura de gestión cada vez más intensa que ha permitido incrementar la eficacia de sus actuaciones, garantizando la mayor eficacia de los servicios sanitarios para aumentar la satisfacción de los usuarios.

La participación de otras instituciones, en este caso, el Ayuntamiento de Algatocín, constituye uno de los elementos claves para alcanzar uno de los objetivos previstos en el Plan Andaluz de Salud, de completar la Red asistencial, con el fin de ofertar a la población unos servicios accesibles y de calidad.

Por todo cuanto antecede, dada la necesidad de mejorar las prestaciones sanitarias a la población de Algatocín, cuyo dispositivo asistencial actual, encuadrado en el Distrito sanitario de Ronda, que cubre una población de 57.301 habitantes, y la zona básica de Algatocín con 6.620 habitantes, en atención a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Algatocín, y de conformidad con el art. 107 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el carácter excepcional de la subvención, quedando justificado su interés social, y en el ejercicio de las facultades que me confiere el art. 11 de la Ley 5/83, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por este Organismo Autónomo se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Algatocín (Málaga), para la Reparación de las cubiertas del Centro de Salud, por un importe de un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 ptas.).

Será por cuenta del Ayuntamiento el resto de la inversión a realizar así como cualquier exceso que se produzca como consecuencia de modificaciones, liquidación u otras desviaciones sobre la cantidad citada, teniendo ésta, por tanto, el carácter de máxima posible a subvencionar.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La Ejecución de las obras se hará según la Documentación Técnica a redactar por la Sección de Infraestructura de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, asumiendo esta Delegación Provincial las Direcciones Técnicas de las obras a realizar.

Cuarto. El Ayuntamiento deberá llevar a cabo la contratación de las obras a empresas solventes y legalmente capacitadas de acuerdo con la legislación administrativa correspondiente, asumiendo la gestión y abono del contrato de Ejecución de Obras.

Será facultativo por parte del SAS el designar a un representante del Organismo como miembro con voz y voto en la correspondiente Mesa de Contratación que se convoque para la selección del contratista. A tal efecto se comunicará la convocatoria de dicha Mesa al Servicio Andaluz de Salud por parte del Ayuntamiento con una antelación suficiente que permita el ejercicio de dicha prerrogativa.

Quinto. La Subvención se hará efectiva mediante 1 pago, que se realizará a la Recepción de las obras.

A efectos de disposición de Créditos, por parte del Servicio Andaluz de Salud, se establece una anualidad, por la que se reserva:

Anualidad 1996: Un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 ptas.).

El Abono se efectuará previo el correspondiente informe favorable del Servicio de Proyectos y Obras del Servicio Andaluz de Salud, a la certificación de obra emitida por la Dirección facultativa, que incluirá un Certificado de terminación de Fase suscrito por la Dirección facultativa y refrendado por el Ayuntamiento. A tal efecto por parte del Servicio de Proyectos y Obras, se podrán efectuar las inspecciones y visitas de obra que consideren oportunas.

El importe de la subvención aportada por el Servicio Andaluz de Salud no podrá ser en ningún caso, tanto en el importe final como en las Fases establecidas, superior al coste efectivo de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento.

Sexto. Previo al comienzo de las obras el Ayuntamiento presentará programa de Ejecución de las mismas acorde con la fase y Presupuesto establecidos para ella, en su caso.

Séptimo. En un lugar bien visible, y desde el comienzo de las obras, se colocará por parte del Ayuntamiento un cartel, de acuerdo con las características de los carteles de obras del Servicio Andaluz de Salud, en el que se haga constar que las obras están financiadas por la Junta de Andalucía, Servicio Andaluz de Salud.

Octavo. Ambas Administraciones adquieren el compromiso con carácter general de remover los obstáculos que dificulten el fiel cumplimiento de lo aquí pactado.

Noveno. A los efectos del art. 109 de la Ley 7/96 de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1996, la presente Resolución se hará pública en el BOJA.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de diciembre de 1996, por la que se convoca el programa educativo Escuelas Viajeras de 1997.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de marzo de 1986 (BOE de 4.4.86) modificada por la Orden de 28.6.95 (BOE de 27.7.95), por la que se regulan las ayudas para la realización del programa educativo de Escuelas Viajeras y con el Anexo del Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

de 20 de febrero de 1990 para la puesta en práctica de la actividad de Escuelas Viajeras para el año 1997, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Convocar 1.125 plazas para alumnos/as de 5.º y 6.º de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del programa de «Escuelas Viajeras de 1997». Este programa educativo consiste en el seguimiento y realización de una ruta por distintas Comunidades Autónomas del Estado durante una semana por un grupo de 15 alumnos/as con el objetivo de propiciar la formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, el conocimiento de ambientes socio-culturales y naturales distintos al medio habitual de residencia, fomentando el trabajo en equipo, la solidaridad y la cooperación.

Segundo. Podrán solicitar la participación grupos de 15 alumnos/as de los niveles de 5.º y 6.º de Educación Primaria de centros financiados con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza acompañados de un profesor/a. El profesorado acompañante tendrá que ser necesariamente el tutor/a, o en su defecto, alguno de los profesores/as que habitualmente imparta clases al grupo de los 15 alumnos/as solicitantes, y será responsable del proyecto de participación en Escuelas Viajeras.

Tercero. 1. Los Directores/as de los centros que deseen participar en la actividad formularán sus solicitudes ateniéndose al modelo del Anexo I de la presente Orden y acompañándolas obligatoriamente de la siguiente documentación:

a) Aprobación del Consejo Escolar del Centro u órgano colegiado que lo sustituya, para la participación en la actividad, o Certificado de la Dirección del Centro en el que haga constar que dicha actividad está contemplada dentro de la Programación General del Centro.

b) Anteproyecto de actividades a realizar en una ruta de Escuelas Viajeras, de acuerdo con la Programación General del Centro y con los Objetivos Generales de la actividad, que figuran en el Anexo III de esta Orden, reflejando:

- Breve descripción de las características e intereses del alumnado participante, junto con las Actitudes, Hábitos y Normas de Convivencia que se deseen potenciar.
- Principales capacidades a desarrollar en el alumnado con su participación en Escuelas Viajeras.
- Centros de Interés o Bloques Temáticos que se trabajarán previamente en el Centro escolar, y su realización con el desarrollo de la ruta.

2. La Dirección del Centro solicitante recabará y custodiará las Autorizaciones del padre, madre o tutor de los alumnos/as solicitantes de acuerdo con el modelo del Anexo II.

Caso de ser seleccionado el Centro, se remitirán las Autorizaciones al Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Cuarto. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 8 de febrero de 1997.

Quinto. Las solicitudes y su documentación complementaria se remitirán a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, entregándose en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina, 21, 3.º, 41011-Sevilla), o enviándose por cualquiera de las vías expuestas en el

artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma o en los buzones de documentos de las Delegaciones de Gobernación. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante la oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Sexto. Para la selección de los centros participantes se constituirá una Comisión presidida por la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue, y compuesta por dos miembros de dicha Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y uno del Servicio de Educación Compensatoria designados por la Presidenta, actuando uno de ellos como Secretario. Esta Comisión realizará su Propuesta de Centros seleccionados, teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la zona en que está ubicado el centro solicitante, a fin de dar preferencia a los alumnos con menos oportunidades por razones económicas, culturales o ambientales, y a aquellos alumnos matriculados en Centros declarados de Actuación Educativa Preferente.

Séptimo. La Consejería de Educación y Ciencia adjudicará fecha y ruta a los centros seleccionados, elevando la Propuesta de la Comisión Seleccionadora a definitiva antes del 27 de febrero de 1997, y publicando la correspondiente Orden de concesión en el BOJA. A tales efectos tendrán prioridad de participar en la 1.ª fase los grupos seleccionados que pertenezcan al nivel de 6.º de Educación Primaria, mientras que para la 2.ª fase se tendrá en cuenta a quienes en el momento de la selección estén matriculados en 5.º de Educación Primaria, de forma que cursen 6.º en el momento de su participación.

Las vacantes producidas por renunciaciones serán cubiertas por los Centros Reservas de su provincia por orden de prioridad.

Octavo. Los profesores/as acompañantes de los centros seleccionados se comprometen a:

1. Realizar los trabajos de preparación previa a la ruta en el centro escolar con los alumnos/as seleccionados, en base a las orientaciones y materiales recibidos desde la cabecera de ruta asignada.
2. Elaborar un Dossier de Ruta con los alumnos/as, para la realización de las actividades previas en el centro escolar que entregarán al Equipo de Coordinación de la ruta asignada.
3. Entregar al Coordinador de la Ruta asignada el Anexo I de solicitud con los datos de los participantes actualizados.
4. Realizar las actividades durante la semana de ruta con los alumnos, de acuerdo con las Instrucciones del Equipo de Coordinación de la ruta asignada, que previamente le comunicará si para el desarrollo de las actividades durante la ruta les proporcionarán un Cuaderno de Ruta para cada alumno/a, o bien si las actividades deberán ser diseñadas por el profesor/a.
5. Redactar una Memoria Evaluadora, y posterior difusión de la experiencia al resto de la Comunidad Educativa, con una extensión máxima de 15 folios, que enviarán por duplicado al Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de 2 meses tras la finalización de la ruta.

Noveno. Las ayudas convocadas para el alumnado y el profesorado participante cubren:

- El desplazamiento en tren desde la estación de ferrocarril con tren de Largo Recorrido más cercana al lugar de origen del grupo hasta la cabecera de ruta asignada y viceversa.

- El transporte en autocar durante la realización de los recorridos diarios de cada ruta.

- El alojamiento y manutención en los centros de residencia de cada ruta.

- La cobertura de riesgos mediante póliza de accidentes y responsabilidad civil general de los participantes.

Décimo. Las rutas de Escuelas Viajeras tendrán una duración de una semana, incorporándose a la cabecera de ruta a lo largo del martes de cada semana, y comenzando el regreso durante los lunes de cada semana (preferentemente por la mañana).

Undécimo. Las fechas de realización de la actividad de Escuelas Viajeras de 1997 serán:

1.ª fase: Del 1 de abril al 2 de junio de 1997.

2.ª fase: Del 7 de octubre al 2 de diciembre de 1997.

Duodécimo. Las rutas asignadas para realizar por Centros de la Comunidad Autónoma Andaluza, que totalizan 75 grupos, serán las siguientes:

Ruta	Núm grupos
Asturias	6
Baleares	1
Burgos	4
Cáceres	4
Canarias (Gran Canaria)	1
Canarias (Tenerife)	1
Cantabria	4
Cataluña	2
Comunidad Valenciana	3
Galicia	4
La Rioja	3
León	5
Madrid	5
Navarra	6
País Vasco	6
Salamanca	5
Soria	4
Toledo	5
Zaragoza	6

Los contenidos de esas rutas están relacionadas en el Anexo IV de la presente Orden.

Decimotercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de 2 meses tras su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD
PROGRAMA «ESCUELAS VIAJERAS» DE 1997

Nombre del CentroCódigo
 Domicilio
 Localidad Provincia
 Código Postal Teléfono 95
 Enclave del Centro. Urbano/Rural/Suburbial/C.A.E.P
 Unidades de que consta el centro
 Nombre del profesor/a acompañante
 DNI NRP Edad
 Area y curso en que imparte sus enseñanzas
 Indíquese si es tutor/a o profesor/a del grupo
 Domicilio particular
 Localidad Provincia
 Código Postal Teléfono
 Alumnos/as participantes curso
 Núm. de Alumnos Núm. de Alumnas
 Rutas de preferencia: A) B)
 Fechas de preferencia: A) B)
 ¿Participó el centro anteriormente en esta experiencia?
 SI/NO.

Apellidos y nombre Alumno/a Curso Edad Teléfono

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15

Fecha

Vº Bº El Director/a Sello Centro Firma Profesor/a

Ilma. Sra. Directora de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

ANEXO II

MODELO DE AUTORIZACION PATERNA

Don/doña
 con DNI núm. como padre/madre tutor del Alumno/a
 otorga su Autorización para que participe en la actividad de «Escuelas Viajeras de 1997» organizada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en convenio con el Ministerio de Educación y Cultura y manifiesta su conocimiento de que en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

..... a de de 199....

Firmado

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre
 Domicilio
 Localidad Provincia
 Código Postal Teléfono 95
 Estudios que cursa Fecha de nacimiento
 Nombre del Colegio
 Fecha

Firma del alumno/a

ANEXO III

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD ESCUELAS VIAJERAS

1. Lograr un adecuado nivel de conocimiento y comprensión integral de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos.
2. Fomentar la convivencia y cooperación entre los alumnos de las diversas Comunidades Autónomas del Estado español, aceptando las diferencias culturales y lingüísticas de los diferentes grupos, y potenciando el desarrollo de las capacidades individuales.
3. Crear hábitos y actitudes positivas en la defensa y conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio histórico cultural, comenzando por el entorno cotidiano de los alumnos/as.
4. Procurar el desarrollo y la utilización de una metodología activa y participativa de profesorado y alumnado, y el intercambio de experiencias singulares, en relación con la ruta.
5. Ampliar, desde el punto de vista didáctico, el ámbito de actuación de la Escuela, merced a la investigación y diseño de nuevas situaciones de aprendizaje, extensivas al antes y después de la realización de la ruta.

ASPECTOS PREVIOS

La Escuela Viajera es ante todo Escuela. Ofrece al profesorado la posibilidad de participar en el diseño y experimentación de nuevas situaciones de aprendizaje, partiendo de un modelo docente basado en su protagonismo como figura activa del propio curriculum, que se concibe como una realidad flexible y generadora de sus propios contenidos.

El desarrollo de la personalidad y sus dimensiones individual y social, y el de actividades y hábitos de cooperación, apertura hacia nuevas formas de participación responsable a la formación del espíritu creativo y sentido crítico ante los estímulos del entorno, son otros objetivos de la Escuela Viajera, y también el que hace referencia a una escuela no homogeneizadora que valore y procure desarrollar las peculiaridades del individuo y de su estilo personal y social, favoreciendo la convivencia regional.

Contribuir a que la acción Normativa se inspire en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España a través del conocimiento y comprensión, precisamente, de los distintos pueblos que la constituyen y de la convivencia, a su vez, entre jóvenes alumnos/as de distintas procedencias.

Todo ello supone una nueva lectura de la realidad que ha de repercutir de forma positiva en los centros, y que se traduce en una consideración del entorno, no como algo separado y distinto del sujeto, sino como el espacio de relaciones de toda índole que éste establece, y en el que intervienen todos los procesos de comunicación interaccionados.

ASPECTOS DE METODOLOGIA Y DISEÑO

El esquema metodológico que más claras referencias puede ofrecer al profesorado a cargo de los grupos, es el que relaciona los principales agentes educativos, humanos y materiales que concurren en la actividad.

El Profesorado, en primer lugar, como responsable del alumnado a su cargo, marcará los objetivos específicos que pretende alcanzar, adecuándolos a los objetivos generales de la ruta establecidos por la Coordinación. En el orden técnico, velará porque sus alumnos/as asistan previstos de la documentación y equipamiento necesarios, junto con el respeto a unas mínimas normas de convivencia para con las personas e instalaciones. Programará actividades de forma interdisciplinar, antes y después de la realización de la ruta, y colaborará con el Equipo de Coordinación durante el desarrollo de la ruta.

El Equipo de Coordinación, como garante de los propósitos educativos y pedagógicos de la experiencia, establecerá los mecanismos y recursos necesarios para la consecución, por un lado, de dichos propósitos, y por otro, de las expectativas de cada uno de los grupos participantes. Realizará para ello la puesta en común pertinente al inicio de la experiencia, y otras más específicas en el curso de su desarrollo. En el orden técnico velará por la normal secuenciación de las actividades.

El Alumnado. Es el verdadero protagonista de la actividad. Es necesario conseguir su participación activa a través de los recursos (Cuaderno de Ruta y otros) y de los mecanismos de animación más apropiados, tanto desde el punto de vista social y convivencial, como del desarrollo de sus capacidades individuales.

Los Recursos, como elemento clave en el diseño, partiendo de los más próximos al ámbito de formación del alumnado (importancia de los recursos del propio centro de procedencia) y de los propios recursos de la Comunidad visitada. La infraestructura (residencia, transporte, etc.) es un recurso más al servicio de la actividad.

El Ambito de Desarrollo, de la experiencia va más allá de su realización práctica y se extiende a los centros de destino de los grupos. Así juega una gran importancia la evaluación y el seguimiento de los diferentes aspectos y contenidos que se han desarrollado. La Memoria servirá como reflexión general sobre las expectativas y los logros de la actividad.

ANEXO IV

CATALOGO Y CONTENIDO DE RUTAS

CATALOGO DE RUTAS

I. RUTAS ESTABLECIDAS EN PROVINCIAS DEPENDIENTES DE LA GESTIÓN DIRECTA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

RUTA DE ASTURIAS

Resumen de contenidos.

Las cuencas Mineras: Museo de la Mina, Sama, Mina a cielo abierto, Mieres. Industria Asturiana: Central Lechera Asturiana, Museo de la Sidra. Cultura Asturiana: El arte Prerrománico Asturiano. Santa María y San Miguel de Lillo. Cuevas Prehistóricas. Museo de Bellas Artes. Instituciones Asturianas: Junta General del Principado. Ciudades importantes: Oviedo, Gijón y Avilés. La Costa: Cabo Vidio, Cudillero, Ribadesella, Llanes. La Montaña: Lagos de Covadonga, Senda del Oso. La Historia Asturiana: Covadonga y Cangas de Onís.

Alojamiento: C.E.I. José Antonio Girón. Cabueñes (33271 - Gijón), Teléfono: 985/36.49.11.

RUTA DE BALEARES

Resumen de contenidos.

Palma: Monumental y artística. Las instituciones. «Llevant»: Manacor, Artá, Capdepera. «Es Pla»: Inca, Selva, Sineu. «Tramuntana»: Valldemossa, Deiá, Soller, Lluc. «Es Raiguer»: Muro, Sa Pobla, Alcudia.

Alojamiento: Hotel Kontiki Park, C/ San Bartolomé, 4. Arenal (Llucmajor-Mallorca) Teléfono 971/263659.

RUTA DE BURGOS

Resumen de contenidos.

Recorrido Urbano I: Ruinas del castillo de Burgos, Industria, Monasterio de las Huelgas. La Bureba: Briviesca, Frías, Oña y Poza de la Sal. Las Loras: Covanera-Pozo Azul, Orbaneja del Castillo. Explotación petrolífera. Recorrido Urbano II: San Pedro Cardeña, Senda de la Naturaleza, Catedral de Burgos. Valle del Arlanza: Lerma, San Pedro de Arlanza, Covarrubias, La Yecla.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Teléfono: 947/21.72.12.

RUTA DE CACERES

Resumen de contenidos.

Extremadura y sus gentes: Guadalupe (Monumentos Patrimonio de la Humanidad) y Trujillo. Mérida: Capital romana y de la Comunidad Autónoma, Instituciones Autonómicas. Comarcas Extremeñas: El Valle del Ambroz y Plasencia, aprovechamiento de los recursos naturales de Extremadura. Presencia del mundo judío en Extremadura. Cáceres: Patrimonio de la Humanidad. Monfragüe: Los ecosistemas de Extremadura.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas. Cáceres. Carretera de Trujillo, s/n. Teléfono 927/225966.

RUTA DE CANTABRIA

Resumen de contenidos.

La sociedad urbana: Santander. El medio rural: Poblamiento y actividades humanas. El Valle del Saja. Mercado Nacional de Ganados (Torrelavega). La costa, la pesca y el turismo: Santoña-Laredo. El paisaje: Elementos, relieve, clima, aguas. Vías de comunicación: Los Picos de Europa. La prehistoria en Cantabria: Cuevas de Puente Viesgo. La Historia Medieval: Santillana del Mar.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnoles. Teléfono 942/88.01.11.

RUTA DE LEON

Resumen de contenidos.

El Bierzo: Ponferrada, Las Médulas, Villafranca del Bierzo. León: Historia y origen de un reino. San Miguel de Escalada, La Robla-Cuevas de Valporquero. Jiménez de Jamuz, Astorga-Camino de Santiago. Riaño, la Cordillera Cantábrica.

Alojamiento: C.R.I.E.L.E. Residencial San Cayetano. Ctra. Carvajal, km. 3. Tels.: 987/23.98.66 y 987/23.94.86.

RUTA DE MADRID

Resumen de contenidos.

La Sierra: Parque Regional del Manzanares, San Lorenzo de El Escorial. Planetario, Madrid moderno, Museo de la Ciudad. Los transportes: «El Metro». Madrid de los Austrias y Borbones, Zoológico. Museo del Prado. Parque de Atracciones.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, Carretera de Colmenar Viejo, Km. 12,800, Tels. 91/372.12.84 y 91/734.27.00, Ext.: 223.

RUTA DE LA RIOJA

Resumen de contenidos.

El valle del Ebro: Haro, Briones, Logroño y Calahorra. La Sierra de Cameros. El Camino de Santiago: Navarrete, Nájera, San Millán de la Cogolla y Santo Domingo de la Calzada.

Alojamiento. Seminario Hermanos Maristas. Carretera de Soria, km. 3. Lardero. Tel.: 941/44.96.76.

RUTA DE SALAMANCA

Resumen de contenidos.

Salamanca monumental. Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil (Fundación Germán Sánchez Rui-pérez). Arribes del Duero, centrales eléctricas. Ruta de la Plata. Béjar (Museo textil, Museo Mateo Hernández). Candelario. Ruta de Ciudad Rodrigo. Frontera portuguesa (finca experimental Castro Enríquez). Ciudad Rodrigo monumental. Sierra de Francia. Peña de Francia. La Alberca.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes. Teléfono: 923/20.02.21.

RUTA DE SORIA

Resumen de contenidos.

Berlanga de Duero, San Baudelio, Tajueco, Gormaz. Soria. Vinuesa, Laguna Negra. Cañón del Río Lobos, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz. Almazán, Medinaceli.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero. Teléfono: 975/34.31.02.

RUTA DE TOLEDO

Resumen de contenidos.

Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha. Consuegra, Villacañas, Miguel Esteban y El Toboso. Ruta Cervantina: Illescas, Esquivias, Ocaña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: Escuela Hogar Mirasierra. Los Yébenes. Calle Concepción, sin número. Teléfono 925/32.04.64.

RUTA DE ZARAGOZA

Resumen de contenidos.

El cinturón industrial de Aragón. Comunidad Autónoma y su organización. Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno. El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El Valle y El Pirineo, secano y regadío. Ciudad de Huesca y su entorno. Origen del antiguo Reino de Aragón. Aínsa y Boltaña. Espacios naturales y medioambiente: Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Parque Natural de la Dehesa del Moncayo. Monasterio cisterciense de Veruela. Tarazona.

Alojamiento: Residencia Actividades de Alumnos «Venta del Olivan», Plaza del Tomillar, s/n. 50011-Zaragoza. Teléfono: 976/341133.

II. RUTAS ESTABLECIDAS EN COMUNIDADES AUTONOMAS EN EJERCICIO DE PLENAS COMPETENCIAS EDUCATIVAS

RUTA DE TENERIFE

Resumen de contenidos.

Noroeste de la Isla: Museo Etnográfico. Casa de Carta. Almacén de Empaquetado. Puerto de Garachico. Icod de

los Vinos: Drago milenario. Museo arqueológico. Punta de Anaga. La Orotava. Puerto de la Cruz. Jardín de aclimatación. Sta. Cruz de Tenerife. La Laguna. Parque Nacional de Las Cañadas del Teide. La Candelaria.

Alojamiento: Residencia Escolar San Andrés. Barrio de San Andrés. C/ Camino Cercado, s/n. 38120-Sta. Cruz de Tenerife. Teléfono 922/59.13.64.

RUTA DE GRAN CANARIA

Resumen de contenidos.

Noroeste de la Isla: Desalinizadora de Agua de Gáldar. Cenobio de Valerón. Almacén de Plátanos. Destilería de ron. Arucas. Puerto Pesquero de Agaete. Caldera Volcánica de Bandama. Jardín Canario. Museo de Néstor de la Torre. Puerto de la Luz. Sur de la Isla: Parque Natural, Dunas de Maspalomas. Playa del Inglés. Casco Antiguo de la Ciudad de Las Palmas: Vegueta, Catedral y Museo Colón. Cumbres de la Isla de Gran Canaria: El Roque Nublo.

Alojamiento: Albergue «San Fernando». Avenida de la Juventud, s/n. 35459-Sta. María de Guía (Las Palmas). Teléfono: 928/55.06.85.

RUTA DE CATALUÑA

Resumen de contenidos.

La Cataluña industrial. Visita a una fábrica textil. La industria de transformación agrícola: Visita a unas cavas. Montserrat: Símbolo religioso y de identidad por excelencia. Las instalaciones de la Barcelona Olímpica. La Ciudad y sus monumentos: Historia, arte, costumbres, lugares singulares, etc. El Palau de la Generalitat, la Sagrada Familia, el Park Güel, la Rambla, las Murallas, el Metro, el Zoológico, los Museos, el Puerto.

Alojamiento: Albergue Torre Ametller, Veinat de Santa Elena d'Agell, Cabrera de Mar (Maresme). Barcelona. Telf: 93/759.00.97.

RUTA DE EUSKADI

Resumen de contenidos.

La Llanada Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto. La industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y Ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euskalherria. Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios. Euskadi institucional.

Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua. C/ Escultor Díez, s/n. 01007 Vitoria. Teléfono: 945/14.81.15.

RUTA DE GALICIA

Resumen de contenidos.

La Mariña Lucense: Vivero, Factoría de Alúmina, Puerto pesquero de Burela. Lugo y la tierra llana: Formiña, Castro de Viladonga, Lugo. Camino de Santiago y Santiago de Compostela: Museo do Povo Galego. La Catedral, Plaza del Obradoiro, Aeropuerto de Labacolla. Las Rías Bajas: Villagarcía de Arosa, Cambados, Cultivos marinos de Villa Juan, Combarro, Vigo, Paso de Castrelos. La Coruña y las Rías Altas. Casa de las Ciencias, Torre de Hércules, Betanzos.

Alojamiento: Escuela Hogar, Sarria (Lugo). Teléfono: 982/53.10.55.

RUTA DE NAVARRA

Resumen de contenidos.

Navarra del nordeste y valles pirenaicos (Roncesvalles). Navarra oceánica. Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Centro Puente . Ctra. Señorío de Sarriá, s/n. 31100 Puente La Reina (Navarra). Teléfono 989/701836.

RUTA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Resumen de contenidos.

Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: Centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva. Alcira. Alicante turístico. Denia, Calpe y Benidorm. Valencia metrópoli. El puerto. Alboraya.

Alojamiento: Residencia «Mar y Vent». Piles (Valencia). Teléfono 96/289.37.48.

ORDEN de 10 de diciembre de 1996, por la que se convoca la actividad de Aulas Viajeras de Andalucía 96/97.

Recogiendo la experiencia de las convocatorias Precedentes del programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía», y con la finalidad de contribuir a la acción formativa de los escolares andaluces se diseña el citado programa «Aulas Viajeras de Andalucía» como una ampliación del ámbito de actuación de la escuela favoreciendo la inclusión de las áreas transversales y la Educación en valores en nuestros currículos escolares, mediante la investigación y diseño de nuevas situaciones de aprendizaje.

A través de este programa educativo se pretende lograr el objetivo de poseer un adecuado nivel de conocimiento y comprensión integral de la realidad de la Comunidad Autónoma Andaluza, con el acercamiento a sus gentes, sus costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos, fomentando la convivencia, solidaridad y cooperación entre los participantes.

Por todo ello, en virtud de lo anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Convocar el programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía» para el curso 96-97.

Segundo. Dicho programa consistirá en el estudio y seguimiento por parte de un grupo de 25 alumnos/as acompañados de su profesor/a de una ruta geográfica, durante una semana (de lunes a sábado) simultáneamente por dos grupos de 25 alumnos/as de diferente procedencia para facilitar la convivencia regional entre alumnos/as de nuestra Comunidad Autónoma.

Tercero. Las rutas prefijadas para la realización del programa, con las visitas establecidas, cabeceras y finales, serán las que aparecen en Anexo I de la presente Orden.

Cuarto. Podrán solicitar su participación los Centros financiados con fondos públicos, y para alumnos/as de 8.º de EGB o de 1.º y 2.º de ESO, en grupos de 25 alumnos/as, que deberán ser homogéneos en cuanto a su nivel educativo y/o edad, acompañados por un profesor/a del Centro. El profesor/a deberá ser el tutor/a de los alumnos/as, o alguno/a de los que habitualmente les imparte clases.

Quinto. Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo del Anexo II dirigiéndose a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, entregándose en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta, 41011 Sevilla), o bien por cualquiera de las vías

establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los buzones de documentos de las Delegaciones de Gobernación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- Documento de aprobación del Consejo Escolar del Centro para participar en la actividad o certificado de la Dirección del Centro en el que conste que esta actividad está contemplada dentro de la Programación General del Centro.

- Un Proyecto de Actividades a realizar antes, durante y después en torno a la ruta solicitada, de acuerdo con los objetivos educativos y orientaciones expuestos en el Anexo III de la presente Orden.

En el caso de presentar la solicitud en las oficinas de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos, antes de ser certificada.

Sexto. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 8 de febrero de 1997.

Séptimo. Para la selección de los Centros participantes se constituirá una Comisión presidida por la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, o persona en quien delegue, y compuesta por dos miembros de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y uno del Servicio de Educación Compensatoria de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, designados por la Presidenta, actuando uno de ellos como Secretario.

Octavo. Esta Comisión realizará su propuesta de Centros seleccionados teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la zona en que esté ubicado el centro docente, a fin de actuar con carácter compensador.

Noveno. Los profesores/as responsables de los grupos seleccionados se comprometen a realizar en el centro un Trabajo de Preparación previa con el material y orientaciones que se remitan desde la Consejería de Educación y Ciencia, y a elaborar un Cuaderno de Ruta para cada alumno/a, donde se desarrollen las actividades de preparación previa y las de cada jornada; así como a realizar la evaluación posterior de la actividad mediante la redacción de una Memoria.

Décimo. La financiación de la Consejería de Educación y Ciencia se destinará a:

- Transporte desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y viceversa.
- Transporte, manutención y alojamiento durante el desarrollo de la actividad.
- Un profesor/a coordinador/a para el desarrollo de la actividad.
- Los materiales didácticos necesarios para la realización del trabajo de preparación previa y desarrollo de la ruta asignada, y los gastos diversos de la cabecera de ruta.
- La bolsa de viaje para el/la profesor/a acompañante por importe de 12.000 pesetas.

Undécimo. Las fechas de realización de la actividad serán entre el 10 de marzo y el 21 de junio de 1997, ambos inclusive.

Duodécimo. La Consejería de Educación y Ciencia adjudicará ruta y fecha para la realización de la actividad de Aulas Viajeras de Andalucía, elevando la propuesta de la Comisión Seleccionadora a definitiva antes del 24 de febrero de 1997, y publicando la correspondiente Resolución de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercero. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de 2 meses tras su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los arts. 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CONTENIDO DE LAS RUTAS

A) La ruta de Andalucía Occidental.

- Lunes: Salida del punto de origen. Visita a la Rambla (Artesanía Andaluza: La Alfarería) y Lucena (Normas de convivencia). Alojamiento en Residencia Escolar de Lucena (Córdoba).

- Martes: Visita a Córdoba: Mezquita, Alcázares, y Judería (Patrimonio histórico y monumental), Zoológico. Alojamiento en Residencia Escolar de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

- Miércoles: Visita al P.N. Doñana. El Medio Ambiente (Rocina, Acebrón, Acebuche y Dunas de Matalascañas) y aldea de El Rocío (la Cultura Andaluza: costumbres y tradiciones). Alojamiento en Residencia Escolar de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

- Jueves: Visita a Sevilla capital: Catedral y Giralda (Patrimonio Artístico); Parlamento Andaluz (las Instituciones andaluzas), Parque María Luisa (Medio Ambiente urbano) Barrio Santa Cruz. Alojamiento en Residencia Escolar de Los Barrios (Cádiz).

- Viernes: Visita a Gibraltar (Lenguas extranjeras y Educación en Valores) y Tarifa (Energías Alternativas). Alojamiento en Residencia Escolar de Los Barrios (Cádiz).

- Sábado: Regreso al lugar de origen.

B) Ruta de Andalucía Oriental.

- Lunes: Salida del punto de origen a Málaga. Visita a Málaga capital (Medio Ambiente marino) y Nerja. Alojamiento en Residencia Escolar (Normas de convivencia) del CEI de Almería.

- Martes: Visita a Almería capital, Observatorio Astronómico de Calar Alto (las Ciencias y el Universo) y Desierto de Tabernas (Mini Hollywood Industria cinematográfica y del ocio). Alojamiento en Residencia Escolar del CEI de Almería.

- Miércoles: Visita al P.N. de Cabo de Gata (conservación Medio Ambiente costero), Níjar (Artesanías andaluzas: Alfarería y Jarapas). Alojamiento en Residencia Escolar de Beas de Segura (Jaén).

- Jueves: Visita al P.N. de Cazorla, Segura y las Villas (Nacimiento del Guadalquivir, Centro de Torre Vinagre: conservación Medio Ambiente montañoso). Alojamiento en Residencia Escolar de Beas de Segura (Jaén).

- Viernes: Visita a Granada capital. Alhambra, Generalife, Palacio Carlos V, Catedral, Alcaicería (Patrimonio

histórico y monumental). Alojamiento en Residencia Escolar de Montefrío (Granada).

- Sábado: Regreso al lugar de origen.

ANEXO II

SOLICITUD DE AULAS VIAJERAS DE ANDALUCIA

Nombre del Centro Código
 Domicilio
 Localidad Provincia
 Código Postal Teléfono 95
 Ubicación del Centro. Urbano/Rural/Suburbial/C.A.E.P
 Alumnos/as participantes curso
 Nombre Director/a Centro
 Profesor/a responsable
 DNI NRP
 Area que imparte:
 Domicilio particular
 Localidad Provincia
 Código Postal Teléfono 95
 Ruta de Preferencia

TURNO DE PREFERENCIA

(Señalar 3 semanas con carácter orientativo)

1.ª
 2.ª
 3.ª

Fecha

Vº Bº El Director/a Sello Centro Firma Profesor/a

Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

Nota: Esta solicitud deberá ir acompañada inexcusablemente por el documento de aprobación para participar por parte del Consejo Escolar del Centro.

ANEXO III

OBJETIVOS DE AULAS VIAJERAS DE ANDALUCIA

El programa «Aulas Viajeras de Andalucía» se dirige hacia un horizonte de objetivos multidisciplinar:

- a) Lograr un adecuado nivel de conocimiento y comprensión de la realidad de nuestra Comunidad Autónoma: Sus gentes, sus costumbres, su historia, patrimonio y valores, sus recursos, etc.
- b) Fomentar la convivencia y hábitos de solidaridad y cooperación entre escolares de diversas procedencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Crear actitudes en pro de la defensa y conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio Andaluz, comenzando por el entorno cotidiano de los alumnos/as.
- d) Ampliar didácticamente el ámbito de educación de nuestras escuelas, gracias a la investigación y diseño de nuevas situaciones de aprendizaje y a la inclusión de la Educación en Valores, de las Areas Transversales y de la Cultura Andaluza en el desarrollo del programa educativo.

El Proyecto Educativo a diseñar para el desarrollo de las Aulas Viajeras de Andalucía deberá incluir:

1. Las capacidades que puedan ser desarrolladas por el grupo con su participación en la actividad a nivel de contenidos conceptuales y procedimentales.

2. Las actitudes, hábitos, valores y normas de convivencia que se deseen potenciar específicamente, partiendo de una descripción de las características e intereses del alumnado y de una incardinación curricular de la Educación en Valores y de las Areas Transversales y de la Cultura Andaluza.

3. Actividades a desarrollar en función de los centros de interés a visitar (expuestos en el Anexo I) durante los tres momentos del diseño del programa:

- Preparación previa en el Centro escolar.
- Trabajo de Campo durante la semana de desarrollo de la ruta.
- Evaluación posterior.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1996 en la provincia de Córdoba.

Habiéndose convocado por Orden de 9 de octubre de 1996 (BOJA núm. 118, de 15.9.96) las ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en los niveles no universitarios durante 1996, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo octavo. 1 de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud de los artículos octavo. 2, undécimo y decimocuarto,

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las organizaciones estudiantiles de la provincia de Córdoba relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.14.48601.32.F.0.

Segundo. Denegar las ayudas a las organizaciones estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de 3 meses a partir de la fecha de recepción de la subvención, la correcta inversión de la ayuda concedida mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado de los Gestores de la entidad en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que fue concedida la ayuda y que dicho importe ha sido asentado en su contabilidad.
- b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.
- c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas en las que se recoja el grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como el número de alumnos y alumnas que participaron en dicha actividad, con extensión máxima de 10 folios.

Cuarto. Contra la presente Resolución cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el BOJA.

Córdoba, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Cosano Moyano.

ANEXO I

Nombre	Localidad	Importe
A.A. Azorín Izquierdo I.B. Medina Azahara	Córdoba	40.000
A.A. Aben Calez C.F.P. Greguerías	Fernán Núñez	70.000
A.A. Miguel Crespo C.P. Miguel Crespo	Fernán Núñez	90.000
	Total pesetas:	200.000

ANEXO II

1. Nombre: A.A. Adec-López Neyra. Instituto de Bachillerato López Neyra. Localidad: Córdoba.

Motivo de la denegación: No haber justificado la subvención concedida en el año 1995.

2. Nombre: Federación de Asociaciones Democráticas de Estudiantes de Córdoba (FADEC).

Motivo de la denegación: No haber justificado la subvención concedida en el año 1995.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 28 de noviembre de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2491/96-S.1.º, interpuesto por don Antonio Rivero Aguilera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 2491/96-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería citada y en la Agencia de Medio Ambiente. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2491/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de noviembre de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 5 de diciembre de 1996, por la que se acreditan centros de atención a drogodependientes de titularidad pública.

Los mínimos de calidad exigidos a los centros y servicios de tratamiento al drogodependiente, establecidos por el Decreto 87/1996, del 20 de febrero, y las Ordenes de 29 de febrero que lo desarrollan, por los que se dictan las normas de acreditación de centros y servicios de atención al drogodependiente (Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núms. 39, 40 y 41 de 1996) son aplicables a los que dependen de las administraciones públicas, correspondiendo a esta Consejería la determinación de los que se encuentran acreditados, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden de 29 de febrero de 1996 (BOJA 40) que desarrolla el repetido Decreto. Por ello, en el ejercicio de las competencias asignadas por el Decreto 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de las Consejerías y previa propuesta del Comisionado para la Droga

DISPONGO

Acreditar a los efectos previstos en el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, y las Ordenes de 29 de febrero que lo desarrollan, los centros y servicios de tratamiento a drogodependientes, de titularidad pública, que se relacionan en el Anexo, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

ANEXO

-Titularidad-
-Tipo Centro-
-Dirección-

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD JUAN CARLOS I
C/URANO S/Nº, LA ALGABA, SEVILLA.

CONSEJERIA DE SALUD
CONSULTORIO MEDICO
PLAZA ANTONIO MACHADO S/Nº, LA CAMPANA, SEVILLA.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
C/LUIS PASTER S/Nº, BURGUILLOS, SEVILLA.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
C/SANTA CLARA S/Nº, OSUNA, SEVILLA.

CONSEJERIA DE SALUD
CONSULTORIO MEDICO
C/VIRGEN DEL ROSARIO S/Nº, ALCOLEA DEL RIO, SEVILLA.

CONSEJERIA DE SALUD
CONSULTORIO MEDICO
PLAZA CARLOS V S/Nº, PUEBLA DE LOS INFANTES, SEVILLA.

CONSEJERIA DE SALUD
CONSULTORIO MEDICO
AVDA. DE ANDALUCIA S/Nº, CASTILLEJA DEL CAMPO, SEVILLA.

CONSEJERIA DE SALUD
HOSPITAL DE LA MERCED
AVDA. DE LA CONSTITUCION S/Nº, OSUNA, SEVILLA.

CONSEJERIA DE SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME
CTRA. DE CADIZ S/Nº, SEVILLA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR
SERVICIO MEDICO DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO PENITENCIARIO.
CRTA. TORREBLANCA-MATRENA KM.3.5, SEVILLA.

CONSEJERIA DE SALUD
CONSULTORIO MEDICO
AVDA. DE ANDALUCIA Nº133, CALA, HUELVA.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
C/ANTONIO MACHADO, S/Nº, SANTA OLALLA, HUELVA.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD TRINIDAD-JESUS CAUTIVO
C/SEVILLA, Nº23, MALAGA.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD PALMA-PALMILLA
AVDA. PALMILLA S/Nº, MALAGA.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD CIUDAD JARDIN
C/SANCHO MIRANDA S/Nº, MALAGA.

CONSEJERIA DE SALUD
CONSULTORIO MEDICO TIRO PICHON
AVDA. JUAN XXIII S/Nº, MALAGA.

CONSEJERIA DE SALUD
CONSULTORIO MEDICO
C/JILGUERO S/Nº, CHURRIANA, MALAGA.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
DR. FLEMING S/Nº, ALHAURIN DE LA TORRE, MALAGA.

CONSEJERIA DE SALUD
CONSULTORIO MEDICO HUELIN
C/CARPIO S/Nº, MALAGA.

CONSEJERIA DE SALUD
CONSULTORIO MEDICO CRUZ DE HUMILLADERO
PJE. GERONA S/Nº, MALAGA.

CONSEJERIA DE SALUD
CONSULTORIO MEDICO LOS GIRASOLES
CARRIL DEL CONDE S/Nº, MALAGA.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD CARRANQUE
AVDA. ANDALUCIA S/Nº, MALAGA.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD PUERTA BLANCA
AVDA. GREGORIO DIEGO S/Nº, MALAGA.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD DELICIAS
C/FRIGILIANA S/Nº, MALAGA.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD PUERTO DE LA TORRE
C/ANDERSEN S/Nº, MALAGA.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
C/ORGANOS S/Nº, MOLLINA, MALAGA.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
CAMINO DEL SANTUARIO S/Nº, ARCHIDONA, MALAGA.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
AVDA. INMACULADA S/Nº, ANTEQUERA, MALAGA.

CONSEJERIA DE SALUD
CONSULTORIO MEDICO
SANTA MARIA DEL REPOSO S/Nº, CAMPILLOS, MALAGA.

CONSEJERIA DE SALUD
H.G.B. "SAN AGUSTIN"
AVDA. SAN CRISTOBAL S/Nº, LINARES, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
H.G.B. "SAN JUAN DE LA CRUZ"
CTRA. DE LINARES S/Nº, UBEDA, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
H.G.B. "PRINCESA DE ESPAÑA"
CTRA. DE MADRID S/Nº, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
H.G.E. "CIUDAD DE JAEN"
AVDA. EJERCITO ESPAÑOL, Nº10, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD "C" "SAN JOSE"
VIA OLIMPICA, S/Nº, LINARES, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD "B" "LOS MARQUESES"
PASEO DE LOS MARQUESES, LINARES, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD "EL VALLE"
C/RONDA ALCALDE GARCIA SEGOVIA S/Nº, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CONSULTORIO MEDICO
C/CONSTITUCION S/Nº, CAMBIL, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
C/CUESTA NEGRA S/Nº, TORREDELCAMPO, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
C/FEDERICO GARCIA LORCA S/Nº, HUELMA, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD "FEDERICO DEL CASTILLO"
C/RAMON ESPANTALEON S/Nº, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
C/ISLAS CANARIAS S/Nº, MANCHA REAL, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD JAEN-SUR "S. FELIPE"
C/JUAN MONTILLA S/Nº, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD LA CAROLINA NTRA. SRA. DE LA CONCEPCION
C/DR. FLEMING S/Nº, LINARES, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD SANTIAGO-PONTONES
C/SAN ANTONIO S/Nº, SANTIAGO DE CALATRAVA, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
C/QUEIPO DE LLANO S/Nº, ORCERA, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
C/DONANTES DE SANGRE S/Nº, BAILEN, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
C/DR. PRIAS S/Nº, SANTISTEBAN DEL PUERTO, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
AVDA. DEL MERCADO S/Nº, BEAS DE SEGURA, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
C/HUERTA ALTA S/Nº, TORREPEROGIL, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
C/DIONISIO MARTIN S/Nº, PEAL DE BECERRO, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
DISTRITO SANITARIO
CTRA. FRAILES S/Nº, ALCALA LA REAL, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
CAMINO VIEJO DE LA FUENSANTA S/Nº, ALCAUDETTE, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO AMBULATORIO
C/CARRERA Nº34, MARTOS, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD ANDUJAR "A"
C/FERNANDO QUERO S/Nº, ANDUJAR, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD ANDUJAR "B"
POLIGONO PUERTA DE MADRID SECTOR MALAGA, ANDUJAR, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
DR. SEVERO OCHOA S/Nº, ARJONA, JAEN.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
C/VILLA MARIA S/Nº, VELEZ RUBIO, ALMERIA.

CONSEJERIA DE SALUD
CENTRO DE SALUD
AVDA. DE ANDALUCIA 12, MACAEL, ALMERIA.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996,
de la Secretaría General Técnica, por la que se publi-
ca la celebración de convenios con los Ayuntamien-
tos que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer públicos los Convenios celebrados con los Ayuntamientos que en el Anexo se citan, en materia de Zonas con Especial Pro-

blemática Social, regulado por la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 22 de enero de 1996.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

ANEXO

Municipio: Algeciras.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.00.46900.22H.3.
Importe: 7.200.000 ptas.

Municipio: Jerez Fra.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.00.46900.22H.3.
Importe: 6.927.814 ptas.

Municipio: La Línea C.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.00.46900.22H.3.
Importe: 13.000.000 ptas.

Municipio: Málaga.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.00.46900.22H.3.
Importe: 15.000.000 ptas.

Municipio: Málaga.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.00.76601.22H.4.
Importe: 8.873.720 ptas.

RESOLUCION de 9 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 22, de 15 de febrero de 1996) se reguló la convocatoria de ayudas públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio de 1996.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, he resuelto hacer pública la relación de ayudas institucionales públicas y privadas y ayudas individuales que se han concedido al amparo de la citada Orden, y que figuran, respectivamente, como Anexos I, II y III a la presente Resolución.

ANEXO I INSTITUCIONES PUBLICAS

I.- Primera Infancia

Nº EXPTE: 9641/00029
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Pilas/G.I. "El Parque"
IMPORTE: 848.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no Laboral

Nº EXPTE: 9641/00031
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Carrión de los Céspedes/G.I. Papa Pitufo
IMPORTE: 748.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00038
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Cabezas de San Juan/Guardería mun. Inf.
IMPORTE: 1.620.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00057
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Navas Concepción/G.I. Virgen de Belén
IMPORTE: 748.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00058
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. El Real de la Jara/Guardería Municipal

IMPORTE: 500.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00060
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. de El Pedroso/Guardería Municipal
IMPORTE: 562.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00084
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Paradas/Guardería Infantil
IMPORTE: 1.446.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00085
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Castilblanco Arroyos/Guardería Municipal
IMPORTE: 998.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00086
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Olivares/G.I. Blanca Nieves
IMPORTE: 2.020.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00144
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Villamanrique Condesa/G. Infantil
IMPORTE: 934.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00145
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Aznalcázar/Guardería Municipal
IMPORTE: 1.122.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00147
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Cazalla de la Sierra/ G. Infantil
IMPORTE: 700.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no Laboral

Nº EXPTE: 9641/00148
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Guillena/ G. I. "El Trencito"
IMPORTE: 1.358.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00149
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Constantina/ E. I. "El Dado"
IMPORTE: 1.248.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00150
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Burguillos/ Guardería I. Municipal
IMPORTE: 1.234.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00151
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Benacazón/Guardería Infantil
IMPORTE: 810.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00155
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. de Lora del Río/G.I. "Setefilla"
IMPORTE: 762.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00173
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Alcalá del Río/ G. I. "El Bambi"
IMPORTE: 948.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00175
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. La Luisiana/ G. Munic. "La Luisiana"
IMPORTE: 810.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00178
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Cañada del Rosal/ Guard. Munic.
IMPORTE: 1.010.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00289
BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Gerena/ Guardería "Sol y Luna"
IMPORTE: 935.483.-
FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00292
 BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Marinaleda/Guardería Municipal
 IMPORTE: 2.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

2.- Tercera Edad

Nº EXPTE: 9641/00089
 BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Estepa/Res. Ntra. Sra Asunción
 IMPORTE: 3.144.000.
 FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores

Nº EXPTE: 9641/00310
 BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Dos Hermanas/Res. "San Fernando"
 IMPORTE: 1.700.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores

Nº EXPTE: 9641/00225
 BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Herrera/Residencia de Ancianos
 IMPORTE: 13.000.000.-
 FINALIDAD: Equipamiento Residencia Personas Mayores

Nº EXPTE: 9641/00474
 BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Carmona/Res. Asistida "San Pedro"
 IMPORTE: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Equipamiento Residencia Personas Mayores

Nº EXPTE: 9641/00456
 BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Guadalcanal/Res. Ancianos "Sta. Clara"
 IMPORTE: 10.000.000.-
 FINALIDAD: Construcción Residencia Personas Mayores

Nº EXPTE: 9641/00472
 BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Castilblanco Arroyos/Res. 3ª Edad
 IMPORTE: 12.000.000.-
 FINALIDAD: Construcción Residencia Personas Mayores

3.- Personas con Minusvalías

Nº EXPTE: 9641/00272
 BENEFICIARIO: Patronato Mun. Lebrija "PAIDIP"/C. Atención Temprana
 IMPORTE: 2.310.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Serv. Estim. Precoz Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/00610
 BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Lora del Río/C. Ocup.
 IMPORTE: 3.500.000.-
 FINALIDAD: Equipamiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00439
 BENEFICIARIO: Ilustre Ayunt. Osuna/ Centro Ocupacional
 IMPORTE: 25.000.000.-
 FINALIDAD: Construcción Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00046
 BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Cabezas de San Juan/C. Ocup. CADIPS
 IMPORTE: 3.250.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00088
 BENEFICIARIO: Patronato Municipal "PRODIS"/C. Ocup. "PRODIS"
 IMPORTE: 16.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00099
 BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Puebla de Cazalla/Taller Ocupacional
 IMPORTE: 3.700.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00100
 BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Santiponce/Servicio Ayuda Minusv.
 IMPORTE: 2.800.000.
 FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00101
 BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Castilblanco Arroyos/C. Ocupacional
 IMPORTE: 2.630.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00193
 BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Lora del Río/C. Ocupacional

IMPORTE: 2.900.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00203
 BENEFICIARIO: Ilustre Ayunt. Osuna/Centro Ocupacional
 IMPORTE: 2.900.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00204
 BENEFICIARIO: Patron. Mun. P. Dis. F. y S./C. Ocup. "Torre Pavas"
 IMPORTE: 4.900.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00312
 BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Carmona/C. Ocup. "Alcazar"
 IMPORTE: 5.425.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00893
 BENEFICIARIO: Patronato Mun. "APRODI"/C.Ocup. APRODI
 IMPORTE: 4.500.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00900
 BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. El Viso del Alcor/Vivero Municipal
 IMPORTE: 2.170.000.
 FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00004
 BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Almadén de la Plata/C. Ocup.
 IMPORTE: 30.000.000.-
 FINALIDAD: Ampliación/Reforma Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00005
 BENEFICIARIO: Excmo. Ayunt. Almadén de la Plata/Res. Adultos
 IMPORTE: 37.600.000.-
 FINALIDAD: Construcción Residencia Adultos

ANEXO II INSTITUCIONES PRIVADAS

1.- Primera Infancia

Nº EXPTE: 9641/0009
 BENEFICIARIO: S.C.A.ESC. INFANTIL "LOS PRINCIPES"
 IMPORTE: 1.700.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no Laboral

Nº EXPTE: 9641/00011
 BENEFICIARIO: Parr. Ntra. Sra. Las Veredas/Guardería San Pablo
 IMPORTE: 1.600.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00014
 BENEFICIARIO: Parroquia Sta Teresa/ G.I. Santa Teresa
 IMPORTE: 2.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00015
 BENEFICIARIO: Congregación Siervas Evangelio/G. I. Nazaret
 IMPORTE: 4.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00018
 BENEFICIARIO: G.I. Ntra. Sra. de Nazaret/E.I. Ntra.Sra. Nazaret
 IMPORTE: 4.200.000.
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00263
 BENEFICIARIO: Asociación Verenia/E.I. "Peques"
 IMPORTE: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00264
 BENEFICIARIO: As. Vecinos Futuro y Cultura/E. I. Jesús del Gran Poder
 IMPORTE: 2.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00271
 BENEFICIARIO: Asoc. A.H. Constancia Dto. VII/E.I. Constancia
 IMPORTE: 1.850.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería No laboral

Nº EXPTE: 9641/00282

BENEFICIARIO: C.I.C.S.Cooperativa And./Jardín Infancia
 IMPORTE: 1.300.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral.

Nº EXPTE: 9641/00284

BENEFICIARIO: As.Vecinos Cristobal Monroy/G.I. La Paz
 IMPORTE: 4.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00285

BENEFICIARIO: Cent. Cult. Las Aguilas/E.I. Las Aguilas
 IMPORTE: 1.900.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00286

BENEFICIARIO: Asoc. Vecinos El Pueblo/E.I. El Pueblo
 IMPORTE: 1.650.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no Laboral

Nº EXPTE: 9641/00287

BENEFICIARIO: As.Vecinos Andalucía/J.I.San Felipe Neri
 IMPORTE: 4.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00327

BENEFICIARIO: As.Apoyo Mujer Arco Iris/E.I. Arco Iris
 IMPORTE: 1.900.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00328

BENEFICIARIO: Asoc. V. León Felipe de la Corza/G.I. León de la Corza
 IMPORTE: 700.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00338

BENEFICIARIO: As. Amas Casa Viznaga/E.I. Creatividad
 IMPORTE: 4.200.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00341

BENEFICIARIO: S.C.A. Los Peques/E.I. Los Peques
 IMPORTE: 2.500.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00373

BENEFICIARIO: Parr.Inmaculado Corazón de María/G.P.I.
 Corazón de María
 IMPORTE: 4.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00437

BENEFICIARIO: As. Apoyo Mujer Arco Iris/E.I. Arco Iris
 IMPORTE: 1.500.000.-
 FINALIDAD: Ampliación-Reforma Guardería no laboral

Nº EXPTE: 9641/00017

BENEFICIARIO: Fundac. Ben.Doc. E.P. Sagrada Familia/
 G.I. L. San Vicente de Paul
 IMPORTE: 6.284.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Infantil Laboral

Nº EXPTE: 9641/00019

BENEFICIARIO: A.P.A. G.I. Buen Aire/G.I.I. Buen Aire
 IMPORTE: 5.205.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Laboral

Nº EXPTE: 9641/00020

BENEFICIARIO: Fund.Ben-Doc.E.P.Sagrada Familia/G.I.I.
 Cardenal Espinola
 IMPORTE: 7.875.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Laboral

Nº EXPTE: 9641/00021

BENEFICIARIO: Agrup.P.San Bernardo/G.I.L. Virgen del Refugio
 IMPORTE: 6.276.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Laboral

Nº EXPTE: 9641/00022

BENEFICIARIO: Relig.Jesús María/G.I.L. La Providencia

IMPORTE: 23.596.000.-

FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Laboral

Nº EXPTE: 9641/00268

BENEFICIARIO: Esclavas M. Stmo. Sacramento/G.I.L.Ntra.Sra. Mercedes
 IMPORTE: 22.170.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Laboral

Nº EXPTE: 9641/00269

BENEFICIARIO: Parroquia Anunciación/E.I. Concilio
 IMPORTE: 7.200.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Laboral

Nº EXPTE: 9641/00270

BENEFICIARIO: Asoc.Vecinos Picasso/G.I.L. Pino Montano
 IMPORTE: 44.005.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Laboral

Nº EXPTE: 9641/00275

BENEFICIARIO: Asoc. Manjoniana/G.I.L. Virgen de Belén
 IMPORTE: 11.838.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Laboral

Nº EXPTE: 9641/00332

BENEFICIARIO: As Juv. Relg. de AA.AA en Acción/E.I. Mª Auxiliadora
 IMPORTE: 7.041.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Laboral

Nº EXPTE: 9641/00333

BENEFICIARIO: Parroquia S. Isidro de Lora del Rio/G. San Isidro
 IMPORTE: 7.721.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Laboral

Nº EXPTE: 9641/00334

BENEFICIARIO: S.C.A Ciudad Aljarafe/E. Ciudad Aljarafe
 IMPORTE: 8.015.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Laboral

Nº EXPTE: 9641/00335

BENEFICIARIO: As. Sev. San Cayetano/G.L. San Cayetano
 IMPORTE: 4.141.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Laboral

Nº EXPTE: 9641/00336

BENEFICIARIO: Hijas Caridad Vicente Paul/G.I.L. La Milagrosa
 IMPORTE: 12.235.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Laboral

Nº EXPTE: 9641/00340

BENEFICIARIO: Parroq Ntro Padre Jesus/G. Ntro Padre Jesus
 IMPORTE: 9.356.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Guardería Laboral

2.- Tercera Edad

Nº EXPTE: 9641/00008

BENEFICIARIO: A.P.J.Valdezorras/Centro Día Valdezorras
 IMPORTE: 3.000.000.-
 FINALIDAD: Construcción Centro Día Personas Mayores

Nº EXPTE: 9641/00063

BENEFICIARIO: Compañía Jesús-Prov. Bética-/Res. Anc. San Rafael
 IMPORTE: 1.800.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores

Nº EXPTE: 9641/00064

BENEFICIARIO: Residencia Ancianos San Inocencio
 IMPORTE: 1.400.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores

Nº EXPTE: 9641/00065

BENEFICIARIO: Hum. y Real Hmdad. Sta. Caridad/Res. Sta. Caridad
 IMPORTE: 3.500.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores

Nº EXPTE: 9641/00069

BENEFICIARIO: Asilo San Andres
 IMPORTE: 1.800.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores

Nº EXPTE: 9641/00280

BENEFICIARIO: Hmdad. Sta. Caridad Carmona/Hospital Sta. Caridad

IMPORTE: 3.300.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores

Nº EXPTE: 9641/00309
BENEFICIARIO: Inst. Secular Cruzada Evangélica/Res. Ntra. Sra. Gracia
IMPORTE: 1.400.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores

Nº EXPTE: 9641/00329
BENEFICIARIO: Resid. Ancianos San Vicente Paul
IMPORTE: 1.600.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores

Nº EXPTE: 9641/00330
BENEFICIARIO: Casa San Vicente Paul/Res. San Vicente
IMPORTE: 900.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores

Nº EXPTE: 9641/00331
BENEFICIARIO: Residencia Antonio González de los Ríos
IMPORTE: 900.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores

Nº EXPTE: 9641/00365
BENEFICIARIO: Asoc. Gracia y Paz/Res. Bueno Monreal
IMPORTE: 700.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores

Nº EXPTE: 9641/00368
BENEFICIARIO: Asoc. Gracia y Paz/Res. S.Fco Javier
IMPORTE: 800.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Residencia Personas Mayores

Nº EXPTE: 9641/00527
BENEFICIARIO: Asoc. Montetabor/Res. 3ª Edad "Montetabor"
IMPORTE: 11.000.000.-
FINALIDAD: Construcción Residencia Personas Mayores

Nº EXPTE: 9641/00171
BENEFICIARIO: Asoc. Sev. de Pensionistas y Jubilados Nervión
IMPORTE: 500.000.-
FINALIDAD: Otros Programas Personas Mayores

Nº EXPTE: 9641/00492
BENEFICIARIO: Asoc. Alzheimer "Sta Elena"
IMPORTE: 700.000.-
FINALIDAD: Otros Programas Personas Mayores

Nº EXPTE: 9641/00872
BENEFICIARIO: Asoc. Solidaridad con los Mayores Nuevas Alternativas
IMPORTE: 500.000.-
FINALIDAD: Otros Programas Personas Mayores

3.- Personas con Minusvalías

Nº EXPTE: 9641/00199
BENEFICIARIO: Asoc. Ben. Est. Precoc. Cristo Buen Fin/C. Est. Precoc.
IMPORTE: 1.448.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Svcio. Estimulación Precoc Pers. con Minusv

Nº EXPTE: 9641/00209
BENEFICIARIO: Asociación San Teodomiro
IMPORTE: 2.145.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Svcio Estimulación Precoc Pers con Minusv

Nº EXPTE: 9641/00357
BENEFICIARIO: Asoc. P. Padres y amigos Sordos/Gabinete Rehabilitación
IMPORTE: 3.300.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Servicio Recuperación M. Pers. con Minusv

Nº EXPTE: 9641/00013
BENEFICIARIO: As. Protec. Marciense Dism. Psíquicos/T. Ocup. Marchena
IMPORTE: 1.573.000.-
FINALIDAD: Equipamiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00408
BENEFICIARIO: Asoc. Coriana Integ. Defic/C. Ocup. ACIDE
IMPORTE: 3.860.000.-
FINALIDAD: Equipamiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00623
BENEFICIARIO: Asoc. Nazarena Integ. Dism/C. Ocup. ANIDI

IMPORTE: 5.567.000.-
FINALIDAD: Equipamiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00638
BENEFICIARIO: Asoc. Protec. Utr. de Sub/C. Ocup. APUDES
IMPORTE: 2.500.000.-
FINALIDAD: Equipamiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00636
BENEFICIARIO: Asoc. Protec. Utr. de Sub/C. Ocup. APUDES
IMPORTE: 17.610.135.-
FINALIDAD: Construcción Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00742
BENEFICIARIO: Asoc. Nazarena Integ. Dism/C. Ocup. ANIDI
IMPORTE: 5.000.000.-
FINALIDAD: Construcción Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00012
BENEFICIARIO: Asoc. Protec. Marciense Dism. Ps/T. Ocup. Marchena
IMPORTE: 3.430.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/000235
BENEFICIARIO: Asoc. Mater et Magistra/C. Ocupacional
IMPORTE: 4.025.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00254
BENEFICIARIO: Asoc. Coriana Integ. Def/C. Ocup. ACIDE
IMPORTE: 2.415.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00256
BENEFICIARIO: ADEFISAL/C. Laboral "El Loreto"
IMPORTE: 11.525.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00301
BENEFICIARIO: Asociación ATUREM/ATUREM C/O
IMPORTE: 27.875.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00344
BENEFICIARIO: Asoc. Protec. Utr. de Sub/C. Ocup. APUDES
IMPORTE: 14.480.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00346
BENEFICIARIO: PROLAYA-Asoc. P. Lab. y Asist./C. Ocup Los Pinares
IMPORTE: 2.425.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00359
BENEFICIARIO: Asoc. Nazarena. Integ. Dis/ANIDI C. Ocup
IMPORTE: 9.920.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00364
BENEFICIARIO: A.P.A.A. Inst. Psico-Pediatría/C. Ocup
IMPORTE: 12.870.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00375
BENEFICIARIO: Asoc. Paz y Bien/C. Ocup. Santiponce
IMPORTE: 28.750.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00377
BENEFICIARIO: Asoc. Paz y Bien/C. Ocup. María Velasco
IMPORTE: 13.140.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00380
BENEFICIARIO: Asoc. Sev. Ayuda Subn./C. Ocup. A.S.A.S.
IMPORTE: 16.890.000.-
FINALIDAD: Mantenimiento Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00454
BENEFICIARIO: A.P.A.A. Instituto Psicopediátrico/C. Ocup. I.P.
IMPORTE: 13.500.000.-
FINALIDAD: Ampliación-Reforma Centro Ocupacional

Nº EXPTE: 9641/00719
 BENEFICIARIO: Asoc. Sev. Ayuda Sub/Res. Ad. ASAS
 IMPORTE: 8.000.000.-
 FINALIDAD: Equipamiento Residencia Adultos P. Minusv.

Nº EXPTE: 9641/00726
 BENEFICIARIO: Asoc. Nazarena Int. Dism/Res Ad. ANIDI
 IMPORTE: 34.000.000.-
 FINALIDAD: Construcción Residencia Asultos P. Minusv.

Nº EXPTE: 9641/01093
 BENEFICIARIO: Asoc. Sev. Ayuda Sub/C. Res. Adultos ASAS
 IMPORTE: 10.000.000.-
 FINALIDAD: Ampliación-Reforma Residencia Adultos P. Minusvalías.

Nº EXPTE: 9641/00259
 BENEFICIARIO: A.S.E.S.U.B.P.R.O./Ntra. Sra. Esperanza
 IMPORTE: 4.740.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Resid. Gravemente Afectados

Nº EXPTE: 9641/00349
 BENEFICIARIO: Asoc. Paz y Bien/Res. G.A. La Algaba
 IMPORTE: 4.350.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Resid. Gravemente Afectados

Nº EXPTE: 9641/00671
 BENEFICIARIO: Asoc. Paz y Bien/Res. G. A. Hna Clara
 IMPORTE: 13.000.000.-
 FINALIDAD: Construcción Resid. Gravemente Afectados

Nº EXPTE: 9641/00725
 BENEFICIARIO: Asociación ATUREM/Res. Grav. Afec.
 IMPORTE: 10.500.000.-
 FINALIDAD: Construcción Resid. Gravemente Afectados

Nº EXPTE: 9641/00198
 BENEFICIARIO: C. Cultural de Sordos "Torre del Oro"
 IMPORTE: 650.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asoc. Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/00252
 BENEFICIARIO: Asociación Cultural de Sordos
 IMPORTE: 950.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asoc. Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/00257
 BENEFICIARIO: Asoc. Deficiencias Crecimiento (ADAC)
 IMPORTE: 500.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asoc. Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/00260
 BENEFICIARIO: ALCER-GIRALDA
 IMPORTE: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asoc. Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/00266
 BENEFICIARIO: Fraternidad Cristiana Enfermos y Minusv.
 IMPORTE: 1.700.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asoc. Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/00288
 BENEFICIARIO: F.A.M.S. de Sevilla
 IMPORTE: 2.250.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asoc. Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/00304
 BENEFICIARIO: AUXILIA/C. Informac. y Atenc. Dis.F.
 IMPORTE: 1.900.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asoc. Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/00350
 BENEFICIARIO: A.P.R.O.S.E.
 IMPORTE: 2.600.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asoc. Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/00356
 BENEFICIARIO: Asociac. Prov. Padres y Amigos del Sordo
 IMPORTE: 1.000.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asoc. Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/00751
 BENEFICIARIO: Asoc. Sev. Afect. Daño Cerebral (DACE)
 IMPORTE: 1.170.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Sede Asoc. Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/00232
 BENEFICIARIO: Asociación San Teodomiro/Servicio Mensaj
 IMPORTE: 600.000.-
 FINALIDAD: Actividades Promoción e Integración Soc.

Nº EXPTE: 9641/00778
 BENEFICIARIO: F.A.M.S. Sevilla
 IMPORTE: 1.200.000.-
 FINALIDAD: Otros Programas Pers. con Minusvalías

Nº EXPTE: 9641/00817
 BENEFICIARIO: Fratern. Cristiana de Enfermos y Minusv.
 IMPORTE: 600.000.-
 FINALIDAD: Otros Programas Pers. con Minusvalías

Nº EXPTE: 9641/00838
 BENEFICIARIO: As. Paraplégicos y Grandes Minusválidos
 IMPORTE: 500.000.-
 FINALIDAD: Otros Programs Pers. con Minusvalías

Nº EXPTE: 9641/00196
 BENEFICIARIO: A.S.P.A.C.E. /Unidad de Día ASPACE
 IMPORTE: 3.860.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Unidad de Día

Nº EXPTE: 9641/00300
 BENEFICIARIO: Asociación ATUREM/CAYDA ATUREM
 IMPORTE: 15.015.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Unidad de Día

Nº EXPTE: 9641/00345
 BENEFICIARIO: APUDES /Unidad de Día APUDES
 IMPORTE: 4.290.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Unidad de día

Nº EXPTE: 9641/00351
 BENEFICIARIO: As. Paz y Bien/Un. Día Alcalá Guadaira
 IMPORTE: 2.140.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Unidad de día

Nº EXPTE: 9641/00363
 BENEFICIARIO: A.P.A.A. In. Psicopediátrico/Unidad de Día
 IMPORTE: 7.720.000.-
 FINALIDAD: Mantenimiento Unidad de Día

Nº EXPTE: 9641/00251
 BENEFICIARIO: ASPACE/ Unidad de día ASPACE
 IMPORTE: 27.000.000.-
 FINALIDAD: Construcción Unidad de Día

Nº EXPTE: 9641/00646
 BENEFICIARIO: APUDES/Unidad de Día Asistencial
 IMPORTE: 23.389.865.-
 FINALIDAD: Construcción Unidad de Día

Nº EXPTE: 9641/00724
 BENEFICIARIO: Asociación ATUREM/CAYDA ATUREM
 IMPORTE: 13.000.000.-
 FINALIDAD: Construcción Unidad de día.

ANEXO III INDIVIDUALES

1. Personas con Minusvalías

Nº EXPTE: 9641/01113
 BENEFICIARIO: M^a PILAR TORRES MUÑOZ
 IMPORTE: 600.000.-
 FINALIDAD: Residencia Gravemente Afectados Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/01126
 BENEFICIARIO: MANUEL VALDUESA DIAZ
 IMPORTE: 690.000.-
 FINALIDAD: Residencia Gravemente Afectados Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/01127
 BENEFICIARIO: ROCIO LOPEZ LARIOS

IMPORTE: 690.000.-
FINALIDAD: Residencia Gravemente Afectados Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/01129
BENEFICIARIO: DAVID ACOSTA ALCOCER
IMPORTE: 690.000.-
FINALIDAD: Residencia Gravemente Afectados Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/01131
BENEFICIARIO: ANDRÉS JURADO ALEMAN
IMPORTE: 600.000.-
FINALIDAD: Residencia Gravemente Afectados Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/01132
BENEFICIARIO: DIEGO RAMOS JARANA
IMPORTE: 500.000.-
FINALIDAD: Residencia Gravemente Afectados Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/01538
BENEFICIARIO: FRANCISCA SANCHEZ BARRAGAN
IMPORTE: 690.000.-
FINALIDAD: Residencia Gravemente Afectados Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/02213
BENEFICIARIO: CARLOS J. GOMEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS
IMPORTE: 690.000.-
FINALIDAD: Residencia Gravemente Afectados Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/00919
BENEFICIARIO: ROCIO GARCIA BOHORQUEZ
IMPORTE: 540.000.-
FINALIDAD: Adaptación Funcional del Hogar Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/00937
BENEFICIARIO: FRANCISCO LUIS OSORIO LEAL
IMPORTE: 500.000.-
FINALIDAD: Adaptación Funcional del Hogar Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/00957
BENEFICIARIO: GABRIEL GOMEZ MEDINA
IMPORTE: 540.000.-
FINALIDAD: Adaptación Funcional del Hogar Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/00980
BENEFICIARIO: ANTONIO MARCOS AMORES
IMPORTE: 540.000.-
FINALIDAD: Adaptación Funcional del Hogar Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/00984
BENEFICIARIO: FRANCISCO ARTHURO CIRERA
IMPORTE: 540.000.-
FINALIDAD: Adaptación Funcional del Hogar Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/00997
BENEFICIARIO: ANTONIO JESUS GUTIERREZ CALERO
IMPORTE: 540.000.-
FINALIDAD: Adaptación Funcional del Hogar Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/01010
BENEFICIARIO: ELENA MARTINEZ ALONSO
IMPORTE: 540.000.-
FINALIDAD: Adaptación Funcional del Hogar Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/01011
BENEFICIARIO: MARIA PERAL BELVER
IMPORTE: 540.000.-
FINALIDAD: Adaptación Funcional del Hogar Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/01022
BENEFICIARIO: MARIA JESUS FERNANDEZ ALVAREZ
IMPORTE: 540.000.-
FINALIDAD: Adaptación Funcional del Hogar Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/01023
BENEFICIARIO: LUIS FERNANDEZ FELIPE
IMPORTE: 540.000.-
FINALIDAD: Adaptación Funcional del Hogar Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/01024
BENEFICIARIO: M^a DEL CARMEN GAMARRO RIVAS
IMPORTE: 500.000.-
FINALIDAD: Adaptación Funcional del Hogar Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/01027
BENEFICIARIO: SALVADOR RIVERO MORENO
IMPORTE: 540.000.-
FINALIDAD: Adaptación Funcional del Hogar Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/01034
BENEFICIARIO: BLANCA AÑEZES AMADO
IMPORTE: 500.000.-
FINALIDAD: Adaptación Funcional del Hogar Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/01039
BENEFICIARIO: CONCEPCION VELAZQUEZ PEREZ
IMPORTE: 540.000.-
FINALIDAD: Adaptación Funcional del Hogar Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/01049
BENEFICIARIO: RAQUEL ARRIAZA BELVER
IMPORTE: 540.000.-
FINALIDAD: Adaptación Funcional del Hogar Pers. con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/01014
BENEFICIARIO: ROSARIO CURAO MAYO
IMPORTE: 500.000.-
FINALIDAD: Adaptación Funcional del Hogar Personas con Minusv.

Nº EXPTE: 9641/01017
BENEFICIARIO: MANUEL RUIZ SANCHEZ
IMPORTE: 500.000.-
FINALIDAD: Adaptación Funcional del Hogar

Sevilla, 9 de enero de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 2561/96, formulado por Miguel Ibáñez Bisbal, contra Consejería de Educación y Ciencia, Orden de 30 de agosto de 1996 (BOJA núm. 107, de 17 de septiembre), por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria o Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de movilidad del Grupo B al

Grupo A o de ingreso a la Función Pública docente, así como la de aquéllos que han superado el proceso para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados, convocado por la Orden que se cita.

Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 1996.- El Secretario, V^oB^o El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 60/97).

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Sevilla.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 0388/96, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María Pilar López Rodríguez, Manuel Perea Vizcaíno, Carlos Cortés Navarro y Prodemet, S.L., en reclamación de 12.584.162 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a la entidad demandada Prodemet, S.L. cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de los siguientes bienes:

Fresadora copiadora Mecal, Mod. 810 P.
Ensambladora JLS Hidráulica, Mod. N 2500.
Tronzadora Aluminio Mecal doble cabezal, Mod. 4525.
Abisagradora Aluminio Neumática Mecal, Mod. 601.
Grupo Prensas Hidráulicas tres puestos Makal, Mod. M 146.
Banco Trabajo extensible Infismac, Mod. Mixt.
Prensa Anudal/Fresadora Vertical/Base NE Marca LG, Mod. Alessi.

Sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Sirva la publicación del presente Edicto de notificación en su caso al cónyuge del demandado.

Dado en Sevilla, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario. El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado el siguiente contrato:

1. Denominación: Formación del Mosaico Raster del mapa topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 actualizado.

Expediente: E40809ATCF6X.

Sistema de adjudicación: Concurso.

Procedimiento: Abierto.

Empresa adjudicataria: Sadiel, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 3.289.412 ptas.

Fecha de adjudicación: 18 de diciembre de 1996.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. (PD. 95/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso con variantes, el siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Núm. de Expediente: A5.311.709/2111.

2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Estación Depuradora de Aguas Residuales de Olvera (Vertido Sur). Cádiz.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Olvera (Cádiz).
d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso con variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 111.600.532 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.232.011 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.

b) Domicilio: República Argentina, 43.

c) Localidad: Sevilla 41011.

d) Teléfono: (95) 455.49.05.

e) Telefax: (95) 455.49.56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 18.2.97, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Sí.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
- c) Localidad: Sevilla 41071.
- d) Fecha: El día 21 de marzo de 1997.
- e) Hora: 11 horas.
- 10. Otras informaciones.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de diciembre de 1996.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas adjudicaciones de obras.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación efectuada mediante subasta por el procedimiento abierto, de la obra que a continuación se indica:

Obra: Reforma y obras varias en el Centro de Educación Especial Sagrada Familia de Huelva.

Importe: 13.411.694 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Manuel Alanís Medrano, S.L.

Fecha de adjudicación: 16.10.96.

Huelva, 20 de diciembre de 1996.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 96/97).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar concurso, para la adjudicación del contrato de «Formalización de un Acuerdo Marco por el que se regirá el suministro de mobiliario con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta, teléfono 455.84.55-56.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras empezará al día siguiente de la primera publicación (en BOE o BOJA), y terminará a las 14 horas del día 20 de febrero de 1997.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta.

Dirección a la que deben remitirse las muestras: Almacén de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en Políg. Store, C/A, núm. 14, de Sevilla.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Castellano.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del día 7 de marzo de 1997. En la Sala de Juntas sita en República Argentina, 21, 3.ª planta, Sevilla.

Fianzas y garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará según lo determinado en el Pliego de las Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 4 de marzo de 1996, la Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 30 de diciembre de 1996.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

Esta Dirección General de Protección Ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

EXYTE: 1/96/C/00.

OBJETO: "DEFINICION DE UN MODELO DE GESTION PARA LA IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE"

ADJUDICATARIO: NOVOTEC CONSULTORES

IMPORTE: 9.918.000 PTAS.

EXYTE: 4/96/C/00.

TITULO: "SUMINISTRO DE UN MICROSCOPIO Y DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE ANALISIS DE LA IMAGEN PARA SU OPERACION POR EL LABORATORIO DE VIGILANCIA EDIOAMBIENTAL DE PALMONES (CABIZ) PROPIEDAD DE LA A.M.A."

ADJUDICARIO: LEICA. S.A.

IMPORTE: 5.087.840 PTAS.

EXYTE: 10/96/C/00.

TITULO: "ADQUISICION DE DOS EMBARCACIONES PARA VIGILANCIA Y CONTRO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LAS AGUAS DEL LITORAL MEDITERRANEO DE ALMERIA, GRANADA,

MALAGA Y CADIZ".
 ADJUDICATARIO: NAUTICA CADIZ.
 IMPORTE: 82.614.796 PTAS.

EXPTE: 12/96/C/00.
 TITULO: "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DEL COLECTOR DE LA LAGUNA DEL PORTIL EN EL TERMINO MUNICIAPL DE PUNTA UMBRIA (HUELVA)".
 ADJUDICATARIO: TUBO CANAL-DEPUMASTER (U.T.E.)
 IMPORTE: 94.937.940 PTAS.

EXPTE: 14/96/C/00.
 TITULO: "REDACCION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE DEPURACION DE LOS NUCLEOS URBANOS DE CARDEÑA, VENTA DEL CHARCO Y AZUEL, SITUADOS EN EL P.N. DE CARDEÑA Y MONTORO (CORDOBA)".
 ADJUDICATARIO: JOCA
 IMPORTE: 82.665.000 PTAS.

EXPTE: 22/96/C/00
 TITULO: "SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS SISTEMAS DE ADQUISICION Y TRASMISION DE DATOS PARA LA RED AUTOMATICA DE CONTROL DE LA CONTAMINACION DE ANDALUCIA".
 ADJUDICATARIO: CODELAN, S.A.-SICE, S.A.-SEI, S.A. (U.T.E.)
 IMPORTE: 151.347.990 PTAS.

EXPTE: 30/96/C/00.
 TITULO: "ACTUALIZACION, DESARROLLO Y REALIZACION DEL INVENTARIO DE EMISIONES GASEOSAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA".
 ADJUDICATARIO: INFORMES Y PROYECTOS, S.A.
 IMPORTE: 28.132.320 PTAS.

EXPTE: 31/96/C/00.
 TITULO: "IMPLEMENTACION DE CALIBRACIONES REMOTAS Y LA REALIZACION DE MEJORAS EN LA RED AUTOMATICA DE CONTROL DE LA CONTAMINACION DE ANDALUCIA".
 ADJUDICATARIO: SAINCO, S.A.
 IMPORTE: 184.118.210 PTAS.

EXPTE: 37/96/C/00
 TITULO: "ESTUDIO MEDIOAMBIENTAL DEL SECTOR DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS A MOTOR Y RECICLAJE DE CHATARRA EN ANDALUCIA".
 ADJUDICATARIO: NOVOTEC
 IMPORTE: 14.448.000 PTAS.

EXPTE: 38/96/C/00
 TITULO: "ESTUDIO MEDIOAMBIENTAL EN EL SECTOR DE LOS PRODUCTOS LACTEOS Y DERIVADOS DE ANDALUCIA".
 ADJUDICATARIO: INYPSA, S.A.
 IMPORTE: 12.147.500 PTAS.

EXPTE: 40/96/C/00
 TITULO: "ESTUDIO MEDIOAMBIENTAL EN EL SECTOR DE ELABORACION DE BEBIDAS EN ANDALUCIA".
 ADJUDICATARIO: HASKONING, S.A.
 IMPORTE: 14.378.200 PTAS.

EXPTE: 44/96/C/00
 TITULO: "REALIZACION DE LA FASE DE ANALISIS DE INFORMACION DE AUTORIZACIONES DE VERVEDOS AL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE".
 ADJUDICATARIO: GUADALTEL.
 IMPORTE: 10.110.665 PTAS.

EXPTE: 48/96/C/00
 TITULO: "ASISTENCIA TECNICA A LA DIRECCION DE OBRA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DEPURACION DE LOS NUCLEOS URBANOS DE CARDEÑA, VENTA DEL CHARCO Y AZUEL, SITUADOS, EN EL P.N. DE CARDEÑA Y MONTORO (CORDOBA)".
 ADJUDICATARIO: PROYECTOS Y SERVICIOS.
 IMPORTE: 5.984.034 PTAS.

EXPTE: 49/96/C/00
 TITULO: "ADQUISICION DEL EQUIPAMIENTO QUE PERMITA LA AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO EN LINEA Y ENTRADA Y SALIDA DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA DAR SOPORTE A LOS PROCESOS DE PROTECCION AMBIENTAL".
 ADJUDICATARIO: EL CORTE INGLES, S.A.
 IMPORTE: 60.000.000 PTAS.

EXPTE: 50/96/C/00
 TITULO: "PROYECTO DE REALIZACION DE CUIDADOS FORESTALES EN LAS MASAS FORESTALES DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE HUELVA".
 ADJUDICATARIO: EYGEMA, S.L.
 IMPORTE: 18.970.942 PTAS.

EXPTE: 54/96/C/00
 TITULO: "APLICACION DE LA LEY 7/94 DE PROTECCION AMBIENTAL DE ANDALUCIA, RESPECTO A PREVENCION AMBIENTAL".
 ADJUDICATARIO: PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES.
 IMPORTE: 8.500.000 PTAS.

EXPTE: 55/96/C/00
 TITULO: "ELABORACION DE INFORMES RELATIVOS AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN EL ANEXO DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1302/1986, Y LOS COMPRENDIDOS EN LOS ANEXOS DE LA LEY DE P.A".
 ADJUDICATARIO: TECNOMA.
 IMPORTE: 12.720.000 PTAS.

EXPTE: 56/96/C/00
 TITULO: "ESTUDIO DEL SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCION DE LOS NIVELES DE CONTAMINACION ACUSTICA EN LOS 18 NUCLEOS URBANOS DE ANDALUCIA CON MAS DE 50.000 HABITANTES".
 ADJUDICATARIO: INASEL
 IMPORTE: 5.975.000 PTAS.

EXPTE: 58/96/C/00
 TITULO: "SUMINISTRO E INSTALACION DEL INSTRUMENTAL Y EQUIPOS PARA LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA DE ANDALUCIA EN CORDOBA, JAEN Y MALAGA".
 ADJUDICATARIO: CODELAN, S.A.
 IMPORTE: 83.958.456 PTAS.

EXPTE: 61/96/C/00
 TITULO: "REALIZACION Y DIFUSION DE LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE PLANES URBANISTICOS".
 ADJUDICATARIO: ANALITER.
 IMPORTE: 9.600.000 PTAS.

EXPTE: 62/96/C/00
 TITULO: "PROYECTO DE RESTAURACION DE LAS CANTERAS Y ESCOMBRERAS SITUADAS EN EL PARQUE NATURAL DE CABO DE GATA (ALMERIA)".
 ADJUDICATARIO: ALFONSO GOMEZ RUIZ
 IMPORTE: 56.081.000 PTAS.

EXPTE: 72/96/C/00
 TITULO: "ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIAL VARIO PARA EL LABORATORIO DE REFERENCIA AMBIENTAL A REALIZAR POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE".
 ADJUDICATARIO: DEINSA.
 IMPORTE: 29.394.944 PTAS.

EXPTE: 89/96/C/00
 TITULO: "PROYECTO DE SANEAMIENTO DE LAS A.R. DEL CENTRO DE RECEPCION E INTERPRETACION DE TORRE DEL VINAGRE Y DEL HOTEL DE MONTANA HORTIZUELA P.N. DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS".
 ADJUDICATARIO: DINOTEC
 IMPORTE: 30.747.707 PTAS.

EXPTE: 90/96/C/00
 TITULO: "PROYECTO DE SANAMIENTO DE LA A.R. DEL HOTEL DE

MONTARA CASA RURAL LOS PARRALES, MORCIGUILLINAS CASA FORESTAL DE VALDEMARIN, P.N. DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS"

ADJUDICATARIO: DINOTEC
 IMPORTE: 28.283.154 PTAS

EXPT: 92/96/C/00

TITULO: "DETERMINACION DE LA CONTAMINACION EN EL MAR TERRITORIAL ANDALUZ"

ADJUDICATARIO: OMICRON, S.A.-ITSEMAP SEGURIDAD E IGIENE AMBIENTAL, S.A. (U.T.E.).
 IMPORTE: 66.946.000 PTAS.

EXPT: 103/96/C/00

TITULO: "SUMINISTRO DE UN ESPETROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA CON CAMARA DE GRAFITO Y CORRECCION ZEEMAN"

ADJUDICATARIO: PERKIN ELMER
 IMPORTE: 8.385.427 PTAS

EXPT: 105/96/C/00

TITULO: "SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPOS PARA LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA DE ANDALUCIA Y PARA LA UNIDAD MOVIL DE CALIBRACION"

ADJUDICATARIO: C.M.B. CONTROL.
 IMPORTE: 32.069.360 PTAS.

EXPT: 115/96/C/00

TITULO: "REDACCION DEL PROYECTO EN LA EJECUCION DE OBRAS DE COLECTORES Y ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE HORNACHUELOS P.N. SIERRA DE HORNACHUELOS (CORDOBA)".

ADJUDICATARIO: ELECNR
 IMPORTE: 89.575.726 PTAS.

EXPT: 127/96/C/00.

TITULO: "PROYECTO DE SELLADO DEL DIQUE DE AGUAS ACIDAS DE MINA PODEROSA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL CAMPILLO (HUELVA)".

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES AZAGRA, S.A.
 IMPORTE: 16.692.800 PTAS.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- El Director General de Protección Ambiental, Francisco Tapia Granados.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ACUERDO de 26 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 31/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Instituto de Deportes.
 - Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.
 - Núm. de expediente: 436/96.
2. Objeto del contrato.
 - Descripción: Adquisición de equipamiento deportivo con motivo de la celebración de los Campeonatos Europeos de Natación.
 - Plazo de ejecución: 15 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: 38.000.000 ptas.
5. Garantías.
 - Provisional: 760.000 ptas.
 - Definitiva: 1.520.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

- Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.
- Localidad y código postal: Sevilla, 41007.
- Teléfono: (95) 459 68 00.
- Telefax: (95) 452 33 70.
- La documentación podrá retirarse en la copistería Copyfax, C/ Evangelista, 69-71, local 30.
- 7. Requisitos del contratista.
 - Clasificación: No se exige.
- 8. Presentación de proposiciones.
 - Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA.
 - Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones administrativas.
 - Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.
 - Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.
- 9. Apertura de ofertas.
 - Entidad: Salvo que circunstancias lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación del Instituto de Deportes, en acto público, el quinto día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, lo cual será comunicado previamente a los licitadores.
 - Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.
- 10. Gastos de anuncios.
 - El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Secretario General, José Luis Vila Vilar.

ANUNCIO. (PP. 3887/96).

Convocatoria de Concurso por el procedimiento abierto, para contratar la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Alcaldía.
 - Número de expediente: 118/96.
 - Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: Realización de los trabajos de seguimiento y auditoría de 63 proyectos de cooperación al desarrollo correspondiente a la convocatoria de 1995.
 - Plazo de ejecución: 1 año.
 - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
 - Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: Doce millones doscientas cincuenta y siete mil trescientas setenta y ocho (12.257.378) pesetas.
 - Garantías.
 - Provisional: Doscientas cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y siete (245.147) pesetas.
 - Definitiva: Cuatrocientas noventa mil doscientas noventa y cinco (490.295) pesetas.
 - Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Secretaría de la Alcaldía.
 - Domicilio: Plaza Nueva, 1.
 - Localidad y código postal: Sevilla 41001.
 - Teléfono: 459 01 45.
 - Telefax: 459 01 63.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 - Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 3, Categoría A.
Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Decimotercer día a contar desde la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

2. Domicilio: C/ Pajaritos, 14, de 9,30 a 13,30 horas.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

Apertura de las ofertas.

Entidad: Casa Consistorial (Sala de Fieles Ejecutores).

Domicilio: Plaza Nueva, 1.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Al undécimo día siguiente de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que en caso de ser sábado se prorrogará al siguiente día hábil.

Hora: 12,00 horas.

Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de noviembre de 1996.- El Secretario General.

ANUNCIO sobre convocatoria concurso público para la contratación que se cita. (Expte. 157/96). (PP. 11/97).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca Concurso Público para la contratación de los Seguros que a continuación se detallan, por el trámite de urgencia.

Objeto: Expte. 157/96. Contratación de los Seguros de Responsabilidad Civil, Invalidez y Accidentes del Personal al servicio directo del Excmo. Ayuntamiento y el Aseguramiento de las obras de carácter Histórico-Artístico.

Tipo de licitación (Presupuesto máximo total): 33.200.000 ptas., desglosado del siguiente modo:

- a) Seguro Responsabilidad Civil: 19.000.000 ptas.
- b) Seguro Invalidez y Accidentes: 10.000.000 ptas.
- c) Seguro Obras carácter Histórico-Artístico: 4.200.000 ptas.

Plazo de ejecución: Cuatro años.

Fianza provisional: 664.000 ptas.

Fianza definitiva: 1.328.000 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría B.

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Servicio donde se pueden solicitar los Pliegos de Condiciones: Sección de Contratación de Obras y Servicios (Servicio de Patrimonio), C/ Pajaritos, 14, planta baja 41004 Sevilla, Tfno. 459 06 12 y Telefax: 459 06 58.

Presentación de proposiciones: Plazo veintiséis días naturales a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Lugar: Registro General, C/ Pajaritos, 14, de nueve treinta a trece treinta horas.

Apertura de Plicas Económicas (Sobres núm. 2 y núm. 3): Acto público: Quinto día natural a contar de

la finalización del plazo para presentar ofertas. En caso de ser sábado se celebrará el primer día hábil siguiente.

Lugar: Ayuntamiento. Salón de los Fieles Ejecutores. Pza. Nueva, s/n.

Hora: 12 h.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en el Pliego de Condiciones.

Gastos: Los gastos derivados de la publicación de la presente convocatoria correrán a cargo de los adjudicatarios de las obras de que se trate.

Sevilla, 13 de diciembre de 1996.- El Secretario General.

ANUNCIO sobre convocatoria de concurso público. (PP. 83/97).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para contratar el suministro que a continuación se detalla.

Objeto: Exp. 73/96. Adquisición de equipos informáticos para Servicios Generales del Ayuntamiento de Sevilla.

Tipo de licitación: 6.000.000 pesetas.

Plazo de entrega: 30 días.

Servicio donde se pueden solicitar los Pliegos: Servicio de Informática Municipal, C/ Arenal núm. 8, hasta el día de presentación de solicitudes.

Fianza provisional: 120.000 pesetas.

Fianza definitiva: 240.000 pesetas.

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Presentación de proposiciones:

Plazo: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

Lugar: Registro General, C/ Pajaritos núm. 14, Sevilla.

Hora: De 9,30 a 13,30.

Apertura de plicas económicas:

Acto público: El undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, en caso de ser sábado se proroga al próximo día hábil.

Lugar: Ayuntamiento. Plaza Nueva, s/n.

Hora: 12 horas.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en Pliegos de Condiciones.

Sevilla, 7 de enero de 1996.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

ANUNCIO. (PP. 4319/96).

Don Antonio Gómez Huertas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber: Que en la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesto al público por término de ocho días el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la enajenación en pública subasta del solar de propiedad municipal sito en C/ Choza núm. 1, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1996, se convoca la siguiente subasta:

- 1.º Objeto. La enajenación del solar sito en C/ Choza núm. 1, con una superficie de 413,67 m²
- 2.º Tipo de licitación. El tipo de licitación es de 12.100.000 pesetas, al alza.
- 3.º Información. El Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación de la subasta hasta la fecha de la licitación.
- 4.º Pago. El precio del remate deberá ingresarse en la Tesorería Municipal con anterioridad a la fecha en que se otorgue la escritura de adjudicación.
- 5.º Garantía provisional. 242.000 pesetas.
- 6.º Garantía definitiva. 4% del precio del remate.
- 7.º Modelo de proposición.

Don,
 con domicilio en, calle
 núm. con DNI núm., enterado del Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta del inmueble de propiedad municipal, sito en calle Choza núm. 1, acepta todas y cada una de las expresadas condiciones y, habiendo depositado la garantía provisional cifrada en pesetas, solicita tomar parte en la correspondiente subasta pública ofreciendo por dicho inmueble el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

8.º Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse las plicas. En la Secretaría del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9.º Apertura de plicas. En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 12 horas del 5.º día hábil y siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Bailén, 16 de diciembre de 1996

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO sobre subasta por el procedimiento abierto para enajenación de parcelas de propiedad municipal que se cita. (PP. 55/97).

Objeto: Venta de ocho parcelas de propiedad municipal situadas en el Sector P.P.1, Bda. del Descubrimiento.

Procedimiento de adjudicación: Subasta abierta.

Parcelas	Superficie	Tipo de licitación
Núm. 5	1.721,16 m ²	13.200.000 ptas. más IVA
Núm. 7	2.475,00 m ²	71.830.000 ptas. más IVA
Núm. 10	2.475,00 m ²	71.830.000 ptas. más IVA
Núm. 11	3.211,89 m ²	93.280.000 ptas. más IVA
Núm. 12	2.475,00 m ²	71.830.000 ptas. más IVA
Núm. 13	2.865,24 m ²	83.160.000 ptas. más IVA
Núm. 14	2.502,50 m ²	72.710.000 ptas. más IVA
Núm. 15	2.843,84 m ²	82.610.000 ptas. más IVA

Fianzas: Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del importe del remate.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.º, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, y de 9,00 a 13,00 horas, los sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del RD 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo, con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 9 de enero de 1997.- El Alcalde.

ANUNCIO de subasta por el procedimiento abierto para la adjudicación de obras que se citan. (PP. 56/97).

Objeto. «Subasta para adjudicación de obras de construcción de módulo de vestuario, local y aparcamientos en antiguos terrenos de Renfe».

Procedimiento de adjudicación: Subasta abierta.

Tipo de licitación: 15.705.952 ptas. (Quince millones setecientos cinco mil quinientas cincuenta y dos pesetas, IVA incluido).

Fianzas: Provisional, 2% del tipo de licitación. Definitiva, 4% del importe del remate.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.º, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y de 9,00 a 13,00 los sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. En caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas, en su caso, que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 9 de enero de 1997.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

ANUNCIO de subasta por el procedimiento abierto para la adjudicación de obras que se citan. (PP. 57/97).

Objeto. «Subasta para adjudicación de obras de urbanización zona de Renfe en Avda. Crucero Baleares».

Procedimiento de adjudicación: Subasta abierta.

Tipo de licitación: 25.568.748 ptas. (Veinticinco millones quinientas sesenta y ocho mil setecientas cuarenta y ocho pesetas, IVA incluido).

Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.

Grupo I, Subgrupo 1, Categoría C.

Fianzas: Provisional, 2% del tipo de licitación. Definitiva, 4% del importe del remate.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.º, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes,

donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y de 9,00 a 13,00 los sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. En caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas, en su caso, que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 9 de enero de 1997.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-79/96-SE).

ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Vista la denuncia de celebración de un espectáculo taurino el día 15 de agosto en Fuentes de Andalucía, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos, por parte del Servicio de Cirugía Taurina, cuyo representante es el Dr. Raúl Morales Marurri, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña M.ª Isabel García Gómez y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarias de esta Delegación de Gobernación, a quienes

usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Inasistencia de un equipo médico-quirúrgico móvil en la plaza de toros de Fuentes de Andalucía.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 24.3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción muy grave en el artículo 16.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 10.000.000 a 25.000.000 de pesetas, e inhabilitación durante un año para el ejercicio de la actividad empresarial, de conformidad con el artículo 19.a) y b) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a don José Contreras Gálvez y a don José Bueno Aranda el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de julio de 1996 y la Resolución de 29 de noviembre de 1996, por la que se convoca el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las líneas de AT a 20 Kv, que partiendo de la Subestación Las Gabias van, respectivamente, a Purchil (línea 1), Santa Fe (línea 2), Churriana (línea 3) y Armilla Cúllar-Vega (línea 4), exptes. 4917 AT, 4918 AT, 4973 AT y 5486 AT. (PP. 98/97).

Intentada sin efecto la notificación a don José Contreras Gálvez y don José Bueno Aranda, con domicilio, respectivamente, en: C/ Paz, núm. 20 -18002- Granada; y Avda. Bonaire, portal 7, 5.º D -29004- Málaga, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de julio de 1996, por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos, al objeto de imponer servidumbre forzosa de paso en relación a las líneas de A.T. a 20 Kv, que partiendo de la Subestación Las Gabias irán, respectivamente, a Purchil (línea 1), Santa Fe (línea 2), Churriana (línea 3), y Armilla Cúllar-Vega (línea 4), expts. 4917 AT, 4918 AT, 4973 AT y 5486 AT; y de la Resolución de esta Delegación Provincial por la que se les convoca al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos, de los que son titulares, afectados por los citados expedientes, en el Ayuntamiento de Las Gabias, el día 27 de enero de 1997 a las 17 horas, a don José Contreras Gálvez, y el día 28 de enero de 1997 a las 12 horas a don José Bueno Aranda, se publica el presente Anuncio para que les sirva de notificación.

Al citado Acto deben ir provistos de su DNI/NIF, y de los documentos acreditativos de su titularidad; acompañados de los arrendatarios, si los hubiese, y si lo estiman oportuno, de acuerdo con lo establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de Peritos y un Notario, a su costa.

Las Resoluciones citadas pueden ser examinadas en el Ayuntamiento de Las Gabias y Cúllar-Vega, respectivamente, así como en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial.

Granada, 8 de enero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de la Resolución de 21 de noviembre de 1996, por la que deniega la inscripción del acuerdo de Disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza del Campo Ganadera Parapanda.

No habiéndose podido notificar a los solicitantes, al haber resultado desconocidos según comunicaciones de los Servicios de Correos, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo anteriormente citado haciéndoles constar que, contra dicha Resolución podrán interponer el correspondiente Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Cooperativas (Avda. República Argentina, 23-25, 41071 Sevilla), en el plazo improrrogable de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 y ss. de la Ley 30/92, citada, a partir del día siguiente al de esta publicación, y significándoles que en el Servicio de Economía Social y Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Plaza de

la Trinidad, núm. 11, 2.ª planta, se encuentra a su disposición el expediente completo.

Granada, 19 de diciembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Herditrans, S.L.

Domicilio: Las Zorreras, s/n. 04140 Carboneras (Almería).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-0537-0-96.

Infracción: Artículo 142 n) Ley 16/87. 5.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Emilio Romero Sánchez.

Domicilio: Ctra. Los Motores, 4. 04720 Roquetas de Mar (Almería).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-0541-I-96.

Infracción: Artículo 142 n) Ley 16/87. 25.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Fralo Bus S.L.

Domicilio: Mar Tirreno, 2. 04738 VÍcar (Almería).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-0543-I-96.

Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Fralo Bus S.L.

Domicilio: Mar Tirreno, 2. 04738 VÍcar (Almería).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-0565-0-96.

Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Herditrans, S.L.

Domicilio: Las Zorreras, s/n. 04140 Carboneras (Almería).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-0596-0-96.

Infracción: Artículo 142 n) Ley 16/87. 5.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Antonio Cruz Medialdía.

Domicilio: Fuente Megías, s/n. 18500 Guadix (Granada).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-0635-0-96.

Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Simón Díaz Caparrós.
Domicilio: Balandro, 18. 04140 Carboneras (Almería).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-0651-0-96.

Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Fralo Bus S.L.
Domicilio: Mar Tirreno, 2. 04738 Vícar (Almería).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-0678-I-96.

Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Herditrans, S.L.
Domicilio: Las Zorreras, s/n. 04140 Carboneras (Almería).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-0698-0-96.

Infracción: Artículo 142 n) Ley 16/87. 5.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Herditrans, S.L.
Domicilio: Las Zorreras, s/n. 04140 Carboneras (Almería).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-0716-0-96.

Infracción: Artículo 142 n) Ley 16/87. 5.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Fralo Bus S.L.
Domicilio: Mar Tirreno, 2. 04738 Vícar (Almería).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-0728-0-96.

Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Hermanos Garrido Torres S.L.
Domicilio: Tahona, 5. 04620 Vera (Almería).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-0790-0-96.

Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: José Abundio Flores Grima.
Domicilio: Trav. Mediterráneo, 4. 04630 Garrucha (Almería).

Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-1452-0-96.

Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Hermanos Bayona S.L.
Domicilio: Avda. Andalucía, 83. 23560 Huelma (Jaén).

Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-1594-0-96.

Infracción: Artículo 141 l) Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Construcciones Navarro y Martínez S.A.
Domicilio: Nicolás Navas, 7. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-1624-0-96.

Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.

Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Aves Cristo S.L.

Domicilio: Cura Valera. 04600 Huércal-Overa (Almería).

Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-1630-0-96.

Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Perforaciones Hermanos Cortés S.L.
Domicilio: Paseo Las Lomas, 14. 04700 El Ejido (Almería).

Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-1775-0-96.

Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Serafín Rubí Ruiz.

Domicilio: Ctra. de Ronda, s/n. 04620 Vera (Almería).

Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-1778-0-96.

Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Juan A. Aguilar Rabaneda.

Domicilio: Huerta de la Madera, 4. 29002 Málaga.

Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-1785-0-96.

Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Francisco Miguel Suárez Gil.

Domicilio: Avda. Antonio Guadí, 8, 2. 29004 Málaga.

Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-1797-0-96.

Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: John Davis Higgs.

Domicilio: Izusa, 1. 04638 Mojácar (Almería).

Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-1858-0-96.

Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Miclarimari S.L.

Domicilio: Urb. Vista Verde, Blq. A. 18690 Almuñécar (Granada).

Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-1865-0-96.

Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Miguel Martínez López.

Domicilio: Circunvalación, 13. 18007 Granada.

Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-1872-0-96.

Infracción: Artículo 142 n) Ley 16/87. 25.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Hormigones Gaber S.L.

Domicilio: Venta El Viso. 04740 La Mojonera (Almería).

Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1876-0-96.

Infracción: Artículo 142 n) Ley 16/87. 5.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Gabriel Bonachera Guillén.
Domicilio: Las Meninas, 10 B. San Luis. 04738 Vícar (Almería).
Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-1904-0-96.
Infracción: Artículo 142 c) Ley 16/87. 5.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Gerónimo Gutiérrez Gascón.
Domicilio: Pavía, 2 8. 04002 Almería.
Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-1915-0-96.
Infracción: Artículo 142 c) Ley 16/87. 15.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Eduardo Mas Gómez.
Domicilio: Hermanos Machado, 8. 04004 Almería.
Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-1948-0-96.
Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Rafael Villegas Cabrera.
Domicilio: Ctra. de Almería, 16. 04770 Adra (Almería).
Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-1996-0-96.
Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Antonio Reyes Maldonado.
Domicilio: Zurbarán, 8. 04770 Adra (Almería).
Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-2033-0-96.
Infracción: Artículo 141 q) Ley 16/87. 230.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Fralo Bus S.L.
Domicilio: Mar Tirreno, 2. 04738 Vícar (Almería).
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-0701-0-96.
Infracción: Artículo 142 n) Ley 16/87. 5.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: González Iluminación S.L.
Domicilio: Dr. Carracido, 17-19. 04740 Roquetas de Mar (Almería).
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-0758-0-96.
Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Comercial Sendi S.A.
Domicilio: Avda. Vivar Téllez. 04007 Almería.
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1420-I-96.
Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Covimardi S.L.
Domicilio: Rubí, 1. 04007 Almería.
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1435-0-96.
Infracción: Artículo 142 a) Ley 16/87. 25.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Bernardo Ocaña Matarín.
Domicilio: Pasaje de Teba, 21. 18011 Granada.
Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-2083-0-96.
Infracción: Artículo 142 n) Ley 16/87. 15.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Fralo Bus S.L.
Domicilio: Mar Tirreno, 2. 04738 Vícar (Almería).
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-0677-I-96.
Infracción: Artículo 142 n) Ley 16/87. 5.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Francisco Cruz López.
Domicilio: Real, 7. 04770 Adra (Almería).
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-0682-I-96.
Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Las personas relacionadas disponen de:

Quince días hábiles para presentar Pliego de Descargos en Oposición a la Incoación de expediente notificada.

Un mes para interponer, ante el Director General de Transportes de la Junta, Recurso Ordinario contra la Resolución notificada.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra la Resolución del Recurso Ordinario notificado.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la notificación de la Resolución o del Recurso Ordinario, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería y caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con la previsto en la LRJAP y PAC

Almería, 27 de diciembre de 1996.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre modificaciones en el expediente de sustitución EC-JA-107, EC-JA-113 reformado, integrado por las concesiones V-1446:JA-133, Loja-Salar y V-2826:JA-277, Villanueva de Mesía-Loja. (PP. 4288/96).

La empresa Nidibús, S.L., titular de las concesiones integradas en el expediente de sustitución EC-JA-107, EC-JA-113 reformado, ha solicitado, con posterioridad a la publicación de éste y respecto de la forma de explotación autorizada provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Transportes, de fecha 19.9.96, las siguientes modificaciones:

Con calendario de lunes a viernes laborables:

- Suprimir las expediciones que salen de Villanueva de Mesía a las 8,45 horas y de Loja a las 7,00 y 8,15 horas.

- Atrasar media hora las expediciones que salen de Moraleda de Zafayona a las 7,15 y de Loja a las 19,00 horas.

- Adelantar el horario de las siguientes expediciones:

La que sale de Moraleda de Zafayona a las 15,15 horas, saliendo en adelante a las 13,00 horas.

Las que tienen salida de Loja a las 10,15 y 13,15 horas, saliendo a las 10,00 y 12,15 horas, respectivamente. La primera de ellas se prolongará hasta Moraleda de Zafayona.

- Establecer entre Loja y Moraleda de Zafayona, con entrada en Salar, un expedición sencilla con salida de Loja a las 14,00 horas.
- Iniciar en Moraleda de Zafayona a las 10,45 y a las 16,00 horas las expediciones que salen de Villanueva de Mesía a las 11,00 y a las 19,45 horas, respectivamente.

Con calendario de sábados laborables:

- Establecer una expedición total completa, con salidas de Moraleda de Zafayona a las 9,00 horas y de Loja a las 13,00 horas.

Se convoca expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Villanueva de Mesía, Huétor-Tájar, Salar, Loja y Moraleda de Zafayona.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO y UGT de la provincia de Granada.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Veinte (20) días hábiles contados al partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente puede ser examinado en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, C/ Avda. de Madrid, núm. 7-3.º planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimen procedente, y los demás interesados harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Granada, 3 de diciembre de 1996.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escrbano.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 1191/95.

Notificado a: Zorrilla, S.L. José.

Ultimo domicilio: Cmno. Loma de Velilla, s/n (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 230/96.

Notificado a: Ontiveros Rojas Blas.

Ultimo domicilio: Alfacar (Alfacar).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 23 de diciembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 237/96.

Notificado a: Magnon, S.L., Inversiones.

Ultimo domicilio: Ctra. S. Nevada, Km. 21,500 (Güéjar Sierra).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 23 de diciembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 684/96.

Notificado a: Muñoz Meliá, Francisco José.

Ultimo domicilio: Camino del Peladillo, s/n (Motril).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 686/96.

Notificado a: Llopis Martínez, Dolores Asunc.

Ultimo domicilio: P.º S. Cristóbal, 9 (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 734/96.

Notificado a: Padiá Domínguez, Miguel Angel.

Ultimo domicilio: Rocío Dúrcal (Dúrcal).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 23 de diciembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la resolución dictada por la Directora General de Salud Pública en el recurso interpuesto por doña Teresa Castro Limia, por la presente se procede a hacer pública dicha resolución al no haberse podido practicar en el domicilio de la recurrente, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Visto el recurso ordinario interpuesto por doña Teresa Castro Limia, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de fecha 14 de marzo de 1996, recaída en el expediente sancionador núm. 918/95.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que como consecuencia del expediente instruido reglamentariamente, se dictó la Resolución que ahora se recurre, en la que se comprobó, mediante inspección efectuada el 19 de septiembre de 1995 (acta núm. 32149) al establecimiento "Torre Velilla", propiedad de la recurrente, sito en Urb. Torre Velilla, 3 de Almuñécar (Granada), lo siguiente:

- Lavabo de operarios tiene grifo de accionamiento manual.
- Doña Teresa Castro Limia, DNI núm. 11.726.271-C, no presenta carnet de manipulador de alimentos.
- Falta protección de la luz en cocina.

Segundo. Que los anteriores hechos fueron considerados como constitutivos de las infracciones administrativas previstas en el artículo 35.A), 1.º, de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE de 29 de abril) y artículo 2.2 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE de 15 de julio), en relación con los artículos 4.9, 7 y 4.7 del R.D. 2817/83, de 13 de octubre (BOE de 11 de noviembre), considerándose responsable al recurrente de tales infracciones en concepto de autor e imponiéndosele, de acuerdo con tal calificación, la sanción de 45.000 ptas.

Tercero. Que contra dicha Resolución se interpuso en tiempo y forma, recurso ordinario, en el que en síntesis alega:

- Que no es titular del restaurante ni lo ha sido nunca.
- Que tal como hizo constar el inspector en el acta, el restaurante estaba cerrado en la fecha de inspección.
- Que no cambió el grifo del lavabo porque, además de no saberlo, no podía hacerlo por su cuenta pues el restaurante lo tenía alquilado y no era quien para modificar algo que no es de su propiedad.
- Que no tenía carnet de manipuladora de alimentos porque no trabaja en el restaurante, pero sí lo tenían el cocinero y el camarero.
- Que los cubrefluorescentes los tenían quitados porque los estaban limpiando, ya que habían cerrado el restaurante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General de Salud Pública es competente para conocer y resolver el presente recurso

ordinario, en virtud de lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Decreto 155/1994, de 10 de agosto, de reestructuración de la Consejería de Salud (BOJA núm. 129, de 13 de agosto).

Segundo. Que las alegaciones del recurrente no desvirtúan la realidad de los hechos imputados ni su naturaleza infractora, por cuanto los mismos han sido constatados de manera indubitada a través de acta de inspección núm. 32149 de fecha 19 de septiembre de 1995, teniendo valor probatorio su contenido, salvo prueba en contrario aportada por la expedientada, en virtud de lo dispuesto por el artículo 17.5 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, expresando el citado acta que doña Teresa Castro Limia era la titular de la actividad que se realizaba en el establecimiento y, por tanto, responsable de las deficiencias detectadas, constando, además, en el expediente, un escrito de alegaciones de la misma en el que afirmaba que el establecimiento estuvo abierto hasta el 30 de septiembre.

Tercero. Que habiendo sido correctamente tipificadas las infracciones y adecuadamente sancionadas, ha de concluirse que la resolución impugnada es ajustada a derecho y merece ser confirmada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública,

RESUELVE

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por doña Teresa Castro Limia, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de la referida fecha, confirmando la resolución impugnada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 57.2.f de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Sevilla, 27 de junio de 1996. La Directora General, Fdo.: M.º Antigua Escalera Urkiaga».

Granada, 23 de diciembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 407/96.
 Notificado a: Terrón Montes Andrés.
 Último domicilio: Mercado San Agustín (Motril).
 Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 740/96.
 Notificado a: Supermerc. Costa, S.L. Unión.
 Último domicilio: Edif. Vistamar, Velilla (Almuñécar).
 Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 27 de diciembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 1184/95.
 Notificado a: Molina Tirado José Antonio.
 Último domicilio: Playa Poniente (Motril).
 Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 27 de diciembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a doña María Jesús Carrillo de la Torre, al resultar en ignorado paradero, al no haber podido ser localizada en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio al encontrarse en ignorado paradero, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Constitución de acogimiento familiar simple por el período de vacaciones de Navidad de 23 de diciembre de 1996, de los menores M.P.J.A. y E.C.C., con números de expedientes 170, 171, 173, 174/94, significándole que contra la misma puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica

1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 23 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Nieto Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1996, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Fernández Gaspar y doña María Remedios Márquez Guillén al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 2 de julio de 1996 del menor A.F.M., con número de expediente 29/693/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 19 de diciembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de diciembre de 1996, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Carmen López Navas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor C.P.L., M.A.P.L., M.C.P.L. y M.P.L., expediente núm. 29/0660-0661-0662-0663/94, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 18.12.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de diciembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1996, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Dolores Roldán Barbas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor A.J.L.R., expediente núm. 29/0262/92, con la asunción por ministerio de la Ley de tutela sobre dicho menor desde la fecha 19.12.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 19 de diciembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO sobre urbanización del sector que se cita. (PP. 7/97).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1991, al Punto 17 de su Orden del Día, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 21 «Nazaret Este», presentado por la Junta de Compensación de dicho Sector.

De conformidad con lo acordado y en base a lo dispuesto en el artículo 177 de Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete el Proyecto de Urbanización inicialmente aprobado a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Pl. del Arenal, núm. 17 «Edif. Los Arcos») por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del indicado plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Fra., 31 de diciembre de 1996.- El Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

ANUNCIO sobre urbanización de la parcela que se cita. (PP. 8/97).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1991, al Punto 16 de su Orden del Día, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización correspondiente a la Parcela 5K, subzona Cartuja, en Ctra. de Cartuja, km. 2, presentado por el promotor don Esteban del Pino Diego.

De conformidad con lo acordado y en base a lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete

el Proyecto de Urbanización inicialmente aprobado a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Pl. del Arenal, núm. 17 «Edif. Los Arcos») por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del indicado plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Fra., 31 de diciembre de 1996.- El Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 14/97).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1996, acordó la iniciación de los trámites oportunos al objeto de constituir la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días, en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Demarcación Municipal de 27 de julio de 1993.

Motril, 18 de diciembre de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

ANUNCIO. (PP. 82/97).

El Pleno del Ayuntamiento de Fuengirola, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1996, acordó aprobar inicialmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, así como la apertura de un período de información pública por plazo de dos meses contados a partir de la última fecha de publicación del presente anuncio en el BOP y BOJA, de conformidad con los artículos 128 del Reglamento de Planeamiento y 114 de la Ley del Suelo vigente.

Durante este período podrá examinarse el documento en la Oficina Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Fuengirola, y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuengirola, 14 de enero de 1997.- La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

Esta Alcaldía-Presidencia con esta fecha y de conformidad con lo determinado en el artículo 5 del R.D. 896/91, de 7 de junio, ha resuelto convocar las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de guardias de la policía local de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición libre, conforme a las Bases reguladoras de la convocatoria que a continuación se insertan, y que aprobaba el Pleno de la Corporación Municipal en su sesión del 5 de noviembre.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DE POLICIA LOCAL, EN EL CUERPO DE POLICIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cuatro plazas vacantes en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía local, que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público que aprobaba el Pleno de esta Corporación municipal en sesión del 30 de mayo, y que se publicaba en el Boletín Oficial de Estado del 3 de julio.

1.2. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los/las aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los/las aspirantes deberán reunir, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres, y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado/a por delito doloso, ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado/a lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales en concordancia con el apartado anterior.

3.2. Estos requisitos deberán acreditarse documental-mente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a dos mil ochenta pesetas (2.080 ptas.), conforme a la tarifa establecida en el art. 7.5, apdo. c) de la Ordenanza Fiscal 7 en vigor, desde el día 1 de enero de 1996, cantidad que podrá ser ingresada en la cuenta corriente número 17/0003832270 con la indicación «Pruebas selectivas plazas policías locales del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba», del banco «Argentaria» (entidad 1302), oficina única de Priego de Córdoba, número 1670, o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del/la aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al/la interesado/a para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá un plazo de diez días de subsanación para los/las aspirantes excluidos/as, y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los/las siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal/Concejala de la misma en quien delegue, y suplente.

Vocales:

1. Un/a representante de la Junta de Andalucía, nombrado/a por la Consejería de Gobernación, y suplente.
2. Un/a representante del profesorado oficial, y suplente.
3. Un/a representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento, y suplente.
4. Un/a Concejal/Concejala en representación de los grupos políticos municipales de oposición, y suplente.
5. El Sargento-Jefe de la policía local, y suplente.
6. Un/a funcionario/a del Area de personal, y suplente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los/las vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o alguna de las pruebas, con la colaboración de asesores/as técnicos/as, con voz y sin voto, los/las cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los/las miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/las aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Inicio de la convocatoria y celebración de las pruebas.

7.1. La actuación de los/las aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, comenzará por orden alfabético de apellidos por aquellos/as aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «N», conforme al resultado del sorteo efectuado por la Dirección General de la Función Pública para este año.

7.2. Los/las aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se tratara de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase: Oposición.

8.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los/las aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, detallados en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificarán de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física los/las aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los/las opositores/as deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro médico de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1993 ya citada, que figura en el Anexo II.

8.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

- Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general superior a la media de la población española.

- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

- Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional, que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta, las de la población general de nuestro país.

8.4. Cuarta prueba. Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones, y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será su suma dividida por dos. Para su realización se dispondrá de 3 horas como mínimo.

Los ejercicios de esta primera fase tendrán carácter eliminatorio.

2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Consistirá en superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

9. Relación de aprobados/as de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados/as por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los/las aspirantes que hubieren aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados/as, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los/las opositores/as que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado/a por delito doloso ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

10.2. Quienes sean funcionarios/as públicos/as estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los/las opositores/as no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de prácticas y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios/as en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los/las aspirantes propuestos/as por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario/a de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local, y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el/la interesado/a incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el/la alumno/a no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el/la alumno/a repita el curso siguiente que, de no superarlo, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final. Nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe

al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los/las alumnos/as. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados/as superior al número de plazas convocadas, los/las funcionarios/as en prácticas serán nombrados/as funcionarios/as de carrera, los/las cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar el juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario/a se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Las Bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los/las interesados/as en los casos, plazos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

1. Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión puro con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos por encima de la barra, sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar el mayor tiempo posible en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de la mano hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2. Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el/la aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado/a 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los/las aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres, y 40 centímetros las mujeres.

3. Salto de longitud (hombres y mujeres).

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los/las aspirantes tendrán que superar los 4,5 mts. los hombres, y los 3,80 mts. las mujeres.

4. Salto de altura (hombres y mujeres).

1,30 mts. para los hombres, y 1,15 mts. para las mujeres, batiendo con un solo pie según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

5. Carrera de velocidad (60 metros) (hombres y mujeres).

El/la aspirante se colocará en la pista, en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado/a, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres, y 9"50 para las mujeres.

6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros (hombres y mujeres).

El/la aspirante se colocará en la pista, en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres, y 9'00 minutos para mujeres.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla.

Estatuta mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \text{talla en cms} - 100 + \text{edad}/4 \times 0,9.$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratotomía radial.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los/las inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición.

- Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 42 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los/las inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo.

Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular.

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra

patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los/las inspectores médicos, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio.

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso.

Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras.

Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos.

Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas, sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los/las inspectores médicos, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

ANEXO III

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autonómica, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11. La organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/1989, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Priego de Córdoba, 15 de noviembre de 1996.- El Alcalde, Tomás R. Delgado Toro.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE LIMPIADORA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES A JORNADA COMPLETA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

Primera.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de limpiadora de dependencias municipales a jornada completa, grupo E nivel 14, vacante en la plantilla de personal laboral, mediante el sistema de concurso e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 1996 publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de mayo de 1996, corrección de errores publicada en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 7 de agosto del presente año.

Segunda.

Para participar en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes antes de que termine el día de presentación de solicitudes acrediten documentalmente los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad española.
2. Tener 18 años.
3. Estar en posesión del Título de Certificado de Escolaridad o Equivalente.
4. No haber sido condenado por delito ni separado del servicio mediante expediente disciplinario del Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5. No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

6. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercera. Presentación de instancias.

Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos en la base segunda irán dirigidos al Alcalde-Presidente y se presentarán en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante de ingreso de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará resguardo del giro postal o telegráfico de su abono, fotocopia del DNI, fotocopia de la titulación exigida y de los méritos que se pretendan sean valorados.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora del concurso, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Quinta. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

1. Concejal Delegado de Servicios.
2. Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía.
3. Un representante de los trabajadores elegidos por la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá a los respectivos suplentes, que se realizará en el mismo acto. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92.

Sexta. Sistema de calificación y baremo de méritos.

Para valorar los méritos se establece el siguiente baremo:

1. Servicios prestados en puesto igual en cualquier Administración Pública, a razón de 0,30 puntos por cada mes o fracción, hasta 5 puntos.
2. Por servicios prestados en puesto igual en Empresa Privada a razón de 0,10 puntos, máximo 5 puntos.
Si los servicios a que se refiere el apartado primero han sido prestados en el Ayuntamiento de Martos, la valoración de cada mes se incrementará en 0,025 puntos.
3. Por titulación superior a la exigida: 1 punto.

Los méritos a valorar deberán ser acreditados documentalmente mediante certificación acreditativa de los mismos, expedida por el Organismo en cuestión o Empresa Privada en el que se prestaron los servicios o mediante la presentación de nóminas donde se acredita la categoría profesional.

En caso de existir empate, el Tribunal podrá acordar la realización de entrevista personal con las aspirantes. Máximo 1 punto.

Séptima. Puntuación.

Concluido el concurso, el tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados, según el orden de puntuación. La relación de aprobados será elevada junto con la propuesta de nombramiento al Presidente de la Corporación.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior a las plazas convocadas.

Octava. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en el Negociado de Personal de la Corporación, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos que acrediten los requisitos de la base segunda de la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá tomar posesión de dicha plaza quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Novena.

El aspirante que supere el proceso selectivo será nombrado como personal laboral fijo por el Presidente de la Corporación, debiendo tomar posesión de la plaza en el plazo de 30 días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

Undécima. Derecho supletorio.

En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria será de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Real Decreto 986/91, de 7 de junio, en virtud del cual se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Duodécima. Impugnaciones.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de su aplicación y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Martos, 18 de diciembre de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ATARFE

ANUNCIO de bases.

Don Víctor Fco. Sánchez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atarfe (Granada).

Hago saber: Que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de

mil novecientos noventa y seis, se acordó por unanimidad, con 16 votos, aprobar:

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIAL LOCAL, GRUPO D

Primera. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante oposición libre, de tres plazas de Policía Local perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo de Clasificación D, dotada con las retribuciones correspondientes a dicho Grupo.

Segunda. Requisitos.

Para tomar parte en la oposición libre, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o española.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los 30 en el momento que finalice el plazo de presentación de instancia.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes, y tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las Normas Penales y Administrativas, si el interesado lo justifica.
- f) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A2 y B2.
- g) Compromiso de conducir vehículos policiales de acuerdo con el apartado anterior.
- h) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

A la solicitud se acompañará recibo justificativo de haber ingresado en la Tesorería municipal la cantidad de 4.000 ptas., en concepto de derecho de examen, o en su defecto del giro postal de su abono.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancia, el Sr. Alcalde dictará resolución y en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el BOP y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. En dicha resolución se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba, así como la composición del Tribunal. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, a partir del siguiente

al de la publicación de la resolución para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Representante de los trabajadores a propuesta del Delegado de Personal.
- Cuatro miembros designados por el Presidente de la misma.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

De cada miembro se nombrará su correspondiente sustituto.

El Tribunal no podrá actuar si no concurren cuatro de sus miembros y el Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquéllos cuando concurren algunas de las circunstancias en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Desarrollo del proceso selectivo.

Los opositores deberán realizar las siguientes pruebas:

1.º Superar las pruebas de aptitud física recogidas, como obligatorias, en la Orden anteriormente citada. Se calificará de apto o no apto y serán eliminatorias cada una de las pruebas.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Los ejercicios a realizar son los siguientes:

1. Fuerza flexora.

A) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

B) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2. Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marcar nuevamente con los dedos el nivel alcan-

zado, se acredita la distancia existente entre la marcha hecha desde la posición inicial y la conseguida en el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los varones y 40 centímetros las mujeres.

3. Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

4. Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

5. Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para hombres y 9,00 para las mujeres.

2.º Deberán superar examen médico, con sujeción al cuadro de exclusiones previsto en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía que garantice la idoneidad y que se calificará de apto o no apto.

3.º Realización de los test psicotécnicos propuestos por el Tribunal. Se calificará de apto o no apto.

4.º Consistirá en contestar por escrito, tres temas de los que figuran en el Anexo de esta convocatoria, propuestos por el Tribunal y la resolución de un caso práctico relacionado con dicho temario. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y 5 puntos en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por dos. Para su realización se dispondrá de tres horas.

Comenzadas las prácticas de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría General dentro del plazo de treinta días hábiles desde la publicación de la lista de aprobados, la documentación acreditativa de las condiciones exigidas en la Base Segunda.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedaran anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiesen podido incurrir.

Los opositores propuestos serán nombrados funcionarios en prácticas y deberán superar con aprovechamiento

el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Realizado el curso se efectuará el nombramiento como funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial correspondiente.

Octava. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se planteen y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

Novena. Derecho supletorio.

En lo no previsto en estas bases será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 186/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía; la Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Décima. Impugnaciones.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la legislación vigente.

ANEXO

1.º La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.º La Corona, funciones constitucionales del Rey: Sucesión y Regencia. El refrendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3.º Tipología de los entes públicos: Las Administraciones, Central, Autónoma, Local e Institucional.

4.º Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5.º Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.º El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.º Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8.º El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9.º Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación, notificación. Eficacia y validez de los actos.

10.º Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recurso de alzada, reposición, revisión y súplica.

11.º La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12.º La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13.º Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14.º Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.º La función pública local: Concepto, clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16.º La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17.º Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes y mercancías que requieren precauciones especiales.

18.º Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19.º La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20.º La sociedad de masas: Características.

21. Características poblaciones, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Atarfe, 28 de noviembre de 1996.- El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

EDICTO sobre expediente de exposición al público de una cesión de terrenos al Ayuntamiento de Casares. (PP. 4279/96).

La Comisión Gestora de esta Mancomunidad, en su sesión del día 28 de noviembre de 1996, acordó iniciar expediente para ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Casares tres fincas sitas en el T.M. de Casares, en el Partido de La Acedia, calificadas como bienes patrimoniales, lo que se expone al público por plazo de quince días, en cumplimiento del artículo 110.1.f) del vigente Reglamento de Bienes, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones.

Marbella, 10 de diciembre de 1996.- El Presidente, P.D., Manuel Calle Arcal.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 90/97).

Anuncio de Información Pública del Proyecto presentado por Náutica Marfer, S.L., consistente en la solicitud de una Concesión Administrativa para la construcción y explotación de nave destinada a exposición y venta de material náutico y estanterías metálicas para almacenamiento de embarcaciones, en la zona de servicio del Puerto de Estepona, Estepona (Málaga).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa consistente en la Construcción y Explotación de Nave destinada a exposición y venta de material náutico y estanterías metálicas para almacenamiento de embarcaciones en base a la petición y al proyecto presentado.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el art. 146.8 del R.D. 1471/89 Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el proyecto denominado «Proyecto Básico y de Ejecución de Local Comercial y estanterías metálicas en el Puerto de Estepona (Málaga)», presentado por don Basilio Marijuán Martínez, en representación de Náutica Marfer, S.L.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estará disponible a examen durante el plazo de Exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes, alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto

habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correos, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004. Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al Proyecto.

Sevilla, 8 de enero de 1997.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1997 es de 22.400 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63